

**MEMORIA  
ANUAL  
2007.**

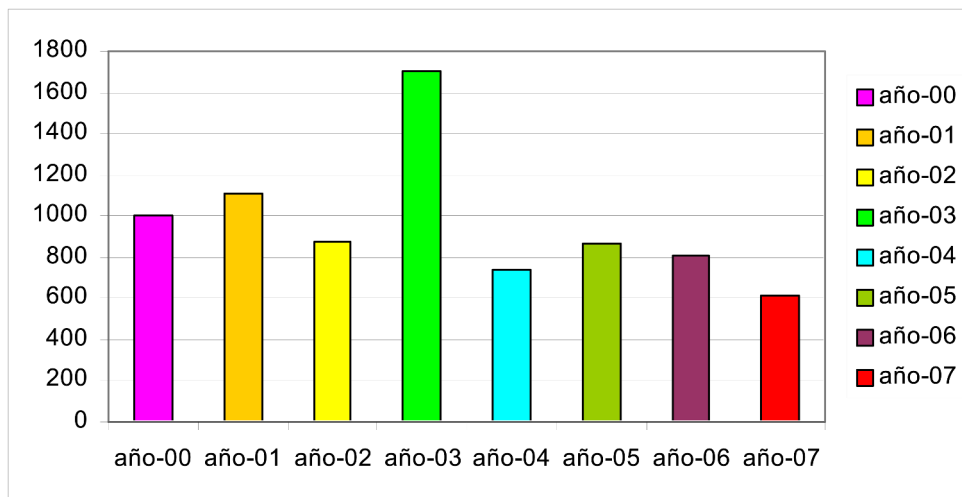
***Patricio Gutiérrez del Álamo Llodra.  
Defensor del Oyente y del Espectador de la RTVA.  
Málaga. Junio. 2008.***

## INTRODUCCIÓN.

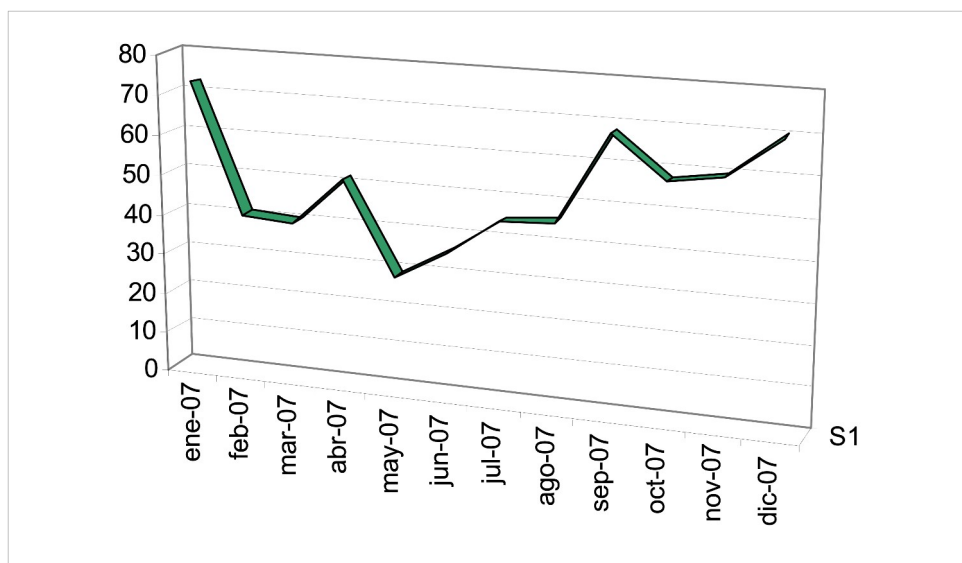
La Memoria Anual del Defensor del Oyente y del espectador de la RTVA contiene dos partes como viene siendo habitual desde hace años y se somete al Consejo de Administración para su conocimiento y presentación conforme a lo que indica la Norma 8ª de la Disposición reguladora de las funciones de esta institución de carácter interno en la RTVA. La primera parte es un análisis gráfico y de contenidos de la actividad del Defensor durante el año (2007 en este caso). En la segunda se recogen todos los informes mensuales que el Consejo ha visto en relación con dicho año. El defensor tiene distintas vías de comunicación con oyentes y espectadores. Este año se destaca especialmente Internet como instrumento de participación y atención a los andaluces. Ya lo destacaba hace un par de años el periodista Javier Darío Restrepo que durante algunos años fue Defensor del Lector del diario colombiano EL TIEMPO: “las páginas Web tienen un lugar destacado las vías de comunicación con los defensores quienes invitan a sus lectores a hacerles llegar quejas, sugerencias y comentarios. Es que estimular la participación del público es en gran parte la misión de los Defensores”. Y es así como está recogido este aspecto en la Disposición Reguladora aprobada en su momento por el Consejo de Administración de la RTVA.

## EL DEFENSOR DEL OYENTE Y DEL ESPECTADOR DE LA RTVA DURANTE 2007.

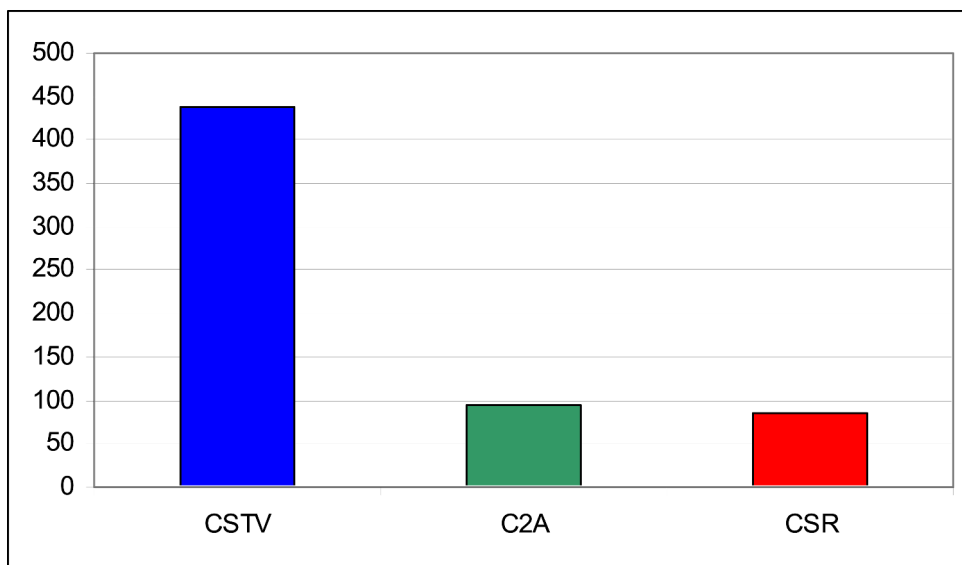
El Defensor atendió en 2007 un total de 618 comunicaciones de oyentes y espectadores de los distintos medios de la RTVA. Conforme a lo establecido en la Disposición que regula su actividad, aprobada por el Consejo de Administración de la RTVA, el Defensor ha atendido quejas, sugerencias, peticiones de información y ha trasladado a distintos órganos de la empresa opiniones que también cuentan y que expresan los ciudadanos a través de esta Institución que contribuye a la participación de los usuarios en los medios de la primera institución pública del sector audiovisual andaluz. Esta cifra es sensiblemente menor a la de años anteriores, aunque, como puede verse en el gráfico que se acompaña, la variación en el número de los mensajes que recibe el Defensor depende de muchos factores por lo que no hay una uniformidad ni tendencias de subida o bajada que puedan destacarse de forma singular.



También la evolución del número de mensajes en función de los meses es muy variable, si bien aquí sí que hay una constante que tiene que ver con las estaciones del año. De manera que ocurre, viene siendo habitual desde que comenzó a funcionar la Oficina del defensor en la RTVA, que hay un descenso de participación de oyentes y espectadores en la época estival, tal y como puede verse en el gráfico que se acompaña.



En lo que se refiere a los distintos medios de la RTVA, en 2007 se registraron 438 mensajes, en el caso de CANAL DOS ANDALUCÍA hubo 94 y 86 para las distintas emisoras que forman CANAL SUR RADIO. Es la información que puede verse en el gráfico siguiente:

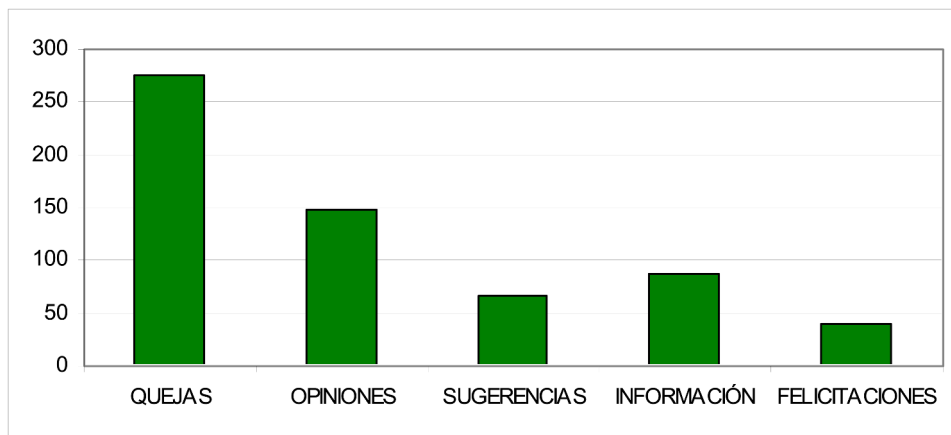


Como ya se ha dicho en otras memorias del defensor, el número de comunicaciones que se reciben para cada medio está en función de las audiencias que respectivamente proporcionan a la RTVA, de manera que lo habitual es que los usuarios de CSTV que acuden al Defensor sean más que los de CANAL DOS ANDALUCÍA o los de CANAL SUR RADIO. En este último caso se da además la circunstancia de que el medio radiofónico resulta más versátil, permitiendo una participación mucho más activa de los ciudadanos que en el caso de la televisión. En todo caso no conviene darle a los números un mayor valor que el estadístico ya que como se ha visto anteriormente la fluctuación entre un año y otro es muy variada y no parece depender de ningún factor en particular. El Defensor, lo mismo ha de vérselas con quejas o sugerencias individuales que requieren quizá una mayor labor de indagación y de petición de explicaciones que con quejas masivas que aunque se tratan de forma individual suelen responder a un “acuerdo” previo de los espectadores a través de foros de Internet (aunque en ocasiones estas quejas masivas no han sido fruto de ningún acuerdo previo).

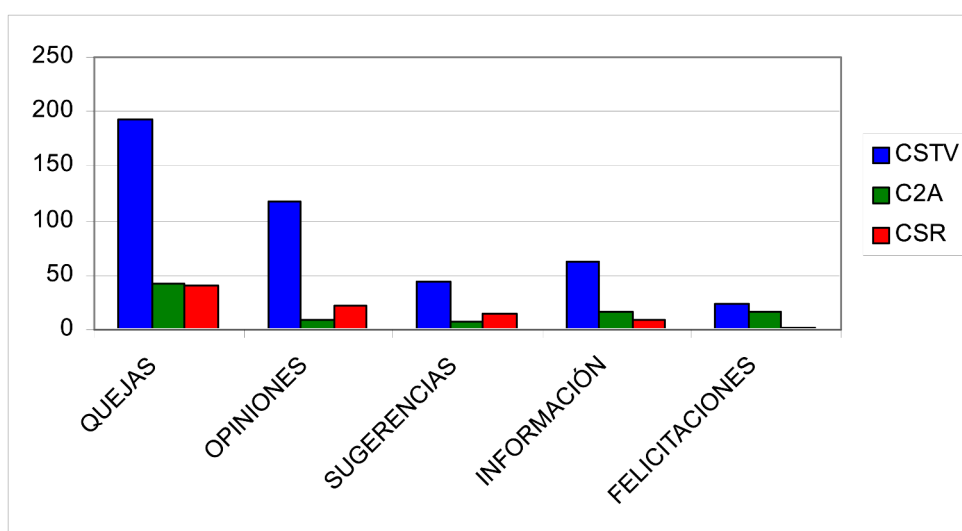
## CATEGORÍAS.

Por categorías, y en números totales, el Defensor del Oyente y del Espectador de la RTVA abordó un total de 275 quejas, 149 opiniones, 66 sugerencias, 88 peticiones de información y 4 felicitaciones, material que fue tramitado de forma interna en distintas instancias de la Agencia Pública Empresarial, y de lo que se fue informando mensualmente al Consejo de Administración. El

panorama referido puede verse esquemáticamente en el gráfico que sigue:

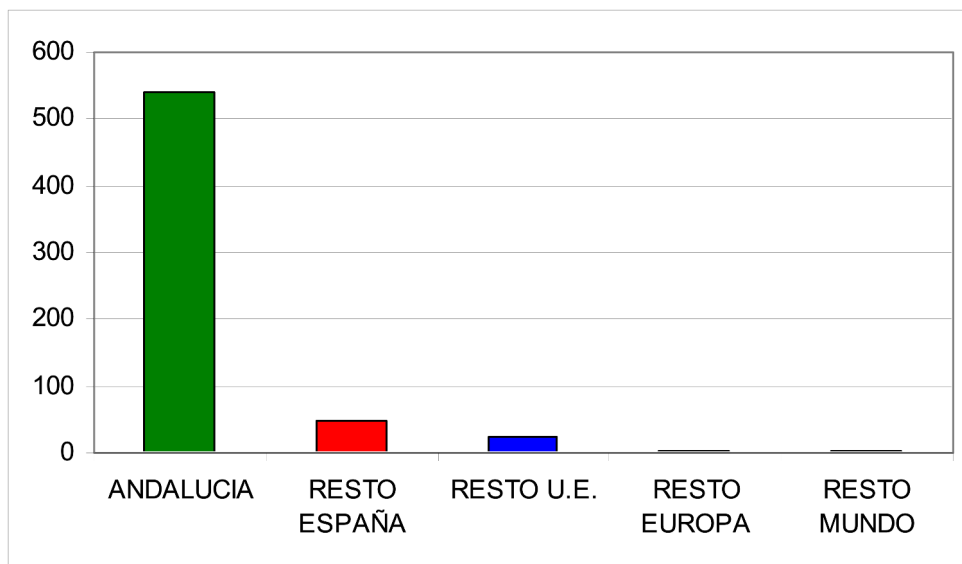


Por medios, en lo que se refiere a las quejas, en el caso de CSTV se tramitaron 193, 42 para CANAL DOS ANDALUCÍA y 40 en el caso de CANAL SUR RADIO. Se enviaron a diferentes departamentos o programas opiniones de espectadores y oyentes referentes a la gestión de los mismos: 117 para CSTV, 10 para CANAL DOS ANDALUCÍA y 22 para CANAL SUR RADIO. Las sugerencias tramitadas se reparten de la siguiente manera: 44 en CSTV, 8 en C2A y 14 en CSR. Se atendieron igualmente 62 preguntas o peticiones de información en CSTV frente a 16 y 10 en C2A y CSR respectivamente. Finalmente el Defensor recibió y comunico a los afectados 23 felicitaciones sobre CSTV, 16 sobre C2A y 1 sobre CSR. Son datos que quedan reflejados en el siguiente gráfico:

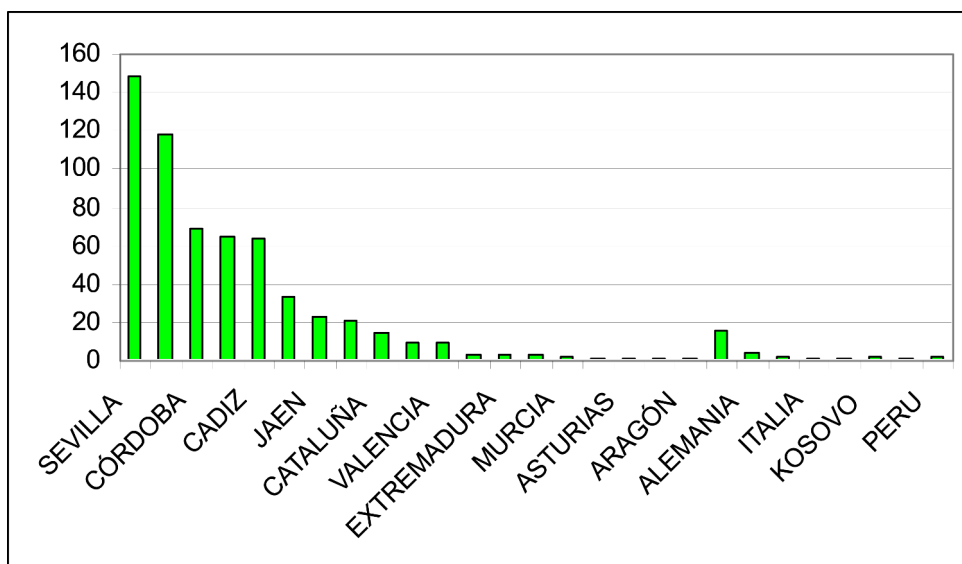


## UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y CANALES DE COMUNICACIÓN.

La mayoría de los mensajes recibidos por el Defensor llegaron desde Andalucía, 541. El resto, 77, desde otros puntos de España (48), resto de la Unión Europea (24), resto de Europa (2) e Hispanoamérica (3).

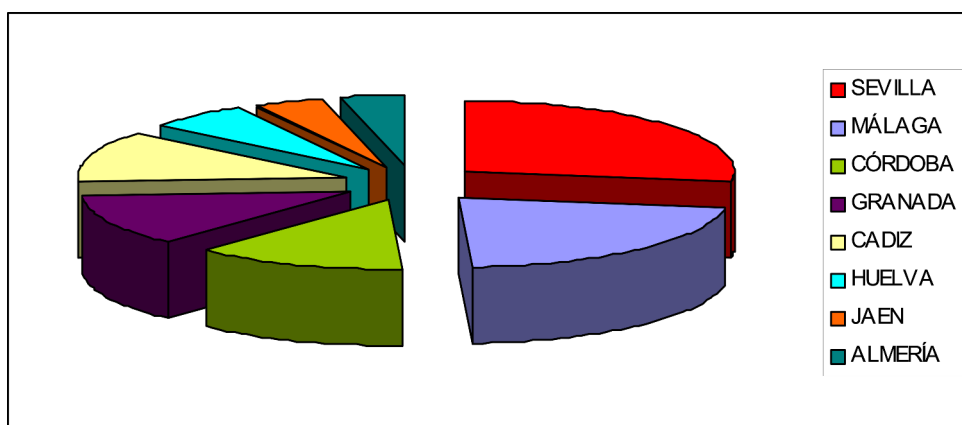
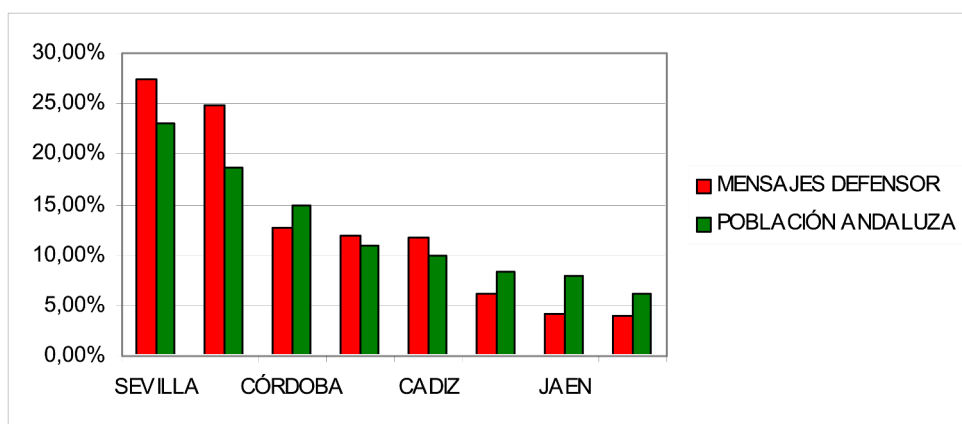


Lógicamente las quejas, sugerencias u opiniones que llegaron desde fuera de Andalucía se refirieron a las emisiones de ANDALUCÍA TV ya sea a través del satélite o por Internet.



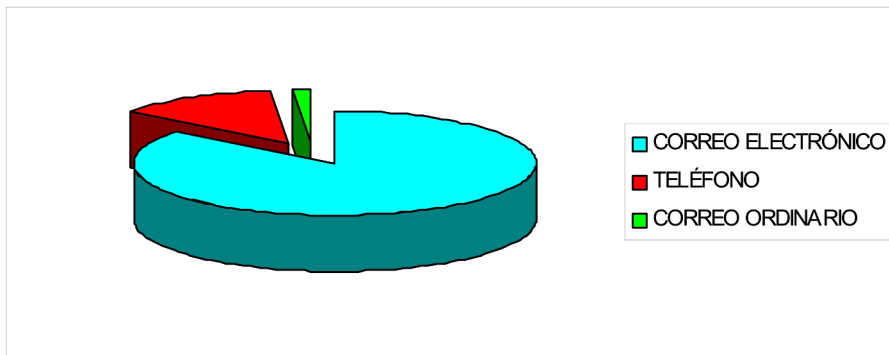
En el caso de Andalucía se comprueba que hay, más o menos, una relación significativa entre el volumen de población de cada una de

las provincias (facilitado por el Instituto de Estadística de Andalucía) y los mensajes que recibe el Defensor. Aunque es una información a la que no se ha tenido acceso en esta ocasión, es más que probable que esta comparación sea muy similar en lo que respecta a los datos de audiencia provincializados que facilita TNS y el uso que hacen los ciudadanos de la figura del Defensor. En todo caso es interesante observar en forma de gráfico esta posible relación entre la población provincial y los mensajes, salvando el hecho de que podría tratarse más de una curiosidad que de un hecho relevante, aunque es algo que se viene repitiendo cada año en los Informes Anuales que presenta el Defensor y que este año vuelve a suceder.

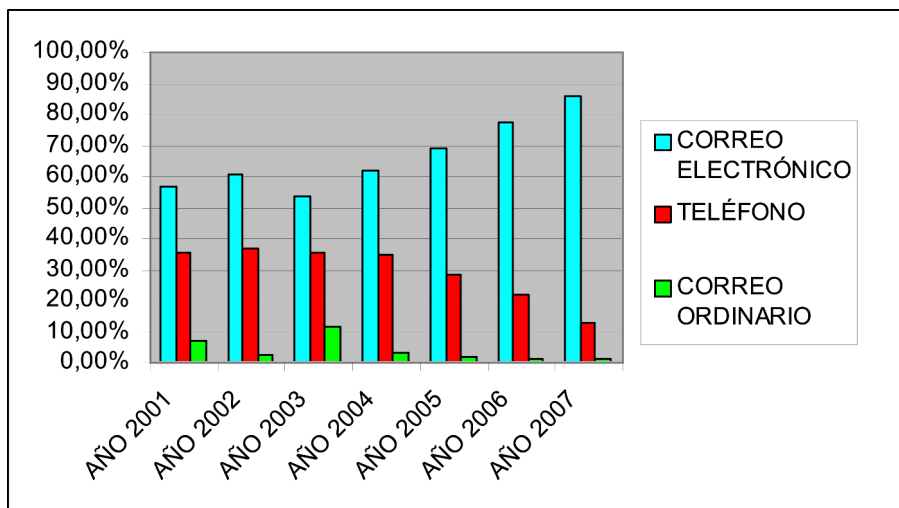


Puede observarse también que en la información tratada por el Defensor en lo que se refiere a Andalucía, el volumen de mensajes procedentes de las dos provincias más habitadas (Málaga y Sevilla) es mayor del 50% del total.

En cuanto a la forma en que los oyentes y espectadores se dirigen al Defensor, resulta especialmente destacable el continuo aumento del uso de las nuevas tecnologías. De manera que el correo electrónico como medio de contacto pasó de suponer algo más de un 72% en 2006 a casi un 86% en 2007. Junto a ello se percibe un descenso del uso del teléfono y del correo ordinario, si bien en el primer caso habría que reseñar que determinados problemas técnicos impidieron durante algunas semanas el uso del contestador, de lo que en su día fue informado el Consejo de Administración de la RTVA.

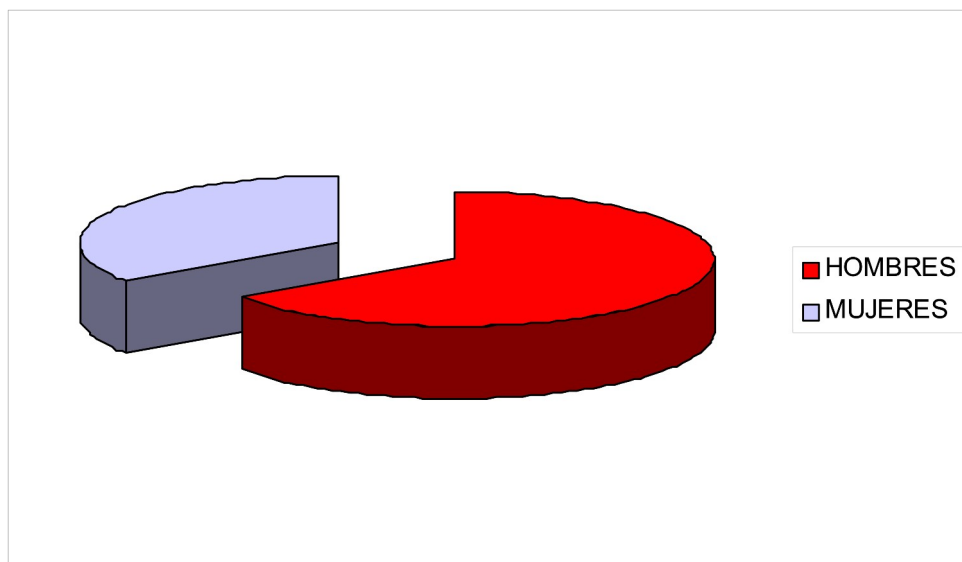


El gráfico siguiente muestra la evolución de los tres canales de contacto que habitualmente usan los ciudadanos andaluces:

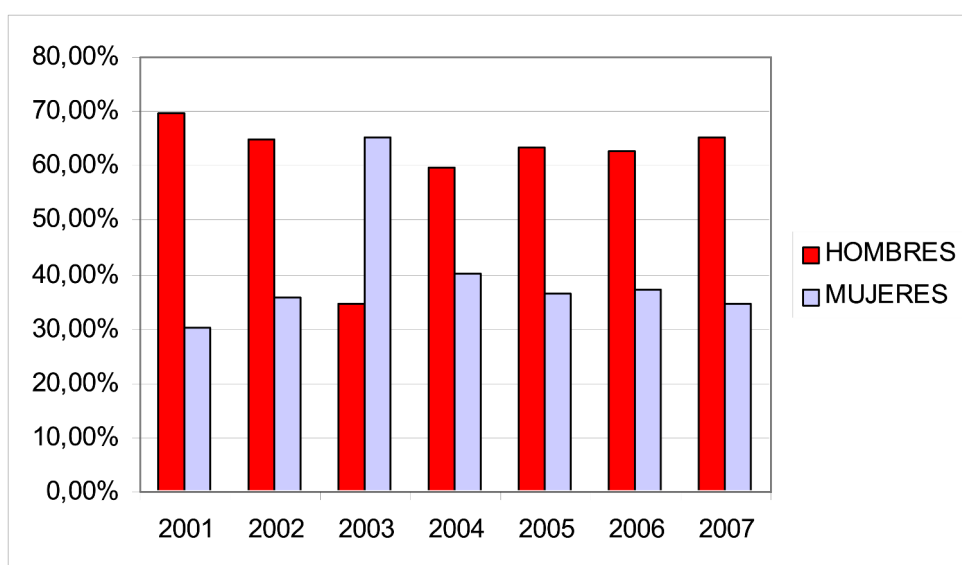


## SEXO DE LOS CIUDADANOS QUE ACUDEN AL DEFENSOR.

Como puede apreciarse en el primer gráfico de este epígrafe, la mayoría de aquellos que se dirigen al Defensor de la RTVA son varones, algo más de un 63%, frente a casi un 35% de mujeres.



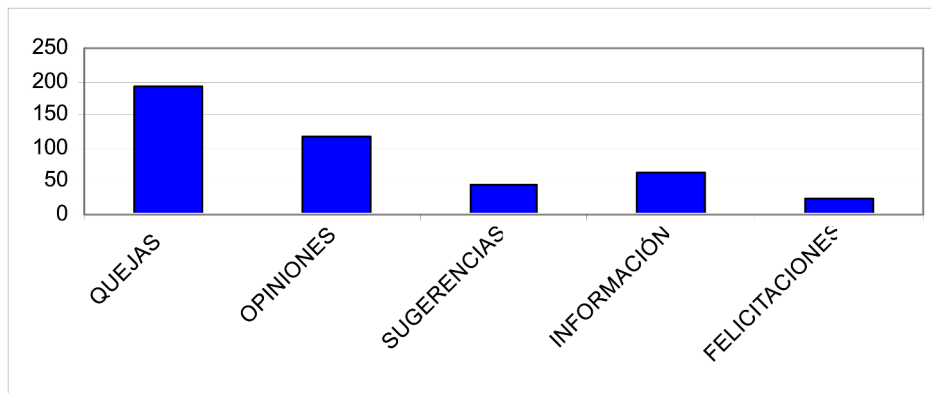
Este dato es también constante en la evolución que se produce desde 2001, exceptuando el año 2003, sin que haya grandes variaciones en los porcentajes de cada año.



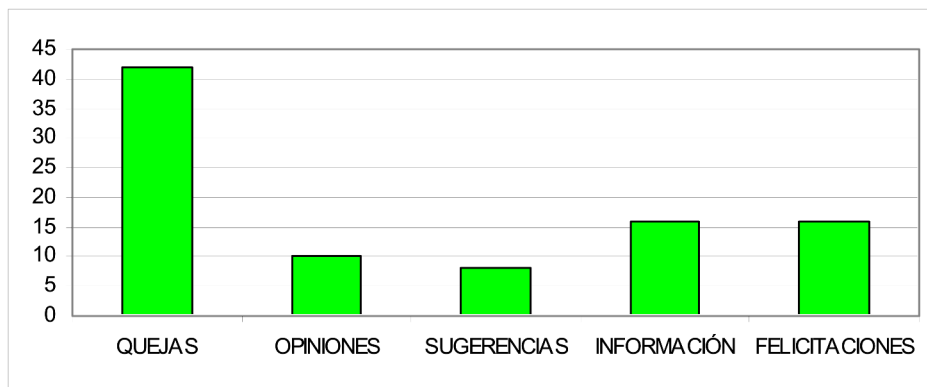
## LA TEMÁTICA.-

Se puede decir que los temas abordados por la Oficina del Defensor han sido muy variados. Tanto como lo son los medios de la RTVA de manera que en el caso de CSTV se han tratado quejas relacionadas con la programación de carnavales, con la cobertura informativa de determinados eventos, con las retransmisiones deportivas o con el uso del lenguaje, tanto en radio como en televisión. En este punto hay que destacar que todos los que participan en el proceso han de tener especial cuidado con el uso correcto y adecuado de esta herramienta fundamental del trabajo de la comunicación que es el lenguaje. Se entiende que “el directo” y la “prisa” con la que se trabaja en estos medios provocan errores, a veces ineludibles. El Defensor del espectador ha venido haciendo a lo largo de 2007 una especial recomendación a que se acuda al Libro de Estilo de CSTV y C2A que es un instrumento de consulta de gran valor en esta empresa. La programación de dibujos animados, la rapidez con la que se incluyen en programas y películas los subtítulos para sordos, el tratamiento informativo o las tramas argumentales de algunas series han sido también objeto de quejas de espectadores. Debe incluirse en este apartado una queja acerca del uso de imágenes en un programa de la cámara oculta de una entidad bancaria sin autorización de los protagonistas de las mismas, queja que fue resuelta favorablemente de acuerdo entre el Defensor y la RTVA y que además había sido tramitada también ante el Defensor del Pueblo. En los gráficos que se incluyen a continuación puede verse el volumen de las distintas categorías de los mensajes en cada uno de los medios de la RTVA. Hay que aclarar que tanto los mensajes relacionados con la WEB, como aquellos referidos a las emisiones de ANDALUCÍA TV han sido incluidos en el apartado relativo a CSTV que es además el medio para el que mayor número de quejas, sugerencias, opiniones, informaciones o felicitaciones tramita el Defensor del Oyente y del Espectador de la RTVA. Aunque se trata de datos que ya han sido incluidos de forma muy genérica al principio de esta Memoria, en estos gráficos pueden verse de forma más singular.

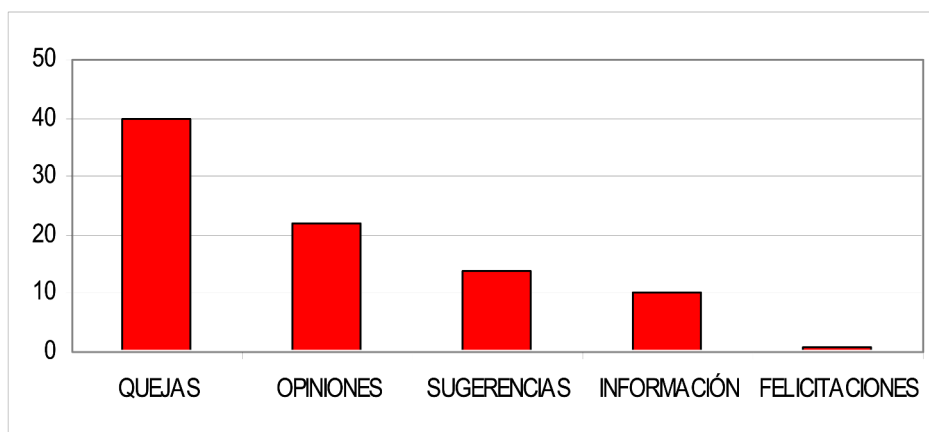
## CSTV.



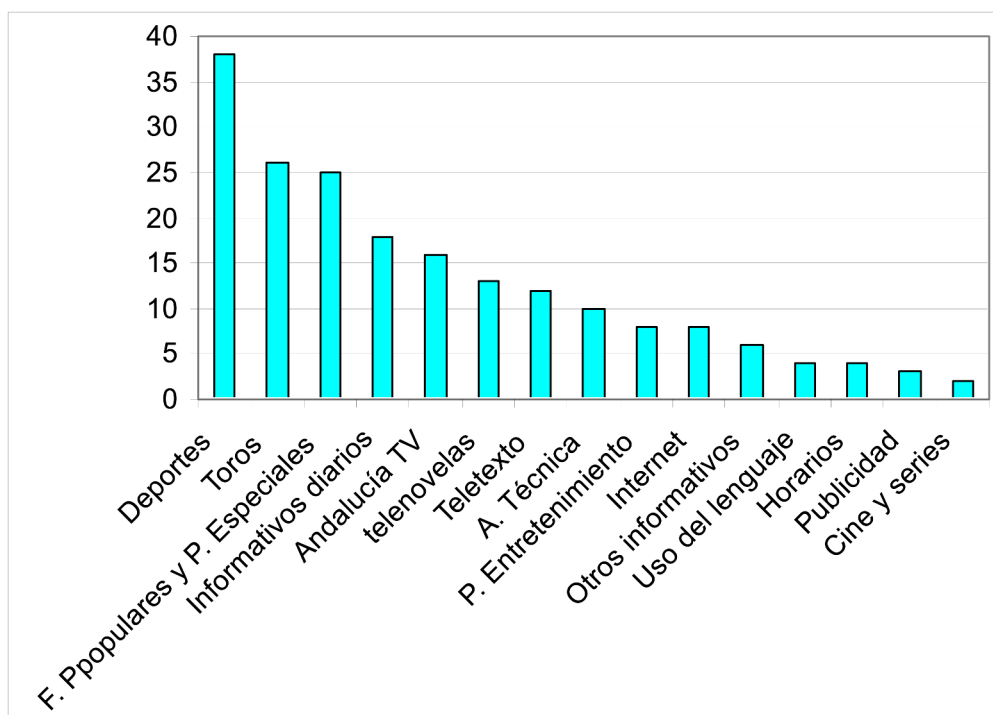
## C2-AND.



## CSR.



Sirva como ilustrativo ejemplo de los contenidos de los mensajes, el gráfico en el que se recogen las áreas y programas de C STV que han sido objeto de queja (todas ellas tramitadas) durante 2007.



## ACTIVIDADES PÚBLICAS DEL DEFENSOR.

Al margen de sus apariciones en CSTV y CSR abordando temas relacionados con su trabajo, el Defensor del Oyente y del Espectador de la RTVA lleva a cabo actividades de carácter público que tienen que ver con su actividad. De este modo, en 2007, participó en los cursos de verano de la Universidad de Málaga, impartiendo una conferencia dentro de un seminario dedicado a los “defensores del ciudadano y defensores sectoriales”, curso que tuvo lugar en Vélez-Málaga en el mes de julio. Se han dado charlas en distintos institutos y participado en mesas redondas, del mismo modo que se ha asesorado a ocho alumnos de universidades españolas e iberoamericanas en la elaboración de tesis o trabajos sobre la materia. El Defensor ha participado también en un panel de expertos para la elaboración de un informe sobre la comunicación en España, en otro sobre los BLOGS y los periodistas y en una encuesta cualitativa sobre la implantación de la TDT en Andalucía.

A destacar, además la participación continua “ON-LINE” en el foro OMBUDSMEN (<http://www.egrupos.net/grupo/ombudsmen>) desde

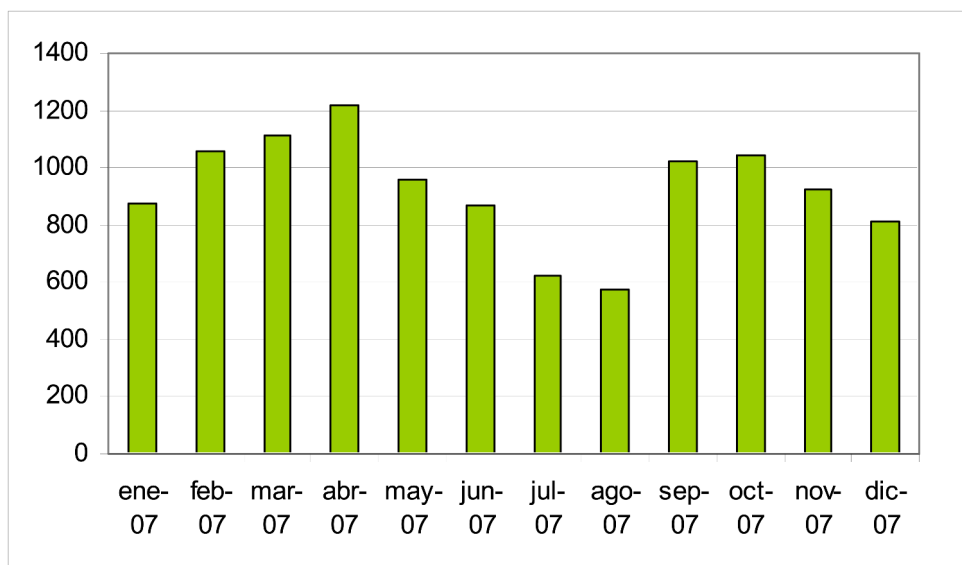
el que se fomenta el intercambio de información y conocimientos entre defensores de la audiencia de España e Iberoamérica y otros profesionales de la comunicación o del mundo académico relacionados con esta faceta de los medios. El grupo de discusión, formado en 2006 por iniciativa de Lucio Segovia, entonces Defensor del Lector del diario EL NACIONAL de Venezuela ha venido manteniendo una intensa actividad intelectual que ha enriquecido, sin duda, el trabajo y el hacer de los participantes. En un epígrafe a parte se trata la actividad del Defensor en Internet.

## LA WEB DEL DEFENSOR.

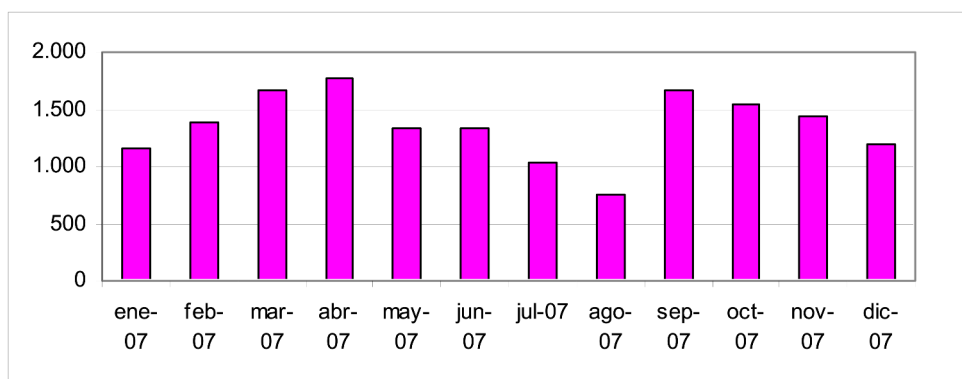
Sostiene la profesora de periodismo de la Universidad Argentina de Buenos Aires (UBA), FLAVIA PAUWELS, que aquellos “usuarios” que sienten la necesidad de cuestionar al medio que leen, escuchan o ven están fuera ya de aquellos tiempos del correo ordinario y que “el correo electrónico ha hecho que el reclamo llegue a la oficina de los defensores de manera inmediata”, lo que sin duda genera celeridad en la respuesta. Añade que “han cambiado los espacios de encuentro con el público. Cada día más la audiencia de los medios que sigue las actuaciones de los defensores no debe esperar, necesariamente, a la columna dominical en el diario, al espacio en la radio o a la intervención en televisión. “Internet”, añade PAWELS, “ha generado una presencia constante de los Defensores a través de sus páginas WEB. Allí no sólo se pueden leer sus últimos artículos, sino consultar archivos, conocer sus trayectorias, ver sus fotos e informarse de las normas y los principios éticos que deben guiar el trabajo de los comunicadores en esos medios”.

Se dice todo lo anterior para poner de manifiesto en esta Memoria que uno de los aspectos que se ha consolidado en 2007 es el referido al BLOG DEL DEFENSOR que comenzó a dar sus primeros pasos en 2006 y que resulta un extraordinario instrumento para cumplir con la función que el Consejo de Administración le tiene encomendada a la figura como “cauce de participación” o “caja de resonancia” de las opiniones de los espectadores. El BLOG es una magnífica herramienta de comunicación y participación social que ha pasado de tener en 2006, 5.177 “visitas únicas” a situarse en 2007 en 11.087, lo que duplica el número de personas que han visitado en alguna ocasión esta WEB en la que se exponen

comentarios, quejas, sugerencias, opiniones y preguntas que hacen los espectadores y oyentes de la RTVA<sup>1</sup>. Los meses de mayor registro de visitas, tal y como puede verse en el gráfico que sigue, son los de febrero, marzo y abril, siendo la época estival la de menor actividad de los internautas que acuden a la página del Defensor.

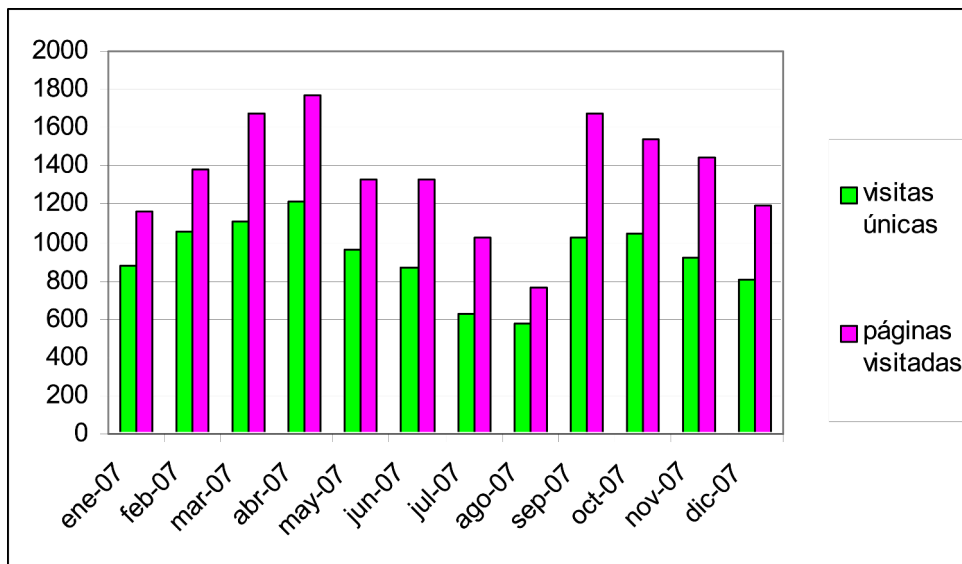


El otro referente en este aspecto es el relativo a las “páginas visitadas por estos internautas (esto es la actividad de los usuarios cada vez que entran en el BLOG DEL DEFENSOR) que se incrementan notablemente en 2007, llegando al número de 16.294 frente a las 7.442 de 2006, que es la información que se aporta en el gráfico que puede verse a continuación.



<sup>1</sup> Fuente: <http://www.statcounter.com/>

La comparación de estos datos (que miden distintos parámetros de la actividad de los visitantes a una página web) puede verse en este otro gráfico:

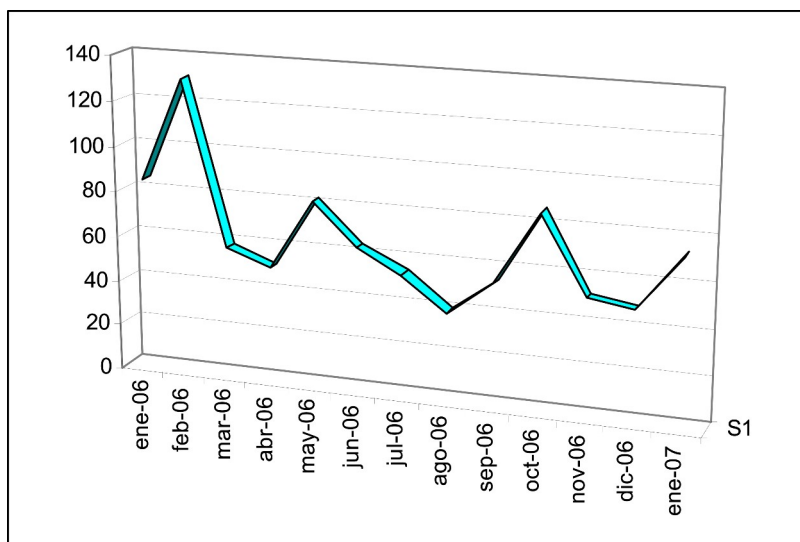


Con ello se pone fin a esta primera parte de la memoria del Defensor del Oyente y del Espectador de la RTVA.

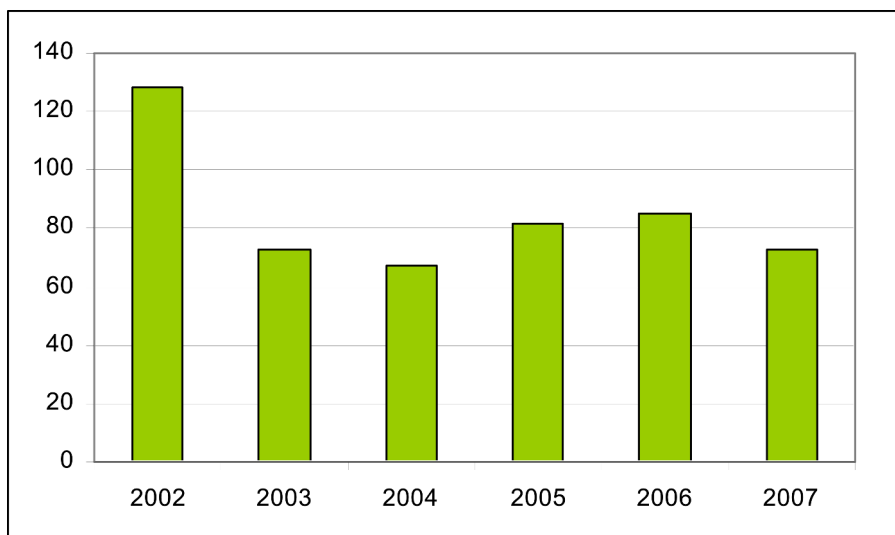
## **2.- LOS INFORMES MENSUALES DEL DEFENSOR DEL OYENTE Y DEL ESPECTADOR DE LA RTVA PRESENTADOS DURANTE 2006 AL EL CONSEJO DE ADMINISITRACIÓN DE LA RTVA.**

### *INFORME DEL DEFENSOR DEL OYENTE Y DEL ESPECTADOR CORRESPONDIENTE AL MES ENERO DE 2007.*

El primer mes de 2007 trajo a la Oficina del Defensor un total de 73 comunicaciones, lo que da el gráfico siguiente en el que se puede ver una visión de la evolución de estos mensajes desde enero de 2006 a enero de 2007:



En el siguiente gráfico puede verse las variaciones de los mensajes recibidos en los correspondientes meses de enero desde el año 2002:



Como puede verse no hay grandes variaciones entre unos meses y otros, sobre todo a partir de 2003, año en que comienzan a contabilizarse un número muy similar cada mes de enero.

Por tanto en 2007 se recibieron 73 mensajes de los que 57 fueron para [CSTV](#), 8 para [CANAL DOS ANDALUCÍA](#) y otros 8 para [CANAL SUR RADIO](#).

## CSTV

De los recibidos en el caso de [CSTV](#) 28 se tramitaron como quejas, 15 como opiniones, 8 como sugerencias, 4 como peticiones de información y dos como felicitaciones.

## QUEJAS.-

De entre las quejas destacan, por su número y por la intensidad de algunos de sus mensajes las planteadas por 14 espectadores respecto a las retransmisiones de los carnavales de Cádiz, más concretamente del Concurso del teatro Falla. Aunque el asunto no correspondería a este informe ya que las quejas se produjeron en los primeros días de febrero, sin embargo se tramitaron en informes correspondientes al mes de enero. Se recibieron, como se decía, 14 quejas de espectadores de distintos puntos de Andalucía solicitando que las semifinales del concurso del Teatro Falla del [Carnaval](#) de Cádiz se ofrecieran para toda [Andalucía](#) y no sólo para la provincia de [Cádiz](#) como se hizo este año. Se solicitó información sobre el asunto tanto a la Jefatura de Programas como a la Dirección Territorial de la [RTVA](#) en Cádiz. Este año, **para toda Andalucía se va ja emitido la misma programación que en años anteriores** e incluso ésta se vio ampliada con un programa especial dedicado al SÁBADO DE CARNAVAL, llamado LA CHIRIGOTA DE MI VIDA que recogía las mejores [chirigotas](#) de los últimos años, seleccionadas por los presentadores de programas e informativos de la cadena. En este primer programa se dieron conocer a modo de avance, algunas de las agrupaciones que han participado en las preliminares. Con respecto a las semifinales se emitieron cuatro programas dedicados al concurso celebrado en el [Teatro Falla](#), todos estos programas en el mes de febrero Efectivamente, como novedad de ésta edición se emitieron las semifinales en desconexión provincial para Cádiz a partir de las 00´30 horas (en diferido). También en febrero se retransmitió en directo la gran final del concurso desde el [Teatro Falla](#) y el sábado 7 de febrero hubo un programa especial en directo con puntual información de todo lo que acontece esa noche en Cádiz, desde el Pregón, actuaciones de agrupaciones callejeras, fiestas particulares, fiesta de calle hasta, sobre todo las vivencias de los gaditanos en una gran noche tan especial. Además se han ofrecido resúmenes diarios de las Semifinales en el programa [MIRA LA VIDA](#), conexiones en [ANDALUCÍA DIRECTO](#) y puntual información en los INFORMATIVOS DIARIOS.

Otra queja también masiva (7 espectadores) se produjo por la retirada de la programación, cuando aún no había concluido su argumento, de la telenovela [SOÑAR NO CUESTA NADA](#) que se emitía al mediodía en [CSTV](#). El Defensor solicitó información sobre

las razones de esta retirada y sobre las posibilidades de su vuelta a emisión. Según explicó la Jefatura de Programas, la telenovela **"se retiró de emisión debido a la poca aceptación mostrada por el público andaluz"**. Esta misma Jefatura indicó también que es probable que vuelva a programarse en verano.

Y hablando de telenovelas. Sin duda se trata de una serie de ficción cuyos contenidos reflejan aspectos de la vida cotidiana que ocurren de verdad. Su emisión por [CSTV](#) no significa que la cadena esté promocionando o alentando determinados comportamientos. Es como cuando se emite una película en la que aparecen escenas escabrosas. No obstante hubo cuatro espectadores que protestaron por el horario de emisión de algunas de las escenas mencionadas e incluidas en el argumento de la telenovela [GATA SALVAJE](#). Uno de ellos explicó: **"después de tantas mujeres muertas o heridas por su pareja estos años, después de tantos programas especiales sobre el maltrato de género, después de tantos rechazos a esta violencia y llamamientos a las mujeres maltratadas invitándolas a denunciar y a no seguir aceptando en silencio, hoy en una novela que se emite en [CSTV](#) por la tarde (entre las 4 y las 4h30 de la tarde) puedo escuchar a una de sus protagonistas decir: "tienes que hacer todo para salvar tu matrimonio" y cuando la otra le contesta, "lo quiero, pero él me ha pegado varias veces", se la contesta "olvidalo tu no vas ser la primera ni la ultima mujer pegada por su marido" La verdad no me ha parecido bien, sobre todo sabiendo que este programa tiene mucha audiencia femenina"**. En este mismo sentido hubo otras dos quejas y una cuarta debido a la aparición, en este mismo horario de una escena de violación. En este último caso, el espectador consideró que esas escenas podían verse en pleno horario familiar (de especial [protección de menores](#)) incluido en un código que la RTVA, como otras cadenas de televisión tiene suscrito. Se solicitó información tanto a la Dirección de Antena como a la de Emisiones, desde donde se explicó, con especial referencia a la primera queja narrada en este informe: **"La escena que comenta el espectador efectivamente se produjo en el capítulo mencionado y lógicamente en el contexto dramático de la serie. Eliminar o suprimir la secuencia dañaría seriamente la continuidad argumental de [GATA SALVAJE](#) ya que dicha escena está relacionada con el desarrollo de conflictos posteriores entre los personajes protagonistas de la serie. Además en el contexto dramático el hecho de la violación está, lógicamente, argumentado muy negativamente". La**

**Jefatura de emisiones aclara algunas cosas sobre el horario familiar y explica: “la franja de protección de la infancia viene determinada por ley (Cap. IV de la [ley 25/94](#)) y dicha franja está marcada entre las 06:00 y las 22:00. En dicha franja no se deben de emitir espacios que estén calificados para mayores de 18 años. Siendo conscientes varias cadenas de televisión de que, dentro del concepto de menores utilizado por la legislación vigente, era conveniente diferenciar entre el público infantil y el juvenil, firmaron el código que contempla unas determinadas franjas de protección reforzada para el público infantil, entendiendo por tal a los menores de trece años. En estas franjas, las televisiones firmantes evitarán la emisión de contenidos inadecuados para esos menores, incrementando, a la vez, la señalización de aquellos para facilitar el control paterno. Las franjas de protección reforzada son: de lunes a viernes: de 08:00 a 09:00 y de 17:00 a 20:00 horas; sábados y domingos: entre las 09:00 y las 12:00 horas. Será de aplicación la franja de protección horaria de sábados y domingos a los siguientes días: 1 y 6 de enero, Viernes santo, 1 de mayo, 12 de octubre, 1 de noviembre y 6, 8 y 25 de diciembre. El establecimiento de estas franjas partía del reconocimiento de que, en este tramo horario, el público infantil puede no estar apoyado por la presencia de un adulto, ni disponer de control paterno. La telenovela de referencia no se emite en las franjas de protección reforzada, pues está programada entre las 15:30 y las 16:30”.**

No se explican de forma más detallada en este informe quejas que ya se han traído ante este Consejo de Administración en otros anteriores como es el caso de la ausencia de retransmisión es taurinas en [ANDALUCÍA TV](#), la presencia de un personaje que hace de “callista” en el programa [BIENAVENTURADOS](#) o el problema de los informativos provinciales cuando la señal de [CSTV](#) se recibe a través de los operadores de cable.

### **OPINIONES.-**

Se incluyen en este informe algunas opiniones que a través del Defensor los espectadores han hecho llegar a distintos departamentos de CSTV.

**SOBRE ANDALUCÍA DIRECTO Y LOS REYES MAGOS:**

***“El día de las cabalgatas, víspera de Reyes, [CSTV](#) hizo un elogioso despliegue para que los andaluces pudieran disfrutar de estos desfiles lúdicos que esa tarde recorren toda [Andalucía](#). Después de ese amplio y magnifico despliegue que [ANDALUCÍA DIRECTO](#) realizó mostrando la llegada de los [Reyes Magos](#) a las capitales andaluzas, esforzándose por hacer llegar la ilusión a todos los pequeños, comienza el informativo a la 20'30h con un tema de portada, las compras de última hora para los regalos de Reyes. Faltó sensibilidad, sin duda. Quizá enterarse de que los [Reyes Magos](#) pueden ser los padres es una de las primeras grandes desilusiones que nos llevamos en nuestra vida. No parece necesario que [CSTV](#) nos ofrezca esa supuesta primicia”.***

***“En el especial que [ANDALUCÍA DIRECTO](#) dedicó a las cabalgatas de [Reyes](#) en [Andalucía](#) se conectó muy poco con la cabalgata de [Cádiz](#)”.***

***“En este programa se dio muy poca información de la cabalgata de [Córdoba](#)”.***

**SOBRE LA PROGRAMACIÓN DE CSTV, EN LÍNEAS GENERALES:**

***“[CSTV](#) dedica demasiado tiempo a las cosas que pasan en Sevilla y muy poco al resto de las provincias. Andalucía somos 8 provincias”.***

**SOBRE EL USO DE LA MODALIDAD LINGÜÍSTICA ANDALUZ EN CSTV:**

***“Soy filólogo, trabajo como profesor de lengua y quisiera dejarle testimonio de lo que considero que podría denominarse como "Complejo Andaluz", motivo central de mi queja. Seré breve. Antes que nada debería decir que ejerzo mi profesión fuera de [Andalucía](#) y que, nostálgico a veces de mi tierra, conecto con la radio y televisión andaluzas para sentirme más cerca de lo mío, de los míos. Pero he aquí que ni en la televisión ni en la radio encuentro aquello que busco, la mayoría de las veces, eso característico de mi gente y de mi pueblo: el [acento andaluz](#). Por más que las hermosas diferencias que caracterizan nuestro [dialecto](#) se estudien en todos o casi todos los manuales de texto; por más que, fuera***

**de [Andalucía](#), sea tenido en alta estima por su belleza y suavidad sonora y la riqueza inagotable de su vocabulario; por más que incluso nosotros mismos, los andaluces, tengamos siquiera una ligera sospecha de ello en nuestro fuero interno; por más que todo, el andaluz no se escucha ni en los medios de comunicación andaluces. Sería interesante detallar lo traicionado que me siento en ocasiones cuando oigo en informativos o en programas de diversa índole esa lucha que los periodistas tienen consigo mismos por esconder en cada palabra cualquier atisbo de acento andaluz, pero estaría traicionando mi promesa de brevedad con la que comencé esta amarga derrota por escrito y voy concluyendo. ¿Por qué tenemos que disimular un dialecto musical y hermoso, heredado de nuestros padres, y forzar una "ese" o una "jota" ahora sí, ahora no? ¿Por qué vamos a avergonzarnos de nuestro acento?"**

**"Se emplea, en general, un tipo de habla "muy fina", algunos de los que esto hacen son periodistas o cantantes consagrados que en estos momentos están presentando programas para la [RTVA](#) y que son ejemplo para muchos ciudadanos. En [Andalucía](#) no se habla así, no podemos empeñarnos en tapar continuamente el acento andaluz".**

Nada que añadir a este asunto que ya ha sido abordado en ocasiones anteriores y que motivó, en su momento, un pronunciamiento del [Consejo](#) de Administración de la [RTVA](#).  
SOBRE ALGUNAS IMÁGENES QUE SE EMITEN EN LOS INFORMATIVOS:

**"Me refiero a la difusión de las imágenes de la ejecución del que fuera presidente de [Iraq](#), [SADAM HUSSEIN](#), que han generado polémica en todo el mundo. En [CSTV](#) como en otras cadenas de televisión se han difundido en varios informativos. Los seres humanos nacemos todos inocentes y la personalidad no la elige casa uno, sino que el destino (entorno familiar y social junto a la genética) van formando sus características. Así entendido, todo ser humano es fruto de la sociedad en la que vive, donde la moral viene impuesta por el capital. Lo que en la película [Tesis](#) fue algo inaudito en su tiempo (videos SNAF), las muertes en directo, sobre lo que se armó un revuelo impresionante, ahora está permitido por la**

***"libertad y credibilidad" de la información. Eso sí, era Internet, la Red la que comerciaba con estos videos. Por este camino, no tengo dudas de que en no muy lejano tiempo los medios nos emitirán los videos de señores matando a sus esposas"***.

**SOBRE DEPORTES:**

***"El 90% de los espacios deportivos de [CSTV](#) comienza con noticias del [Madrid](#) o del [Barcelona](#), a pesar de que en Andalucía existen 3 equipos en [Primera](#) División y uno de ellos es el actual [líder de Primera](#). Se debería prestar mayor atención a los equipos de nuestra tierra"***.

***"No me parece bien el hábito de abrir la información deportiva en [CSTV](#) con noticias del [Real Madrid](#). Por ejemplo LA JUGADA, el 7 de enero abrió con la derrota del [Real Madrid](#). ¿Por qué no abrir el programa con las victorias del [Real Betis](#) o, más importante aún, del [Recreativo](#) de Huelva? Es la televisión pública de [Andalucía](#)"***.

***"Escuche una información realizada por una periodista de [CSTV](#) que dijo en un programa o retransmisión que el [Sevilla F.C.](#) le ha pedido a los [Reyes Magos](#) ganar la [Liga](#). No me parece exacto lo que ha dicho el presidente de la entidad es que el objetivo del equipo en este año 2007 es entrar en la [Liga de Campeones](#), es decir, quedar dentro de los cuatro primeros puestos de la Clasificación"***.

**SOBRE UN REPORTAJE OFRECIDO POR ANDALUCÍA DIRECTO:**

***"Pude ver un reportaje el 27 de enero acerca de un concurso en el que ganaba aquel que más madalenas comiera. ¿No se tienen en cuenta las recomendaciones del [Ministerio](#) de Sanidad con respecto a la gran cantidad de población que tenemos con sobrepeso? ¿Se puede tratar así un problema como el de la conducta alimentaria en este horario de la programación?"***

**SUGERENCIAS.-**

Se tramitaron 8 sugerencias. Dos de ellas relacionadas con los horarios de [BUENOS DÍAS](#) (para que se amplíe y se emita desde

las 7 de la mañana) y [MEJOR LO HABLAMOS](#) (para que se adelante la hora de su emisión). Otras de las sugerencias eran relativas al TELETEXO (para que se incluya en este servicio un “chat”), a los programas musicales en CSTV, para que aumente su número o a las emisiones de [ANDALUCÍA TV](#) por Internet, para que sean en el sistema [WINDOWS MEDIA PLAYER](#). Hubo también una sugerencia relacionada con los programas del carnaval. La hicieron dos espectadores: ***“somos seguidores del [carnaval](#) de [Cádiz](#) por su televisión y hay muchas veces que no nos enteramos de las letras de las [chirigotas](#), [comparsas](#) y demás participantes. Nos preguntamos si se podrían subtítular las actuaciones programadas, muchos se lo agradeceríamos, sobre todo los [sordos](#)”***.

#### PETICIONES DE INFORMACIÓN.

Se tramitaron 4, dos sobre programación en general y otras dos sobre la implantación de las emisiones en [TDT](#) en el [Campo de Gibraltar](#). Asunto del que ya se ha hablado en otros informes y que, a la hora de escribir este informe parece resuelto, según las informaciones de la Dirección Técnica de la [RTVA](#).

#### FELICITACIONES.

Se tramitaron dos: por el tratamiento de una información relacionada con un suceso ocurrido en Huelva y por la emisión en enero de una corrida de toros desde la localidad granadina de Atarfe.

### **CANAL DOS ANDALUCÍA.-**

De los ocho mensajes recibidos en este caso, 6 fueron quejas, todas ellas de espectadores aficionados al baloncesto y relacionados con el [C.B. GRANADA](#). El número de partidos que en enero se habían dado del equipo granadino fuera de su cancha, en comparación con los que se han emitido de los otros dos equipos andaluces que juegan en la liga [ACB](#) era el principal asunto de la queja. En general todos coincidieron en que se estaba “discriminando al equipo”. La estadística en la fecha a la que se refiere este informe era la siguiente: del [CAJA SAN FERNANDO](#) se

habían emitido 6 partidos fuera y 3 en casa; del [UNICAJA](#) 3 fuera y 3 en casa y, finalmente, del [C.B. GRANADA](#) ninguno fuera y cuatro en casa. El Defensor solicitó información sobre los criterios de elección de los partidos de baloncesto que se ofrecen en [TODODEPORTE](#) de los equipos andaluces cuando juegan fuera de casa. Desde Deportes se indicó: "antes de elegir los partidos, siempre intentamos escoger alguno de Granada, pero eso no depende solamente de nosotros. Para que la emisión se produzca, un partido del [C.B. GRANADA](#) fuera de casa tiene que ser realizado por la televisión del equipo de origen, y ahí está el problema. Muy pocos partidos se han escogido y, cuando eso se ha producido, había otro de mayor interés deportivo. Por eso hemos dado varios de casa y no de visitante". De todas maneras se indicó también que es deseo de la [RTVA](#) retransmitir al [C.B. GRANADA](#) lejos de su cancha.

Los otros dos mensajes fueron una opinión sobre un comentarista de los partidos de baloncesto y una felicitación por un espacio sobre las mujeres inmigrantes emitido por esta cadena.

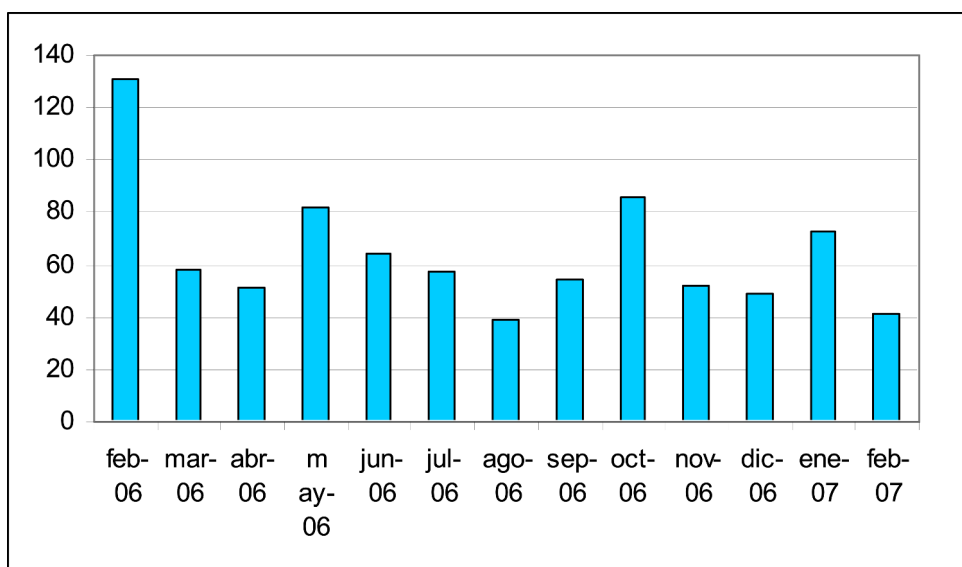
### **CANAL SUR RADIO.-**

De los mensajes recibidos para CSR, tres fueron quejas, dos opiniones, dos sugerencias y una petición de información. Las quejas las plantearon tres oyentes por servicio que presta [CSR](#) para poder escuchar programas ya emitidos, "la [bandeja](#) de la radio". Los tres explicaron que llevaba varios días sin funcionar lo que les impedía acceder a sus programas favoritos. Se solicitó información sobre el asunto. El responsable técnico de la web indicó al Defensor que al cambiar el diseño de la página de la [RTVA](#) hubo problemas con este asunto. Son problemas, que a la hora de escribir este Informe ya se han solucionado, por lo que los oyentes pueden acceder con toda normalidad al servicio mencionado.

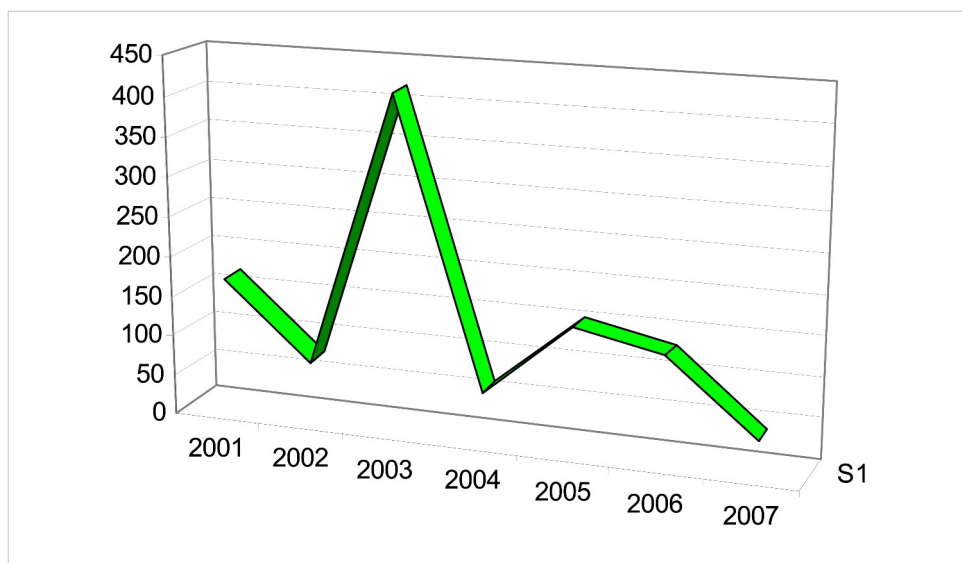
Las opiniones fueron ambas similares a las ya expuestas en el apartado de CSTV de este Informe, acerca del uso del andaluz, las sugerencias relativas a la programación de carnavales y al uso de [WINDOWS MEDIA PLAYER](#) y la petición de información sobre la sintonía de un programa.

## **INFORME DEL DEFENSOR DEL OYENTE Y DEL ESPECTADOR CORRESPONDIENTE AL MES FEBRERO DE 2007.**

Como puede verse en el primer gráfico, en el mes de febrero de 2007 se produce una disminución de los mensajes recibidos por el Defensor, en relación con enero. Incluso, visto un periodo de un año, desde febrero de 2006, es uno de los meses de menor flujo de mensajes.



También puede apreciarse (en el segundo gráfico) que febrero de 2006 es, desde 2001 el de menor número de mensajes. Ciertamente que en años anteriores se producen fenómenos que provocan quejas masivas, como el cambio de cadena del programa TELESIGNO, la protesta de los aficionados al baloncesto por la ausencia de retransmisiones de la liga ACB en la RTVA o el cambio de horario del programa EL PÚBLICO LEE, concretamente en 2006. De manera que así queda la evolución de los mensajes recibidos por el Defensor los meses de febrero entre los años 2001 y 2006:



Hubo por tanto en febrero un total de 41 mensajes de los que 32 fueron para CSTV, 3 para CANAL DOS ANDALUCÍA y 6 para CSR.

## **CANAL SUR TELEVISIÓN.**

De los mensajes referidos a CSTV 17 se califican como quejas, 5 como opiniones, 9 como sugerencias y tan solo se recibió una petición de información.

### **QUEJAS**

***Se destaca inicialmente en este informe una queja recibida a través de [Instituto Andaluz de la Mujer](#). El 2 de diciembre de 2006, [CSTV](#) emitió la película [EL TAXI DE LOS CONFLICTOS](#) (1969) de los realizadores españoles [MARIANO OZORES](#) y [JOSÉ LUIS SÁEZ DE HEREDIA](#) (1969). Alguna de las escenas que salían en la película motivaron la queja del [Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista](#). En la queja se decía entre otras cosas: “aparte de todos los comentarios machistas a que nos tiene acostumbrados el cine de la época, la película incluía una escena explícita de violencia de género como derecho –y deber-- del marido sobre su mujer. La escena se desarrolla así: entran en un taxi una mujer y un hombre, visiblemente asustados, comentando que el marido de ella quiere matarlos.***

**Se paran en un semáforo y, de repente, entra el marido de ella en el taxi insultándola por adúltera. El taxista le da la razón al marido, los acusa de inmorales y, mientras saca amenazante una llave inglesa dice: “llévesela a su casa y dele todas las palizas que le hagan falta...” luego añade. “Y usted no se mueva, refiriéndose al hombre que intenta ayudarla”. La queja continúa: “dada la gravedad de aceptar socialmente tales comportamientos violentos y transmitirlos como asumidos y normales, parece conveniente que una cadena pública sea más cuidadosa con tales emisiones y, en su caso, si ve necesaria su emisión como documento de un determinado cine, estaría bien contextualizar la emisión y poner de relieve los cambios sociales producidos y el rechazo ciudadano que, afortunadamente, hoy experimentan tales acciones”. Sin entrar en el fondo de la cuestión, es decir si la RTVA debe emitir determinado tipo de cine que se encuentra, como obra artística, situado en otro contexto histórico y político, asunto cuya responsabilidad recae en otros estamentos de la casa y en otras instancias tanto parlamentarias como de extracción parlamentaria, el Defensor si ha querido solicitar un informe sobre el asunto al asesor y programador cinematográfico de la [RTVA](#) que además es miembro fundador y directivo de la Asociación de Escritores Cinematográficos de Andalucía (ASECAN) de la que fue presidente entre 1991 y 1995. No cabe ninguna duda acerca de su capacidad en esta materia y de que se trata de una persona que mantiene habitualmente posiciones totalmente concordes con la igualdad de géneros y otros aspectos que se mencionan en la queja. La queja fue comunicada en su momento a la Dirección de Antena y a la Dirección General de la [RTVA](#) y ahora llega en este Informe al Consejo de Administración de la RTVA. En cuanto al análisis sobre la situación que hace el programador de [CSTV](#) se transcribe aquí de forma literal: “como todo arte, el cine es un reflejo de las actitudes y posturas morales de la sociedad en la que se inscribe, situación que se acentúa por el carácter masivo que el llamado Séptimo Arte ha tenido siempre en su ya centenaria historia. Si, lamentablemente, la sociedad occidental ha sustentado conductas y actitudes proclives al machismo o la discriminación, así ha sido recogido en multitud de ejemplos fílmicos. Es una actitud presente en numerosos casos de cine clásico de cualquier nacionalidad, incluyendo el de Estados Unidos, tan difundido en todo el mundo. Cintas tan emblemáticas como [GILDA](#) (1.946), autores tan indiscutibles como [JOHN FORD](#) (recordemos películas**

suyas como LA TABERNA DEL IRLANDÉS (1.964) O EL HOMBRE TRANQUILO, 1952) o géneros tan populares como el [WESTERN](#) nos darían un muestrario interminable de escenas que reflejan actitudes que chocan con nuestra visión sobre la convivencia entre hombres, mujeres, niños, ancianos o razas. Hay también casos muy concretos como LA MUJER INDOMABLE (1967) de [FRANCO ZEFFIRELLI](#), un film que podría ser claramente etiquetado como “machista” y que sin embargo se basa en una obra de [WILLIAM SHAKESPEARE](#), con guión de SUSO CECCHI D’AMICO, habitual colaborador de [LUCHINO VISCONTI](#) y de reconocida afiliación marxista. En el caso del cine español toda esta situación se agravaba en la época franquista, y muy especialmente en los géneros más populares como el cine folklórico o la comedia. En esta última se inscribe [EL TAXI DE LOS CONFLICTOS](#) (1969), un film de enredo planteado por JOSÉ LUIS SÁEZ DE HEREDIA y MARIANO OZORES como película de segmentos con el hilo conductor de su protagonista, un taxista que en su largo turno laboral de doce horas será testigo de toda clase de situaciones, desde ser víctima de un atraco, a encontrar un bebé, reconciliar a unos novios, etc. Un Planteamiento coral que permitió a los autores hacer pasar por el film una larga serie de caras conocidas del cine español de aquella época”.

No hay por parte del Defensor comentario alguno que añadir a este texto que no pretende ser una justificación pero que permite ilustrar la queja presentada y tramitada.

Por el número de espectadores que la presentaron hay otra queja abordada en febrero que también tiene su interés. En este caso fueron 9 ciudadanos desde fuera de Andalucía los que reclamaron (en forma de queja) la emisión por [ANDALUCÍA TV](#) de partidos de equipos andaluces que juegan en el grupo IV de [SEGUNDA B](#) del fútbol español. Son partidos que se emitían por [CANAL DOS ANDALUCÍA](#). En un primer momento el Defensor recibió la siguiente explicación de la Dirección de Emisiones: “desde el pasado 13 de enero [CSTV](#) ha programado el espacio [ANDALUCÍA DIRECTO](#) también los sábados, entre las 17:30 y las 19:30. Este horario coincide en parte con el de los encuentros de fútbol de [SEGUNDA B](#) (16:30 - 18:30). Cuando en esa franja se emitían espacios grabados, la programación de retransmisiones de eventos puntuales se realizaba sin problema, modificando únicamente algunos horarios de emisión”. En una segunda toma de decisiones se informó al defensor de que tanto la Dirección de Emisiones como

la de [ANDALUCÍA TV](#) consideraban viable modificar en esta última cadena el horario de [ANDALUCÍA DIRECTO](#) de manera que pudiera ser compatible la emisión de fútbol y la de este programa en la cadena de televisión vía satélite de la RTVA, lo que se viene haciendo desde finales de febrero.

Referente a la misma cadena hubo otras dos quejas. La primera sobre la emisión del programa BUENAS NOCHES BIENVENIDOS, un espacio que podía verse habitualmente a través de [ANDALUCÍA TV](#). Explicó un espectador: “lo primero es felicitarles por el programa que sigo desde [Tenerife](#). El problema es que esta semana he visto que no han emitido el programa aunque si lo ha hecho [CANAL DOS ANDALUCÍA](#). Me gustaría saber si el programa ha sido cancelado (algo que no entendería) de la programación de [ANDALUCÍA TV](#) o es que lo han cambiado de horario”. El Defensor solicitó información al respecto. Los dos primeros programas de [BUENAS NOCHES](#), BIENVENIDOS se emitieron el lunes 29 de enero y el lunes 5 de febrero. A partir de esa fecha cambió de día y pasó a emitirse los jueves de manera que el siguiente programa fue el jueves 15 de febrero. Estos cambios fueron convenientemente anunciados, mediante anuncios, a través de [ANDALUCÍA TV](#). El segundo asunto es referido al sábado 10 de febrero cuando se emitió un espacio de [carnaval](#) que no estaba programado, por lo que, según la queja de un espectador, muchos no pudieron verlo. Se trata de un programa que según su queja ese día figuraba en la programación a las 22,15. El Defensor constató varias cosas. En primer lugar la programación de ese día estaba anunciada tal y como dice este espectador, pero de otra forma. Y en segundo lugar que no hubo tal programa de carnaval y se emitió la serie [EL ELEGIDO](#) tal y como estaba previsto y anunciado.

Sobre la emisión de corridas de toros en CSTV hubo dos quejas en línea con las ya expuestas en otros informes del Defensor.

Se tramitó otra queja sobre los retrasos en el horario de emisión de [ARRAYAN](#). Se hablaba en concreto del día 28, fecha en la que la serie estaba [programada](#) (en la WEB de la [RTVA](#)) a las 21,40 y no comenzó hasta las 22,07. Es cierto que ese día era domingo y que el retraso estuvo producido por los resúmenes de la Liga de Fútbol española que se ofrecieron previamente a la serie en el programa [LA JUGADA](#), aunque el espectador que se quejó considera que esto no justifica el retraso ya que es algo previsible.

Finalmente se traen a este Informe dos quejas relacionadas con la información, en ambos casos teniendo que ver con la meteorología. En el primer caso se trata de una espectadora de [Sevilla](#) que se quejó porque según su opinión cuando se informó del temporal de finales de enero en [CSTV](#), se habló poco de la localidad sevillana de [GUADALCANAL](#). El Defensor ha indagado en la base de datos de noticias de Informativos de [CSTV](#). Entre el 25 y el 29 de enero se ofrecieron tanto en informativos provinciales de Sevilla como en informativos dirigidos a toda Andalucía un total de 9 noticias en las que aparecía GUADALCANAL como localidad afectada por el temporal. En algunas de ellas con declaraciones del alcalde o de vecinos en otras con una simple mención al pueblo ya la situación de las carreteras en la Sierra Norte. En el segundo caso un espectador manifestó su discrepancia con los datos que se facilitan algunas veces en la sección de Meteorología y se preguntó por la fuente con la que se elabora esta información. Según los datos que tiene el Defensor, toda la información de este tipo que se da en [CSTV](#) procede del [Instituto](#) Nacional de Meteorología.

#### OPINIONES.-

Estas son algunas de las opiniones de los espectadores de CSTV recibidas y tramitadas durante el mes de febrero:

#### SOBRE LAS RTRANSMISIONES TAURINAS:

***“Nos gustaría que se fuera más preciso con la programación y que se cumplan los horarios que se anuncian para [ANDALUCÍA TV](#). Somos un grupo de Andaluces que vivimos en [Francia](#) y no nos gusta la manera en que [ANDALUCÍA TV](#) trata a la gente lejana a nuestro país, [Andalucía](#). Se anuncian programas que no se emiten, corridas que anunciadas no se dan y todo ello sin información. El ejemplo más claro es el programa [TOROS PARA TODOS](#) y sus cambios de horario”.***

***“En la corrida de [Rejones](#) que [CSTV](#) transmitió el pasado 28 de enero, se repitieron demasiadas escenas con lo que hubo faenas en directo que no pudieron verse”.***

SOBRE EL PROGRAMA “NO DIGAS NO”.

***“Me parece inapropiado que en el programa [NO DIGAS NO](#) se hagan pruebas consistentes en que alguien se tenga que comer 10 magdalenas. Parece que con este tipo de espectáculos no se favorece para nada el consumo sano de los alimentos tal y como recomienda el [Ministerio](#) de Sanidad y Consumo”***

SOBRE LA COBERTURA INFORMATIVA DE LA VUELTA CICLISTA A ANDALUCÍA:

***“La [VUELTA](#) CICLISTA ANDALUCÍA no ha recibido el trato informativo que se merecía un evento de este tipo ni en los programas de [Deportes](#) ni en el [Teletexto](#)”.***

SOBRE EL TELETEXTO:

***“EN LAS PÁGINAS DE Deportes de este servicio se incluyen muchas noticias del [Real Jaén](#) y pocas del [Córdoba Club de Fútbol](#)”.***

### **SUGERENCIAS:**

Hubo 9 sugerencias: para que vuelvan las [películas españolas](#) los sábados por la tarde, y no tanta [película americana](#); solicitando la vuelta del programa TIERRA DE NADIE; Pidiendo que de [MEJOR LO HABLAMOS](#) adelante su horario de emisión; solicitando que en Internet pueda sintonizarse CSTV mediante el programa [WINDOWS MEDIA PLAYER](#); o solicitando la vuelta de la serie cómica inglesa ALLO ALLO.

### **PETICIONES DE INFORMACIÓN.**

Tan sólo hubo una pregunta sobre las emisiones en [TDT](#) de la [RTVA](#) en el [Campo de Gibraltar](#). En este sentido, según informó la Dirección Técnica de la RTVA, desde el 8 de febrero pueden sintonizarse estas cadenas en [TDT](#) a través del canal 46.

## **CANAL DOS ANDALUCÍA.**

En el caso de esta cadena tan sólo se recibieron tres mensajes, todos ellos opiniones que se transcriben a continuación en este Informe:

SOBRE LOS DIBUJOS ANIMADOS.-

***“¿Qué valores pedagógicos transmite la serie [DORAEMON?](#) Desde luego ninguno como la tolerancia, el respeto o la convivencia. En la serie se muestra de manera continuada como un chico más fuerte chantajea y maltrata a otros personajes, empleando de manera reiterada la fuerza física para conseguir sus objetivos. Creo que con ello se fomenta la violencia”.***

***“Me parece que la serie COSAS DE Locos (DIBUJOS [ÁNIME](#)) tanto en su contenido como en la letra de la canción que tiene es de lo menos acorde para los niños ya que con frases como "tu padre es un pringao" no se les aporta nada de lo podemos sentirnos orgullosos los adultos así como el contenido de la serie que es totalmente inadecuado y agresivo. Esta cadena, a partir de las 20,30h. cuando ya los niños están en la cama hecha dibujos mucho más adecuados para ellos que los emitidos por la tarde como, por ejemplo, [DETECTIVE CONAN](#). También había otras series de dibujos que dejaron de emitir como MARSUPILAMI, LA MÁSCARA o LOS MISTERIOS DE MARTI que eran mucho mejores que las que hay ahora”.***

SOBRE EL PROGRAMA “LAS MIL Y UNA NOCHES”.-

“Se estaba entrevistando en [LAS 1001 NOCHES](#) a una joven actriz española. Al comenzar la entrevista ella hablo de que había estado en [ARGENTINA](#) y que era un país con una cultura tan alta que no parecía que estuviera en [AMERICA DEL SUR](#). Yo como [Latinoamericana](#) me sentí ofendida porque qué puede saber una persona que no conoce los otros países de mi lindo continente, qué nivel cultural tenemos o en que se basa nuestra cultura, me pareció de lo más desagradable el comentario, y no solo a mi sino a la comunidad latina donde vivo. Yo sé que los programas no se

responsabilizan de las expresiones vertidas en los mismos, pero pienso que somos muchas personas de [Latinoamérica](#) que estamos en [España](#) y se nos debería tratar con cierta igualdad. Era sólo eso, por lo demás estoy muy conforme con vuestra programación”.

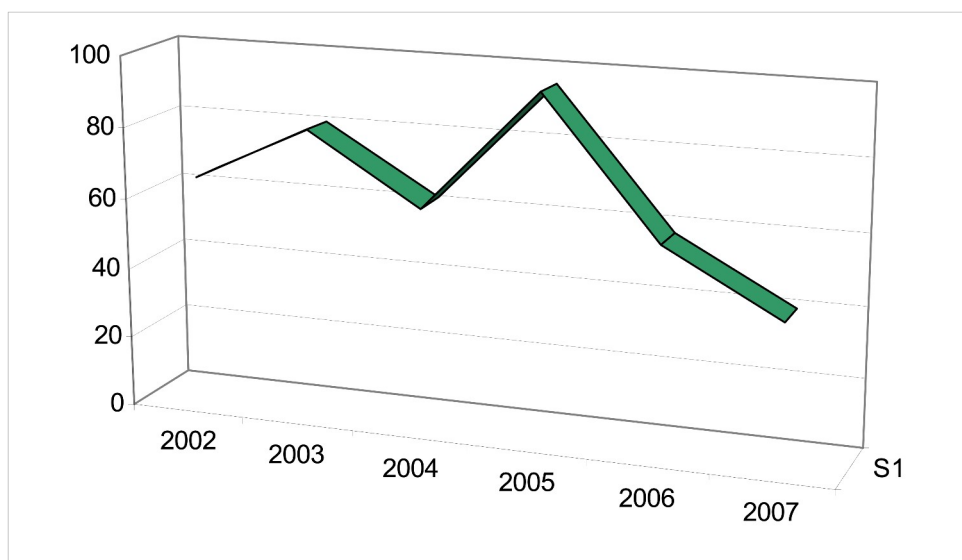
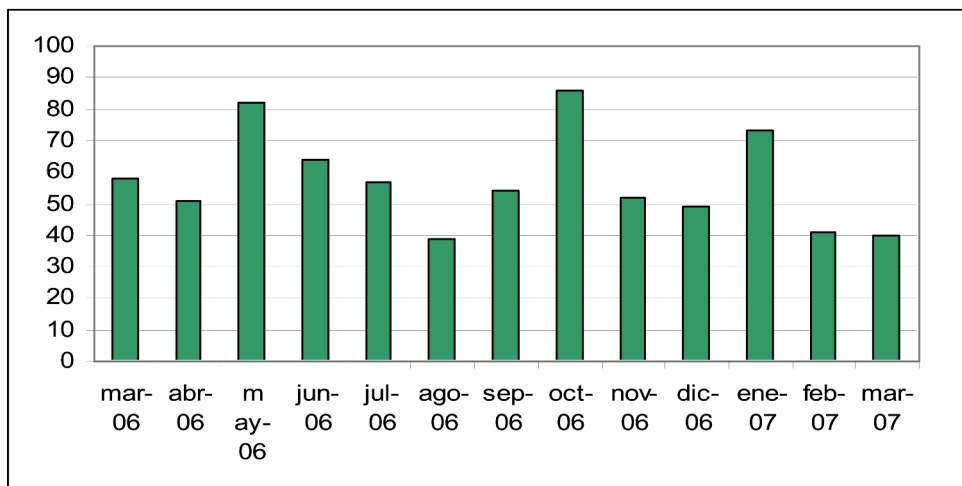
## **CANAL SUR RADIO.**

Se tramitaron en este caso 6 mensajes: 2 quejas, dos sugerencias sobre [WINDOWS MEDIA PLAYER](#) en relación con la radio en Internet (de lo que ya se ha hablado en este y otros informes) una petición de información y una opinión.

La queja se produjo a propósito de un mensaje de un oyente que motivó que se hablara del CECEO, cuestión que tiene mucho que ver con la [modalidad lingüística andaluza](#), en el programa [EL PELOTAZO](#) de [CSR](#). Dijo un ciudadano de una localidad de la provincia de [Cádiz](#): “el 21 de febrero escuche en este programa un mensaje enviado por un oyente que afirmaba que un profesor le había dicho a sus alumnos que “el ceceo denota incultura”. Agradezco que se haya difundido este mensaje, aunque no estoy tan de acuerdo con que lo hayan hecho en [EL PELOTAZO](#), ya que no me parece el programa adecuado para ello. De todas formas, si se me permite, he de decir que soy ceceante, de forma natural, así como mi familia y toda la comunidad que me rodea. No voy a cambiar porque algunos intenten convencerme de lo contrario y piensen que soy inculto por cecear. Espero que en la [RTVA](#) se admita con mas normalidad esta variedad lingüística tan natural y tan nuestra, no solo en el programa DE LA [MANO DE MANU](#), por parte de MANU, sino en otras áreas de comunicación de los medios de la [RTVA](#)”. En realidad el [LIBRO DE ESTILO](#) DE CSTV Y CANAL DOS ANDALUCÍA dice poco sobre el asunto y se mantiene al margen de la conveniencia o no de usar el CECEO, algo que muchos lingüistas no recomiendan. El citado manual explica en su apartado 12.1.13.3 lo siguiente: “12.1.13.3.1. En muchos lugares de Andalucía —y en algunas zonas de América— no se utiliza el sonido [s], y en el habla se igualan las letras s, c y z: (todas pronunciadas más o menos como la z castellana: [z]). Este fenómeno se conoce como ceceo: ‘sonido’ [zonído]; ‘siete’ [ziéte]; ‘soso’ [zózo]; 12.1.13.3.2. A pesar de que muchos andaluces utilizan el ceceo en su vida cotidiana, son también muchos los que abandonan esta práctica en registros más formales. Esto provoca que el ceceo no se considere propio del español estándar.

## INFORME DEL DEFENSOR DEL OYENTE Y DEL ESPECTADOR CORRESPONDIENTE AL MES MARZO DE 2007.

Se tramitaron en marzo un total de 40 mensajes, 29 para CSTV, 7 para CANAL DOS ANDALUCÍA y el resto, 7, para CSR. En la evolución de un año de los mensajes llegados al Defensor puede verse que febrero se mantiene dentro de la tónica habitual (aunque haya meses con subidas significativas) no así si se comparan los meses de febrero desde 2002, lo que puede observarse en los dos siguientes gráficos.



### CANAL SUR TELEVISIÓN.

Los mensajes recibidos en febrero en relación con CSTV se clasifican de la siguiente manera: 12 fueron quejas, 5 opiniones, 5 sugerencias, 6 solicitudes de información y 1 felicitación.

## **QUEJAS**

Las dos primeras quejas que se traen a este informe tienen que ver con el uso del lenguaje y más concretamente con el uso de éste en los rótulos de programas e informativos. La corrección en el uso del lenguaje es esencial en un medio de comunicación. Es por ello, entre otras cosas, que existen los libros de estilo (como el Libro de Estilo de [CSTV](#) y CANAL DOS ANDALUCÍA) a los que se puede (y se debe) acudir en caso de dudas. El sentido común es también una buena herramienta en este caso. Detectó un espectador determinadas incorrecciones que se deslizaron en rótulos de CSTV y párrafos del [Teletexto](#) de la [RTVA](#) durante el mes de febrero. Se puede pensar que son de poca monta, pero en cualquier caso denotan un uso inadecuado del lenguaje que muchas veces viene dado por la premura del tiempo con que se trabaja en televisión y otras, las menos, por un cierto desconocimiento de cuestiones que deberían ser familiares a los que estamos en este oficio de los medios de comunicación. Cierto es que todos cometemos errores y erratas y no es menos cierto que no está de más recordarlas de vez en cuando. ***“Por ejemplo”, explicaba este espectador “se ha podido leer en [CSTV](#) PUENTEGENIL (todo junto) cuando lo correcto para referirse a esta localidad de la provincia de Córdoba es [PUENTE GENIL](#) (separado)”***. También se ha visto un rótulo en el que se situaba en la provincia de Málaga la localidad de [ALMUÑÉCAR](#) que pertenece a [Granada](#). Finalmente, en el Teletexto, el pasado día 17 pudo leerse una noticia de sucesos en la que el [CUERPO](#) NACIONAL DE POLICÍA aparecía como EL INSTITUTO ARMADO, referencia habitual a la [GUARDIA CIVIL](#), ya que el CUERPO NACIONAL es una entidad de carácter civil.

Otro espectador planteó la queja por un rótulo que pudo verse en el informativo del mediodía de [CSTV](#) del 29 de marzo: ***“estaban dando la noticia de que en Córdoba se iba a retransmitir esa noche la entrega de los premios nacionales de las artes, desde el Gran Teatro de Córdoba, lo que llamó mi atención, pues bien, salieron unas imágenes de la estación del [AVE](#) de Córdoba, a donde estaban llegando diferentes personalidades de este mundo, y cual sería mi sorpresa cuando en el rótulo de la***

**imagen apareció: ESTACIÓN DE SANTA JUSTA - SEVILLA".** El defensor comunicó la incidencia ese mismo día a la Dirección de Informativos para que no se repitiera el error en otras ediciones.

En cuanto a los espacios deportivos se recibieron dos quejas. La primera de un espectador que se refirió a lo que consideraba **“un corte en el final de un partido cuando faltaban cinco minutos para terminar”**. El Defensor solicitó datos respecto al asunto. En realidad no fue “un corte” en sentido estricto, tal y como decía este espectador. Los hechos ocurrieron el 10 de marzo cuando jugaban el final de su encuentro el [CÓRDOBA](#) y el [GRANADA](#). Coincidieron los últimos minutos de este partido con el comienzo de otro de interés, entre el [ELCHE](#) y el [POLIDEPORTIVO EJIDO](#). De manera que la Jefatura de Deportes optó por simultanear ambas retransmisiones para poder ofrecer información de los dos partidos, en lugar de acudir a la emisión en diferido de alguna parte de cualquiera de los dos encuentros.

En segundo lugar hubo una queja porque los domingos no podían “seguirse” los resultados del [Grupo IV](#) de la [Segunda División B](#) del fútbol español “al minuto” en el Teletexto de CSTV, algo que sí que se podía hacer antes ya que se iban renovando continuamente en la página de Deportes. Por los datos que se facilitaron al Defensor se optó en marzo por ofrecer los resultados de los encuentros del Grupo IV de Segunda B al final de cada jornada y no “al minuto” dado que se había comprobado que se producían desfases entre lo publicado y los resultados reales. Se habló entonces de algún problema técnico en cuanto a la recepción de la información **“al minuto”** y su posterior vuelco al [Teletexto](#). En todo caso se sugirió que se volviera a la información **“al minuto”** ya que parece un servicio de gran interés para los ciudadanos andaluces aficionados al fútbol. Al Defensor le consta que se ha vuelto al antiguo sistema de información sobre estos partidos de fútbol.

El Área Técnica generó la queja de dos espectadores de la localidad sevillana de CASARICHE. El caso es que estos espectadores querrían ver los informativos provinciales de Sevilla, pero debido a la situación geográfica de [CASARICHE](#) los que ven son los de la provincia de [Córdoba](#). Se preguntó por el asunto a la Dirección Técnica que facilitó la siguiente información:

**“actualmente TODOS LOS CENTROS EMISORES DE [RTVA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA](#) EMITEN LA SEÑAL DE SU PROVINCIA. Hay que hacer notar, no obstante, que las**

**delimitaciones provinciales son convencionalismos administrativos que la mayoría de las veces no tienen nada que ver con las condiciones orográficas del terreno que son las que finalmente influyen en la propagación de las ondas radioeléctricas que transportan las señales de televisión y radio, por lo que es imposible técnicamente impedir que un vecino de cualquier municipio capte la señal de un repetidor de una provincia adyacente si tiene su antena orientada hacia él y sintonizada su frecuencia/canal. En el caso concreto de [CASARICHE](#), ubicado justo en el límite provincial de [Sevilla](#) con [Córdoba](#), existe un REPETIDOR DE TV DE TITULARIDAD MUNICIPAL que debe recibir la señal de un centro emisor de la provincia de Córdoba La solución definitiva pasaría porque dicho repetidor cambiara la forma en que recibe la señal y pasara a repetir la de alguno de los emisores de la provincia de Sevilla”.**

En cuanto al cine se tramitó una queja por la emisión en CSTV de la película LA MARI, el 25 de febrero, por cuanto, según quien se quejó, pudo verse una escena de sexo y violencia en horario de protección del menor. El Defensor comprobó que hay una escena de sexo (no explícito) en la película, si bien es cierto que se advirtió a su comienzo que la cinta no era recomendable para menores de 13 años. También es cierto que se emitió en horario de protección del menor, conforme a lo que dice el acuerdo de autorregulación firmado por varias cadenas de televisión, entre ellas la [RTVA](#).

El 28 de febrero se emitió, con motivo del Día de [Andalucía](#), una [corrida](#) desde la localidad malagueña de [ANTEQUERA](#). Pues bien, un espectador no quedó satisfecho con el producto de [CSTV](#), a pesar de ser un incondicional de los espacios taurinos de esta cadena. De manera que explicó al Defensor: “ **lo primero que quiero hacer es felicitarles por su programa [TOROS PARA TODOS](#) de los domingos. A continuación voy a hacerles una crítica sobre la retransmisión que hicieron ayer de la corrida de toros del Día de Andalucía desde [ANTEQUERA](#). Estando anunciada la corrida a las 6 de la tarde eran las 6:15 y no había comenzado. Cuando los caballos aparecen en la arena de la plaza, entra publicidad y al volver ya está el primer toro asomando por la puerta de toriles. ¿No hubo [PASEILLO](#)? ¿Es que el paseíllo no es una parte importante de la corrida de toros? Ustedes que luchan por mostrar la esencia de la fiesta, por transmitir emociones y sensaciones, deben luchar también**

**por transmitir íntegras las corridas, incluyendo asimismo las salidas de los toros cuando el torero anterior no da la vuelta al ruedo".** Y la verdad es que no le faltaba razón. El Defensor solicitó a la Dirección de Emisiones una explicación: **"la [corrida de toros de referencia se celebraba realmente a las 17:00 y tenía previsto emitirse en semidiferido por \[CSTV\]\(#\) a las 18:00. En lugar de a las 17:00, y por motivos ajenos a la cadena la corrida empezó realmente 15 o 20 minutos más tarde. Esto provocó un desajuste en el horario de emisión de esta corrida. Al intentar paliar en parte ese desajuste en nuestros horarios de programación, se recortó el preámbulo de la corrida en el que estaba incluido el \[PASEILLO\]\(#\). El recorte se hizo de forma inadecuada y, como consecuencia ello, nuestros espectadores no pudieran disfrutar del obligado y tradicional \[PASEILLO\]\(#\)".](#)** La Dirección de Emisiones indicó también que la idea es que este tipo de cosas no vuelvan a ocurrir.

Se abordaron dos quejas relacionadas con [ANDALUCÍA TV](#) . Un espectador manifestó que uno de los programas de BUENAS NOCHES, [BIENVENIDOS](#) no se había emitido en [ANDALUCÍA TV](#) y consideró que se había producido un salto en la programación omitiéndose ese espacio. Según indicaron al Defensor no hubo salto alguno. Lo que ocurrió es que la emisión en [ANDALUCÍA TV](#) va con retraso respecto a la de [CANAL DOS ANDALUCÍA](#), en lo que al número de los capítulos de este programa se refiere. En segundo lugar, un espectador que nos ve desde [Alemania](#) indicó llevar varios días sin poder seguir las emisiones De [ANDALUCÍA TV](#) a través de este [satélite](#). La Dirección Técnica informó al respecto: **"se han cambiado algunos parámetros de los canales que emiten en el TRANSPONDER 49 de dicho satélite. Éstos son el SYMBOL RATE que pasa de 27.500 a 30.000 y el FEC que pasa de 3/4 a 5/6. No cambian la frecuencia ni polarización que es la información que se ofrece en la web de la RTVA. En principio es suficiente en los decodificadores libres (los de DIGITAL PLUS no lo necesitan) volver a sintonizar o efectuar una búsqueda de canales".**

El programa SALUD AL DÍA fue también objeto de una queja. Se trata de una espectadora que se mostró seguidora habitual de [SALUD AL DÍA](#) y de [TECNOPÓLIS](#) y planteó la siguiente queja: **"prácticamente siempre que en estos programas se habla del jamón ibérico aparecen imágenes de la denominación de origen [JABUGO](#), así como de la zona de Huelva. Vivo en un**

pueblo de Córdoba, [LOS PEDROCHES](#), y aunque estamos a mucha más distancia de Sevilla en Kilómetros y en desarrollo de las comunicaciones que la zona de Huelva también somos andaluces y merecemos la misma consideración que cualquier otro andaluz. Poseemos una denominación de origen del jamón ibérico [LOS PEDROCHES](#), que aunque es reciente, lleva ya unos años y aquí se ubica la mayor dehesa de [encinar](#) de Europa. Por lo tanto, creo que es de justicia, que se nos considere mucho más a menudo de lo que se hace y que se nos trate en igualdad de condiciones que al resto". Se solicitó un informe a la Dirección de ambos programas que en primer lugar indicó su agradecimiento por la fidelidad de esta espectadora con [SALUD AL DÍA](#) y [TECNÓPOLIS](#) y añadió que **"personas como ella nos alientan a seguir mostrando en nuestros reportajes lo mejor de Andalucía"**. Con respecto al motivo de la queja, la Dirección de ambos programas indicó: **"hemos realizado varios reportajes en el VALLE DE [LOS PEDROCHES](#). Emitimos un reportaje en concreto sobre el jamón ibérico DE LA ZONA, de la empresa [COVAP](#), el 14 de enero del 2007. Con anterioridad otro del mismo tema el 29 de enero de 2006. Además, en años anteriores realizamos otros reportajes sobre otros productos del VALLE DE [LOS PEDROCHES](#) como la leche (18 de septiembre de 2004), el queso (18 de diciembre de 2004) y la carne (8 de octubre de 2005). En cuanto a la mención "exclusiva" sobre jamón ibérico referido a Huelva no es del todo exacta, habida cuenta que tanto en Granada ([ALPUJARRAS](#), [JUVILES](#)) como en Almería ([SERÓN](#)), Jaén (proyecto OLIVISSIMO), Córdoba ([VALLE DE LOS PEDROCHES](#)) y Sevilla ([CONSTANTINA](#), Sierra Norte) hemos destacado específicamente el jamón, la carne y los embutidos ibéricos"**.

Finalmente, en marzo se tramitó una queja referida a "la trama sobre el cáncer de mama" que se incluyó en la serie ARRAYÁN durante algunos capítulos. Una espectadora explicó que le parecía que se trata de un asunto muy dramático y delicado, **"y que afecta a muchas personas, como para incluirlo en la temática de [ARRAYÁN](#)"**. El Defensor preguntó por el asunto a la Dirección de la serie, desde donde se entiende que el tema se había tocado con el asesoramiento adecuado y con suficiente delicadeza, ofreciendo una perspectiva positiva del problema".

## OPINIONES.-

Se incluyen en este informe algunas de las opiniones recibidas por el Defensor durante el mes de marzo:

## SOBRE DEPORTES.-

***“Considero que [CSTV](#) presta demasiada importancia a equipos como el [Real Madrid](#) o el [Barcelona](#) y debería hacer más hincapié en sus informativos en los conjuntos andaluces que juegan en las distintas categorías del fútbol español”.***

***“Se está dando poca información de la [Unión Deportiva Almería](#), equipo que en este momento se encuentra en Segunda División y con posibilidades de ascenso si mantiene su clasificación”.***

## **SOBRE VISTA PÚBLICA.-**

***“De los casos tratados en la noche del seis de marzo, no quiero decir que mi opinión sea distinta a la que los reporteros comentan, pero creo que hay muchas maneras de expresar lo obvio. Me parece mucho más acertado hablar de algún presunto asesino (por ejemplo) que de "este asesino". Creo que con este ejemplo se aprecia claramente a lo que me refiero. En mi opinión se está respetando a las personas convocadas (sean o no culpables), y en algún caso se puede crear alarma entre los vecinos y allegados de esas personas. Con estas líneas quiero decir que si se quiere hacer periodismo de investigación se puede hacer de otro modo, dejando al espectador que saque sus propias conclusiones, si lo que se quiere es informar, se puede hacer también sin entrar en veredictos”.***

## SOBRE LOCO MUNDO LOCO.-

***“Salió en [LOCO MUNDO LOCO](#) una toma falsa en la que una chica iba a una prueba para buscar trabajo, y un hombre le tocaba. Al final la presentadora comentaba que no se le había dado el trabajo porque no se había dejado tocar lo suficiente. Considero que el comentario es agresivo e intolerable”.***

## **SUGERENCIAS.-**

Hubo cinco sugerencias: para que la serie SOS ESTUDIANTES se incluya en la programación de ANDALUCÍA TV, también para que se incluyan otros programas que se emiten en CSTV y CANAL DOS ANDALUCÍA; para que los informativos provinciales tengan mayor duración; para que se emita más fútbol de Segunda B en CSTV y finalmente para que desde la RTVA se apoye más a la fiesta de [VERDIALES](#): **“se debería tener en cuenta que los VERDIALES son el folclore más antiguo del Mediterráneo. Todos los días 28 de diciembre se celebra en la Venta de San Cayetano ([Málaga](#)) la FIESTA MAYOR DE VERDIALES, día en el que se reúnen todas las pandas de la provincia en un concurso como los [carnavales](#) de Cádiz por ejemplo. Nunca se ha retransmitido este acontecimiento que congrega a miles de personas, algo que debería hacer la RTVA”.**

## **PETICIONES DE INFORMACIÓN.**

Se atendieron seis solicitudes de información. Dos de ellas sobre la cobertura de las emisiones en TDT, una sobre la programación cinematográfica, otra sobre EL MUSICAL y dos más acerca del programa MIRA LA VIDA y la recepción de CSTV en Almería.

## **FELICITACIONES.-**

Se recibió una felicitación por la inclusión de las retransmisiones de los partidos de Segunda B en ANDALUCÍA TV, algo que como ya se ha puesto de manifiesto en anteriores informes del Defensor había sido reclamado por varios espectadores.

## **CANAL DOS ANDALUCÍA.**

Hubo un total de 7 mensajes para [CANAL DOS ANDALUCÍA](#), cinco fueron quejas y dos peticiones de información.

Dos de las quejas fueron por los subtítulos para sordos que se emiten a través del Teletexto. Una de las personas que se quejó dijo ser sorda y explicó que había visto una película que contenía los subtítulos correspondientes a la emisión de [CSTV](#) en ese momento. Es algo que fue confirmado por la Dirección de

Emisiones que se refirió a ello como un problema técnico de pronta solución.

En cuanto a la programación de dibujos animados se tramitaron dos quejas. En el primer caso la queja fue a propósito de los dibujos llamados [DORAEMON](#). Explicaba un espectador entre otras cosas que en los dibujos no se mostraban valores como la tolerancia y el respeto y que se fomentaba la violencia mediante un personaje, un chico más fuerte que “chantajea y maltrata a otros personajes, empleando de manera reiterada la fuerza física para conseguir sus objetivos”. Proponía este espectador leer algunos textos legales que hablan de la infancia y los menores y pedía “la retirada de la serie de la programación”. El Defensor solicitó un comentario al Jefe de Programas de [CANAL DOS ANDALUCÍA](#) quien explicó:

***“[DORAEMON](#) es una serie que muestra valores opuestos radicalmente a los que este espectador comenta. Todos los personajes de esta animación participan de forma conjunta en la resolución de las situaciones que la serie plantea, por lo que de ninguna manera se la puede calificar de faltar a la tolerancia o al respeto. El hecho de que uno de los personajes aproveche su fuerza física para imponerse sobre el resto es, desgraciadamente, un componente del día a día de la vida de los niños seguidores de la serie. Este es un comportamiento al que, con seguridad, bien ellos, bien alguien cercano a ellos habrá tenido que enfrentarse. Es por esto que la animación, siendo una interpretación lúdica del mundo de los niños, no deja de lado comportamientos censurables a los que ellos se enfrentan o pueden enfrentarse. Y es este aspecto censurable el que cabe destacar, pues la serie muestra siempre a este personaje encarnando el papel de "peleón" y siempre como el perdedor de todas estas situaciones, que se resuelven de forma no violenta y dialogada. Por esto, si bien no se pretende definir a [DORAEMON](#) como una animación didáctica, si que podríamos destacar su aportación a los valores que se presuponen y deben reforzarse en los espectadores más jóvenes”***. El Defensor no tiene nada más que añadir.

Otra serie de las llamada “[ÁNIME](#)” que también se emite por [CANAL DOS ANDALUCÍA](#), a las nueve de la noche, fuera del llamado “[horario familiar](#) reforzado de protección al menor”, también despertó la crítica de un espectador, en este caso de Córdoba. Se trata de [KOCHIKAME](#). Este espectador habló de un episodio emitido el pasado 30 de enero del que dijo: “en mi opinión, ese día

se vieron escenas vejatorias para las mujeres y fue en un medio público. Esa noche, observe la siguiente secuencia: “un señor ante la presencia de una chica, de la que piensa que es la novia de su hijo, empieza a cavilar de las cosas que le podría hacer la futura nuera... entre otras de bastante mal gusto, considera natural darle una bofetada”. El Defensor comprobó que la escena en cuestión es básicamente como la relató este espectador, no obstante se pidió una opinión a la Jefatura de Programas de [CANAL DOS ANDALUCÍA](#), cuya visión aportó otros datos sobre este suceso: ***"compruebo que las imágenes emitidas dentro del capítulo de la serie [KOCHIKAME](#) están al borde de lo "políticamente correcto" y que han podido llamar la atención (y al enfado) de este espectador. Hay que recordar que se emitió fuera del horario infantil, cuya protección acaba a las nueve de la noche. Por otra, creo que el contenido emitido está dentro de los parámetros de la serie, que en esta y en otra muchas ocasiones, refleja de forma ciertamente ácida comportamientos bastante extendidos, aunque no por ello aceptables, en la sociedad. Es por esto que tras mostrar las elucubraciones de un hombre mayor y con pautas de comportamiento ciertamente inaceptables, vuelve a la realidad cuando su esposa le indica "te estás riendo solo" y le llama "viejo verde" de manera que queda patente que esta actitud es adoptada únicamente por este personaje y no es, bajo ningún concepto, la filosofía que transmite la serie. El público juvenil y más adulto, seguidores de [KOCHIKAME](#), son capaces de comprender con mayor acierto este tipo de contenidos. Sería este un ejemplo de como en la serie no sólo no se aplauden estos comportamientos, sino que se reprueban. Dentro, eso sí, de las formas de una serie de animación."***

La última de las quejas fue Castillo de las Guardas. En esta localidad sevillana hay problemas para recibir [CANAL DOS ANDALUCÍA](#), tal y como denunció un espectador que preguntó por la fecha en que se solucionarán los problemas. A este respecto la Dirección Técnica informó de lo siguiente: ***"en [Castillo de las Guardas](#) hay unos vecinos que reciben de [GUADALCANAL](#) directamente nuestras dos cadenas, otros desde un repetidor municipal (que no tiene instalado módulo de [CANAL DOS ANDALUCÍA](#), tendrían que instalarlo) y por último hay una zona que no recibe con calidad de ninguno de los dos"***. Según esta información, las previsiones son mejorar la señal con la nueva tecnología [TDT](#), algo por lo que ya preguntó el alcalde de Castillo

de las Guardas a la Dirección General de Medios de Comunicación Social de la [Junta de Andalucía](#). La previsión, en resumen es que a finales de este año entre en funcionamiento el repetidor (TDT) de GUADALCANAL lo que mejoraría sustancialmente las condiciones de recepción de Castillo de las Guardas.

Finalmente hubo dos preguntas sobre la serie [HÉROES](#) y sobre la fecha de emisión de una película [LA SAL DE LA TIERRA](#).

### **CANAL SUR RADIO.**

De los cuatro mensajes recibidos en marzo, en el caso de CANAL SUR RADIO hubo tres quejas y una opinión. Un error en una promoción interna de [CANAL FIESTA](#) RADIO provocó una de estas quejas. Se trataba de una cuña que se pudo escuchar durante varios días en la que se hablaba del grupo [ELBICHO](#) y se decía textualmente su nombre como "ELBICHO ANDALUZ". Según este oyente, además se hacía referencia a un "solista" cuando en realidad se trata de un grupo. Según la queja [EL BICHO](#) no es un "solista" ni sus componentes son andaluces. El Defensor preguntó por ello al coordinador de [CANAL FIESTA](#) RADIO quien indicó que efectivamente había un error y que se corregía de inmediato.

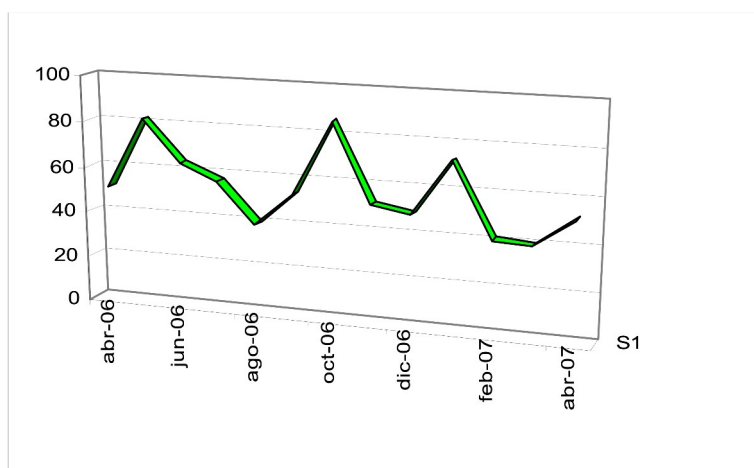
Dos oyentes se quejaron por el uso de la sección LA BANDEJA DE LA RADIO que permite seguir programas en diferido desde Internet. Una de ellas explicó: "no comprendo como se han podido quitar de LA [BANDEJA](#) DE LA RADIO los programas [EL CÍRCULO](#) y [LA NOCHE MÁS HERMOSA](#)". Al respecto, desde [CSR](#) se hizo el siguiente comentario: "estamos en pleno proceso reflexivo en torno a la bandeja de la radio y la oferta que incluimos en ella. [EL CÍRCULO](#) ha vuelto a reponerse. En cualquier caso, las decisiones definitivas aún no están tomadas. La cuestión es que LA BANDEJA DE LA RADIO es sólo un servicio complementario, y no creemos que sea muy conveniente poner a disposición de los oyentes toda nuestra oferta radiofónica en diferido. Ninguna radio lo hace". Resulta evidente que el objetivo de [CSR](#) es "hacer radio" y que, efectivamente, los servicios que se ofrecen por Internet son complementarios.

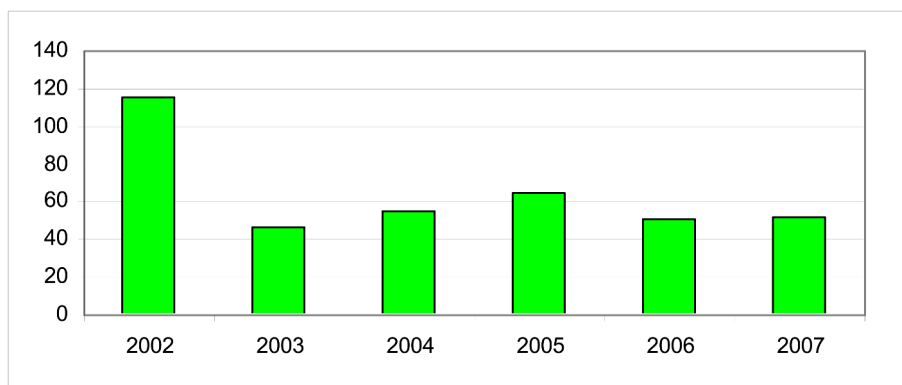
Finalmente se trae a este informe una opinión personal que un oyente hizo llegar al Defensor: "en una entrevista se estuvo

hablando del [proyecto de Ley](#) de Adopciones Internacionales y se dijo que actualmente se tarda alrededor de 10 meses en conseguir una de estas adopciones. Mi experiencia personal y, de ahí mi discrepancia con lo que se dijo en [CSR](#), es que se tarda más tiempo. En mi caso fueron dos años y medio para adoptar en [China](#).

## ***INFORME DEL DEFENSOR DEL OYENTE Y DEL ESPECTADOR CORRESPONDIENTE AL MES ABRIL DE 2007.***

Se incluyen en este informe las opiniones de los oyentes y espectadores con respecto a la programación de Semana Santa. Se incluye también una copia del Informe que en su momento el Defensor solicitó al Consejo de la Juventud acerca de la conveniencia o no de emitir determinada escena de un episodio de una serie de dibujos animados. En abril hubo en total 52 mensajes (37 para CSTV, 8 para CANAL DOS ANDALUCÍA y 7 para CANAL SUR RADIO) lo que mantiene la misma cifra de otros meses de abril de otros años y también la de un año completo, tal y como puede verse en los dos gráficos que encabezan este Informe:





## **CANAL SUR TELEVISIÓN.**

De los 37 mensajes recibidos en abril en el caso de CSTV, 14 fueron quejas, 19 opiniones, 2 peticiones de información y 2 felicitaciones.

### **QUEJAS**

La más numerosa de las quejas tramitadas fue a propósito de los Deportes. Desde distintos puntos de Andalucía como el VALLE DE [LOS PEDROCHES](#) (Córdoba), [ALGECIRAS](#) (Cádiz), [ALMERÍA](#) o [ANTEQUERA](#) (Málaga), todos ellos lugares con equipos jugando en la liga ASOBAL de balonmano, 10 espectadores se quejaron por la falta de balonmano en las emisiones de [CANAL DOS ANDALUCÍA](#) y [CSTV](#). Todos los correos decían más o menos lo mismo, reclamaban que se dé balonmano como hacen algunas autonómicas como la de [Aragón](#). Se solicitó información al respecto a la Jefatura de Deportes desde donde se indicó que "[ASOBAL](#) tiene vendidos los derechos de la competición a otros dos operadores ([Digital +](#) y [TVE](#)) que son los que primero eligen los partidos". [ASOBAL](#) vende también una tercera opción (a algunas autonómicas). Estas circunstancias traen consigo que de entrar en la tercera opción no quede garantizada la calidad de los encuentros que se ofrecerían al público andaluz, ni siquiera el hecho de que se pudiera dar siempre un partido de equipos andaluces. Por contra, se están dando otros muchos deportes en [CSTV](#) y [CANAL DOS ANDALUCÍA](#) debido a que las organizaciones profesionales de estos no ponen tantas trabas como [ASOBAL](#). Conviene aclarar para completar estos datos que ASOBAL se puso en contacto con el Defensor para indicar que los datos facilitados por Deportes eran

más o menos como se cuentan, si bien la liga profesional de balonmano no pone trabas a la inclusión de los terceros partidos en la programación de CSTV.

En el Informe del Defensor correspondiente al mes de marzo se hacía referencia a la queja de un espectador de [Sevilla](#) que solicitaba que los resultados de los equipos del [Grupo IV](#) de la [Segunda División B](#) del fútbol español pudieran “seguirse” los fines de semana “al minuto” como hasta hace poco y se indicaba que se había decidido ofrecer estos datos al final de cada jornada. De esta manera, según la información que se facilitó al Defensor, se evitaba que hubiera desfases entre lo publicado y los resultados reales. Pues bien, el mismo espectador que se quejó y que recibió cumplida respuesta del Defensor vuelve a quejarse por el mismo asunto y dice: “quiero expresar mi queja por el hecho de que ya no se ofrezcan en directo los resultados de los partidos del [Grupo IV](#) de la [Segunda División B](#) en el [Teletexto](#). No comprendo cómo ofrecen los de [Primera](#) y Segunda y no los de la categoría de bronce, con lo fácil que es sintonizar [LA JUGADA](#) y estar pendiente de los goles. Lo de los problemas técnicos que han alegado al Defensor no es muy creíble, la verdad”. Conviene aclarar que tras esta queja el Teletexto solucionó “sus problemas” y comenzó a ofrecer la información de Deportes del fin de semana “al minuto”.

El asunto de los toros volvió a ser objeto de la queja de una espectadora, en los siguientes términos: “estoy harta de ver sufrir a los [toros](#) en eso que llaman fiesta tradicional. Me quedo sin palabras para poder explicar mi sufrimiento e impotencia al ver [animales indefensos](#) y tan hermosos torturados por seres humanos. ¿Es eso humanidad?”

Una noticia emitida el 18 de abril sobre el conflicto de DELPHI en la [Bahía](#) de Cádiz en la que se hacía referencia a otro conflicto anterior de los trabajadores de esta multinacional en [Marruecos](#) fue también motivo de queja. Afirmó un espectador que algunas imágenes usadas en la construcción de la noticia estaban sacadas de la página <http://estrecho.indymedia.org> que pertenece a la agencia INDYMEDIA y que no se citó la procedencia de las mismas y que le hubiera parecido correcto citarla. Las imágenes referidas se encuentran en poder de [CSTV](#) a través de una noticia que la Delegación de la [RTVA](#) en [Rabat](#) realizó en marzo y en la que se podía ver como un grupo de despedidos de DELPHI – MARRUECOS mostraban fotos y documentos del conflicto

suscitado en aquel país por la retirada de la multinacional. Sin embargo en esta ocasión, y a pesar de este dato, se pudo ver en la información la web mencionada. Ello, según informaron al Defensor se debió con toda seguridad a un “lapsus” ya que [CSTV](#) “suele respetar la autoría de las imágenes cuando son cedidas o capturadas de una web”. También indicó que normalmente se hace mediante un rótulo tipo: "imágenes de INDYMEDIA ". Al Defensor le consta que esta es la política habitual de [CSTV](#) en cuanto al tratamiento de imágenes ajenas.

Y finalmente una queja de estas que ponen de manifiesto rivalidades entre poblaciones y que es ciertamente difícil de aclarar. Se trata de un espacio informativo de [CSTV](#) en cual se habló de un plato típico de la costa de [Huelva](#), un dulce por otra parte muy arraigado en la cocina española, y se dijo que se trataba de LA COCA DE AYAMONTE. Un a espectadora hizo, a modo de queja, la siguiente observación: “quiero aclarar que la coca es el dulce típico de [ISLA CRISTINA](#) y que no se llama [COCA DE AYAMONTE](#), sino COCA DE ISLA CRISTINA. Sí, es cierto que en mi pueblo la coca siempre se ha producido de manera artesana y sólo para consumo entre familia y amigos, que se produce y se vende para el pueblo y pueblos de alrededores y que su producción no alcanza el nivel de producción de la pastelería de [AYAMONTE](#) "La flor de la Canela", pero todo el mundo sabe, (todo el mundo que conoce la coca desde hace varios años claro), que la coca se llama COCA DE ISLA CRISTINA. En el libro "La cocina de Huelva", aparece la receta de la [COCA DE ISLA CRISTINA](#)". Y todo esto es así de cierto. No es menos cierto sin embargo que en otras páginas de Internet se habla de manera clara de la COCA DE AYAMONTE. Es el caso de la sección que dedica a la [GASTRONOMÍA ONUBENSE](#) el [Patronato](#) de Turismo de la Provincia. De manera que ¿quién invento la coca?

#### OPINIONES.-

Se incluyen en este informe algunas de las opiniones recibidas por el Defensor durante el mes de abril, la mayoría de ellas referidas a ala programación especial de Semana Santa: Nunca llueve a gusto de todos. Objetivamente puede decirse que ha sido considerable el esfuerzo realizado por [CSTV](#) para reflejar en su programación la notable variedad de la Semana Santa andaluza. Queda bastante claro también que se hizo un esfuerzo por abarcar el mayor número

posible de lugares y tradiciones. Así y todo, siempre hay opiniones al respecto. Hay que hacer una obligada observación, en 2006 hubo 15 opiniones de espectadores sobre la programación especial de [CSTV](#). En 2007 se han recibido 16 opiniones relacionadas con la programación de [CSTV](#), dos peticiones de espectadoras para comprar imágenes de las retransmisiones que se hicieron desde [Málaga](#) y [Sevilla](#). El caso de la compra de imágenes es recurrente ya que todos los años hay espectadores interesados en conservar las retransmisiones de [CSTV](#). Es algo que ocurre con otros programas y sobre todo con eventos especiales como El [Rocío](#), el [Carnaval](#) de Cádiz, la Romería de la Virgen de la [Cabeza](#) de [Andújar](#) (Jaén) o la propia Semana Santa. El Defensor ya ha sugerido en alguna ocasión que se ponga en marcha un servicio de este tipo para determinados acontecimientos y ciertos programas. Así que he aquí un resumen de las opiniones sobre [CSTV](#) recibidas por el Defensor: Desde [Jaén](#) cinco espectadores echaron de menos **"más imágenes de sus cofradías en las retransmisiones de CSTV y en el programa [ANDALUCÍA DIRECTO](#)".** Algunos de ellos esperaban más conexiones en la noche del Jueves Santo para poder ver por televisión la salida de una popular hermandad de la ciudad conocida como [EL ABUELO](#). Estos cinco espectadores dijeron también que se había dado mucha información de la Semana Santa de lugares como [Sevilla](#) o [Málaga](#) en detrimento de otras poblaciones andaluzas. También desde esta provincia una espectadora consideró que [Linares](#) tiene la suficiente entidad como para que el Domingo de Ramos se hubieran ofrecido imágenes de las procesiones de esta ciudad, en concreto de la Hermandad de la Santa Cena Sacramental y Nuestra Señora de la Paz. Desde [Córdoba](#), en sintonía con las anteriores opiniones, dos espectadores opinaron que la [Semana Santa](#) de su ciudad no se había cubierto suficientemente desde [CSTV](#). Lo mismo que dos espectadores desde [Málaga](#) con respecto a sus procesiones. Uno de ellos se refirió además a las informaciones sobre la situación del tiempo que [ANDALUCÍA DIRECTO](#) estuvo facilitando el Miércoles Santo. A su modo de ver **"hubo poca información de la situación meteorológica en Málaga y mucha de otras ciudades, especialmente de [Sevilla](#)".** El otro espectador de Málaga sugirió que se hagan **"desconexiones provinciales"** para ofrecer en directo las procesiones de cada lugar de [Andalucía](#). Y dos opiniones parecidas se recibieron desde [Huelva](#), y [Almería](#), en el sentido de que se había hecho una escasa cobertura de las procesiones de estas ciudades. Hasta aquí las opiniones referidas a cuestiones de comparación. Algunos espectadores están continuamente

sometiendo a la [RTVA](#) a esta especie de **"agravio comparativo"**. Además se han recogido otras opiniones, más afinadas si se quiere. Por ejemplo, desde [Alemania](#) un espectador que seguía la emisión de [LA MADRUGÁ](#) a través de [ANDALUCÍA TV](#) consideró que **"se emitió publicidad en momentos muy significativos de la salida de la hermandad de [La Macarena](#) de su basílica"**. Sobre esta hermandad habló también una espectadora de Sevilla: **"CSTV siempre presta mucha atención a [La Macarena](#), olvidando que esa noche en [Sevilla](#) hay otras hermandades como [El Gran Poder](#) o la [ESPERANZA DE TRIANA](#)"**. Desde [Granada](#) otro espectador tocó el tema del lenguaje empleado por algunos periodistas de CSTV. Es de sobra conocido que cada ciudad, cada rincón, de [Andalucía](#) tiene sus propias palabras para las cosas de la Semana Santa y suelen ser distintas aquí o allí. De manera que, decía este espectador, **"no debe ocurrir lo que le pasó a una periodista en [Granada](#) que llamó [HOMBRES DE TRONO](#), que es como se les llama en Málaga, a quienes en esta ciudad se llaman [costaleros](#)"**. Finalmente hubo una felicitación con sugerencia incluida, por si no había bastante con lo emitido sobre Semana Santa en CSTV. Dijo un espectador: **"quiero felicitar a todos los que han hecho posible un trabajo tan magnífico como el que habéis hecho en las retransmisiones de [Semana Santa](#). Habéis estado en todo los sitios claves y sois siempre los pioneros en ofrecer toda la información de primera mano y en sitios donde nunca se ha retransmitido. Quería aprovechar para sugerir que con todo el material cofrade tan bueno de que disponéis realicéis varios programas después de la Semana Santa y así todos los cofrades podríamos disfrutar un poco más de una tradición que nos gusta"**.

### **PETICIONES DE INFORMACIÓN.**

Se atendieron dos solicitudes de información, ambas sobre la TDT, en la provincia de Cádiz y en el sur de Portugal.

### **FELICITACIONES.-**

Al margen de la ya mencionada cuando se ha escrito en este Informe sobre Semana Santa se recibieron dos felicitaciones, para el Teletexto y para el espacio VAYA VECINOS.

### **CANAL DOS ANDALUCÍA.**

Hubo un total de 8 mensajes para [CANAL DOS ANDALUCÍA](#), dos fueron quejas, una opinión, tres solicitudes de información y dos felicitaciones.

En cuanto a las quejas, de una de ellas relacionada con la serie DORAEMON ya se ha hablado en el Informe de Marzo del defensor. La segunda se produjo a propósito del programa BUENAS NOCHES BIENVENIDOS. Normalmente los programas se contratan por un número determinado de ellos. Es el caso de [BUENAS NOCHES](#), BIENVENIDOS que ya ha cumplido su etapa (¿la primera?) En la [RTVA](#). Pues al respecto escribió una espectadora: “quiero manifestar mi desconcierto por el fin de la emisión del programa. No sé cuál es el motivo de que no se vuelva a emitir, sólo sé que es un buen programa donde hay música y cultura. Una lástima. Pero hay que tener en cuenta que hay que respetar el gusto de la colectividad, que no siempre coincide con la mayoría, podemos ser minoría pero tenemos derecho a pedir una televisión culta”. Por cierto que un espectador se refirió también a este programa y manifestó su interés en adquirir a la [RTVA](#), en formato doméstico, una copia del espacio [BUENAS NOCHES](#), BIENVENIDOS que se emitió el 2 de abril. El Defensor ya ha tratado este asunto otras veces y ha sugerido ante el Consejo de Administración que se cree un servicio que permita a los espectadores este tipo de adquisiciones.

En cuanto a las peticiones de información fueron tres preguntas sobre la serie [HÉROES](#), y los programas UNA [LLAMA VIVA](#) y [ANDALUCÍA BARROCA](#). Hubo dos felicitaciones por la programación de series de dibujos animados en esta cadena.

Por cierto que a continuación se adjunta copia del informe enviado al Defensor por el [Consejo](#) Andaluz de Asuntos de Menores (dependiente de la [Consejería](#) para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía). El informe concluye acerca de una escena que pudo verse en un capítulo de la serie DETECTIVE CONAN y se solicitó por el Defensor de conformidad con el Consejo de Administración de la RTVA:



**INFORME DEL CONSEJO ASESOR DEL MENOR SOBRE EL EPISODIO 75 DE LA SERIE "DETECTIVE CONAN".**

Valorado el episodio anterior, este consejo considera que:

Es una serie dirigida a un público juvenil que se emite en horario de 20,30 a 21 horas, por lo que a pesar de no ser emitida en horario de protección reforzada (de 17 a 20 horas), es fácilmente accesible a niños.

Es una serie que no es de las más violentas dentro de las que existen en la programación, incluso de las específicas para el público infantil.

Sin embargo consideramos que la escena del episodio 75 sobre un suicidio, no es la más adecuada para el público infantil ni para el juvenil, dado el impacto emocional y la posible repercusión psicológica en estas edades, más aún teniendo en cuenta que no era determinante en el contexto de la trama y podría haberse prescindido perfectamente de ella.

Este consejo rechaza la violencia indiscriminada y explícita en las series emitidas por televisión, en todos los programas dirigidos a la infancia y la juventud, no sólo en los horarios de "Protección reforzada", de 17 a 20 horas.

Animamos al defensor del telespectador de RTVA a que exija a los programadores el cumplimiento real de la medida y finalmente insistimos en la necesidad de que los niños no tengan en la televisión su principal fuente de información y entretenimiento, que deben compartir necesariamente con otras actividades y, en todo caso, cuando estén frente al aparato, deben estar acompañados por personas adultas.

Sevilla, 29 Marzo 2007



Fdo: Ignacio Gómez de Terreros

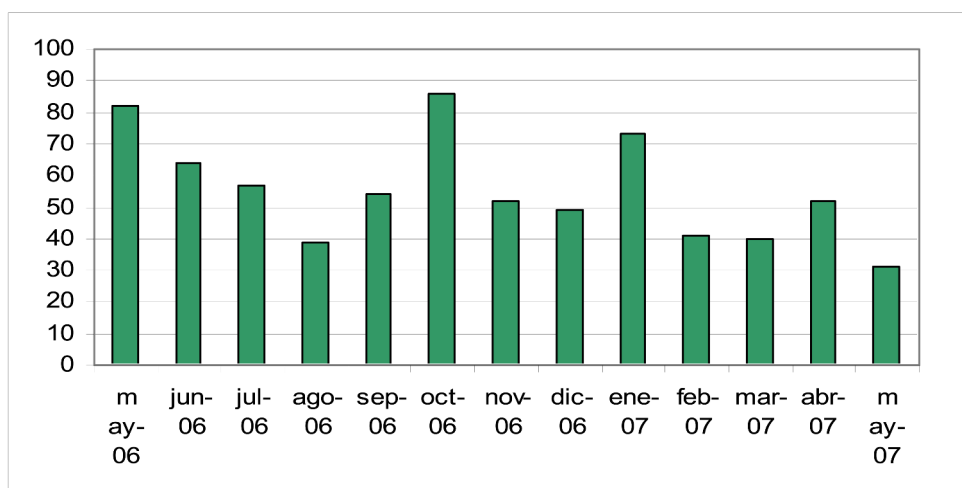
Presidentes del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores

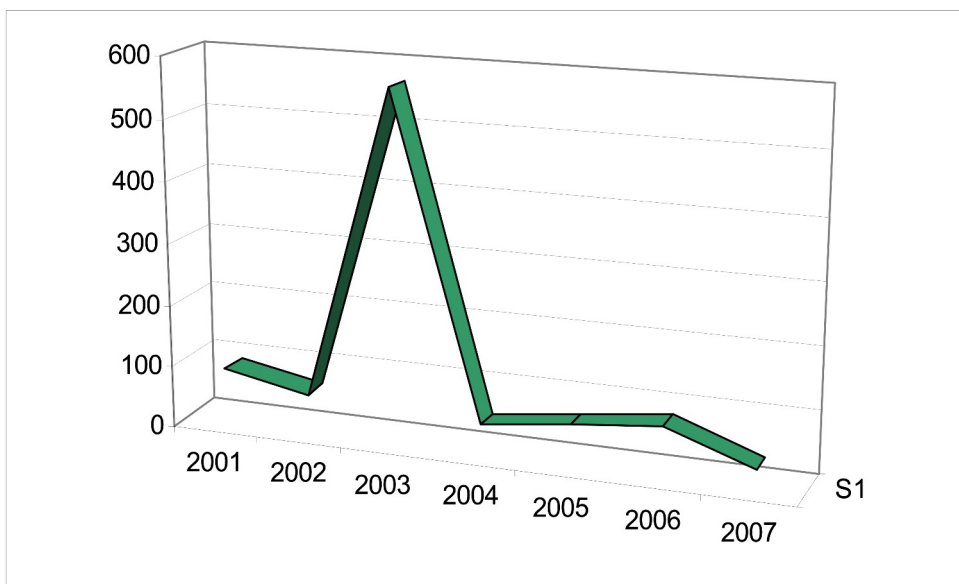
## CANAL SUR RADIO.

En el caso de CSR hubo una queja sobre LA BANDEJA DE LA RADIO, algo de lo que ya se ha hablado en otros informes del Defensor, tres solicitudes de información sobre cuestiones técnicas y en cuanto a Semana Santa una petición de dos oyentes para que en 2008, en [Córdoba](#), la radio pública andaluza haga un programa sobre Semana Santa todos los días de [Cuaresma](#) y otra similar para que ocurra lo mismo en Málaga con el programa BAJO PALIO.

### *INFORME DEL DEFENSOR DEL OYENTE Y DEL ESPECTADOR CORRESPONDIENTE AL MES MAYO DE 2007.*

El comportamiento de los espectadores en el mes de mayo, en cuanto al su participación a través del Defensor es muy escaso, como se puede ver en los dos gráficos que se incluyen a continuación. Ello es debido a un fallo en el contestador que genera que sólo se reciban mensajes por correo ordinario o por correo electrónico.





En total se recibieron en mayo 31 mensajes de los que 22 fueron para CSTV, 4 para CANAL DOS ANDALUCÍA y 5 para CANAL SUR RADIO.

## **CANAL SUR TELEVISIÓN.**

De los 22 mensajes recibidos en el caso de CSTV, 12 fueron quejas, 2 opiniones, 2 sugerencias, 3 preguntas y 3 felicitaciones.

### **QUEJAS**

Hubo un total de siete quejas por el tratamiento que la RTVA y CSTV en particular estaban prestando a la candidatura de [LA ALHAMBRA](#) para ser una de las siete maravillas del mundo, un asunto que no deja de ser en cualquier caso un gran evento comercial de carácter privado. Como muestra la queja de uno de estos espectadores que argumentaba, para variar un poco: “si en lugar de [LA ALHAMBRA](#) se hubiera tratado de la [Torre del Oro](#) o de la [Catedral](#) de Sevilla el apoyo hubiera sido distinto”. El Defensor solicitó un informe sobre el asunto. Vamos a ceñirnos a los meses de mayo y junio. [CSTV](#) ofreció en cadena en este tiempo un total de 20 noticias sobre la candidatura en sus informativos, además de varias intervenciones en directo de la redacción del Centro de Producción de Granada hablando sobre la cuestión. En los informativos provinciales de CSTV en Granada se emitieron 27 noticias sobre el acontecimiento. El programa [LOS REPORTEROS](#) hizo un monográfico sobre el monumento el uno de junio, programa que se repitió los días 2 y 4 del mismo mes. Durante la Feria de Granada se hicieron varios programas de [CONTRAPORTADA](#)

desde el recinto ferial en los que se habló profusamente de las aspiraciones de LA ALHAMBRA. Hubo también, la noche del martes de feria, un programa especial donde desde luego se dedicó un a buena porción de tiempo a la candidatura. Hay otro monográfico que se emitió el día 25 de mayo, en este caso en [CANAL DOS ANDALUCÍA](#), el del programa [FLAMENCOS](#) que se hizo desde [LA ALHAMBRA](#) (a propósito de que el monumento fue en los años 20 el primer escenario de un festival flamenco). En cuanto a [CSR](#), las tres emisoras de radio de la [RTVA](#) emitieron desde hace el mes de marzo anuncios (cuñas en el argot) animando a la gente a votar y entrar en la página [WEB](#) de la RTVA en la que se situó un [enlace](#) en sitio muy visible que permitía a los ciudadanos el voto gratuito. No parece que haya mucho más que decir.

De nuevo la emisión de corridas de toros fue objeto de tres quejas, una de ellas en línea con las que ya se han expuesto profusamente en estos informes por lo que no se volverá sobre ello. Las otras dos acerca de la emisión de toros en ANDALUCÍA TV. El pasado 29 de abril se había programado en la cadena vía satélite de la [RTVA](#) una corrida de toros de la [feria](#) de Sevilla. Se había promocionado y estaba convenientemente anunciada. Sin embargo a la hora de la corrida los espectadores de [ANDALUCÍA TV](#) no pudieron ver el festejo, lo que motivó la protesta de dos espectadores. Uno de ellos desde [Francia](#) explicó que no se habían dado explicaciones de lo ocurrido. Es posible. Por la información que se facilitó al Defensor, la corrida en cuestión se promocionó en [ANDALUCÍA TV](#) por error ya que la [RTVA](#) no tenía derechos para su emisión fuera de [Andalucía](#).

La publicidad de los SMS. Este sistema de mensajes por móvil ([SMS](#)) se ha popularizado mucho en los últimos años. Y al igual que el sistema la publicidad del mismo en televisión, también ha cobrado una extraordinaria relevancia (aunque sólo sea en algunas cadenas). Las organizaciones de consumidores en España tienen una serie de competencias que les confiere la [Ley 26/84](#) de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. De forma que conforme a esta Ley, la [Unión de Consumidores](#) de Andalucía (UCA/UCE) se dirigió al Defensor para mostrar su queja por la aparición de anuncios de este tipo de servicios en las cadenas de televisión, públicas y privadas: ***“desde la Unión de Consumidores de Andalucía venimos recibiendo, cada vez con mayor frecuencia, consultas de usuarios alertados por cargos en sus contratos de telefonía, provocados por el alta en los***

**denominados sistemas de SMS PREMIUM, en virtud de los cuáles dichos usuarios se dan de alta, mediante envío de un mensaje corto, en servicios de recepción sucesiva de mensajes de contenido diverso cuyo coste también termina soportando para beneficio de las empresas remitentes y las propias operadoras. En tal sentido, venimos constatando que la información sobre los costes de repercusión del envío de tales mensajes suele pasar desapercibida para el usuario, cuando no se omite directamente, debido a las técnicas publicitarias utilizadas por las prestadoras del servicio, por lo que el consentimiento prestado queda notablemente viciado en perjuicio de los intereses de los usuarios. Es por ello que, desde Unión de Consumidores de Andalucía (UCA/UCE) queremos interesar a las cadenas de televisión pública, como soporte frecuentemente usado por estas empresas para dar a conocer sus servicios, que, en ejercicio de su responsabilidad social, adopten medidas de filtrado y selección de los espacios publicitarios de este tipo de servicios, exigiéndoles el máximo rigor en la información al usuario".** Al Defensor le consta que los controles sobre la publicidad en esta empresa son bastante rigurosos. De manera que se dirigió a la Dirección Comercial desde donde se explicó que la [RTVA](#) no tiene contrataciones de espacios publicitarios para comercializar esos productos ya que su actual política comercial no participa de esas fórmulas. Y además se indicó: **"no obstante, conscientes del relevante papel que jugamos en la transmisión de los mensajes publicitarios, formamos parte de la [Asociación](#) para la Autorregulación de la Comunicación Comercial, desde donde se trabaja por una buena publicidad. Estos sistemas de autorregulación son la respuesta de la propia industria a las demandas que la sociedad plantea. Con ello participamos de un interés común, que existan unas garantías de confianza y credibilidad en la publicidad. Los consumidores se benefician de la autorregulación, garantizándoles una publicidad responsable, mediante la disponibilidad de un sistema gratuito de reclamaciones, que resuelve un jurado formado por expertos independientes de forma ágil y eficaz".** La Dirección Comercial consideró conveniente remitir al Defensor una iniciativa ministerial que afecta a este tipo de productos y que tiene mucho que ver con la reclamación de UCA/UCE: **"el pasado 17 de abril, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio anunció que ha iniciado la tramitación de una Orden Ministerial para regular los servicios de mensajes cortos ([SMS](#)), incluyendo de forma destacada la**

**regulación de la descarga de logos, melodías y otros contenidos. La normativa establecerá, entre otras medidas, la imposición a los operadores de servicio telefónico disponible al público de la obligación de garantizar a sus abonados el derecho a la desconexión de los servicios de tarificación adicional basados en el envío de mensajes cortos. La implantación de este mecanismo permitirá al abonado, previa solicitud a su operador, que desde su terminal telefónico se impida el envío de mensajes de coste superior a un SMS ordinario, o con determinados contenidos para adultos. Asimismo, se pretende mejorar la información suministrada a los abonados sobre los precios y contenidos de los servicios".**

Y para terminar el apartado de quejas, una con pregunta incluida y sobre el uso del lenguaje: ¿qué es un lugar cercano? Desde luego si nos atenemos a la definición del Diccionario de la [RAE](#), "[cercano](#)" es un adjetivo que indica proximidad o inmediatez. De manera que un lugar cercano es un sitio próximo. Esto es incuestionable, pero en la "realidad virtual" de la televisión se pueden hacer muchas lecturas del asunto. El Defensor tiene la suya particular respecto a la dosificación con que expresiones como estas deberían usarse en las emisoras de la [RTVA](#), más que nada por aquello de la vertebración y la integración y todos esos conceptos que todos tenemos en mente. Un espectador de Granada tiene también planteó su propia lectura en forma de queja y se la hizo llegar al Defensor: **"era viernes 27 de abril. Ese día puse el televisor sobre las 7 de la mañana y me sorprendí al ver que estaban emitiendo un reportaje en el programa [ANDALUCÍA DIRECTO](#) sobre la Sierra de PARAPANDA, que está situada justo al lado de mi pueblo, [ÍLLORA](#). Al acabar dicho reportaje la presentadora desde los estudios centrales dijo algo así como: "y ahora nos vamos a un lugar más cercano, la [Feria](#) de Abril". Al oír esto me hice una pregunta: "¿Más cercano de quién?". Porque yo me siento tan andaluz como el que más, y no solo para mí sino para toda la provincia de [Granada](#), [Almería](#), y parte de las provincias limítrofes, está más cerca la Sierra de PARAPANDA que la [Feria](#) de Abril. Me parece que en casos como éste, cuando hablen de cualquier punto de [Andalucía](#), aunque sea el más lejano a [Sevilla](#) nunca deberían emplear el término "lejano", puesto que se da la impresión de que Sevilla es el centro de todo, y el punto de**

**referencia fundamental que nunca debe faltar en una región compuesta por ocho provincias hermanas”.**

#### **OPINIONES.-**

Se transcriben en este Informe las dos opiniones recibidas por el defensor durante el mes de mayo. La primera acerca de la cobertura de la Romería del Rocío, la segunda sobre el programa VISTA PÚBLICA:

**“Me refiero a uno de los comentaristas de las transmisiones que la salida de la [Virgen del Rocío](#) con muy poco sentimiento. Por el contrario dice que los comentarios de [María del Monte](#) (que también estaba allí narrando el acontecimiento para [CSTV](#)) fueron ponderados y acertados. Hay momentos que se estropean con las palabras, la Virgen se merece algo más bonito. No obstante, las imágenes de la emisión fueron preciosas y con una muy acertada situación de cámaras”.**

**“En VISTA PÚBLICA se dio voz a la familia del asesino de un muchacho (no recuerdo el nombre, pero era el chico que tenía un grupo de música [RAP](#)). Yo entiendo que todos tenemos derecho a expresarnos, pero por respeto a la familia del chico asesinado, no se debieron emitir algunas de las cosas que dijo la familia, como por ejemplo que sólo "fue cosa de la mala suerte", que "fue un pinchazo de nada", que "su hijo sacó una navajilla muy chiquita que llevaba", que "la mala suerte fue que le pilló una venita", etc. Yo, personalmente como espectadora me sentí muy dolida con lo que estaba escuchando y lo primero que pensé fue en la pobre familia del chico asesinado y en cómo se intenta justificar lo injustificable. Si, tal y como se dijo en [VISTA PÚBLICA](#) se está y se estará siempre con las víctimas, no se debería de haber dejado a esta familia hacer estas manifestaciones públicamente, por el respeto que merecen a mi parecer estas víctimas”.**

#### **SUGERENCIAS.-**

Hubo dos sugerencias sobre la sección de Andalucía del Teletexto y acerca del tratamiento que se da al atletismo en CSTV (o sea que se dé más atletismo).

#### **PETICIONES DE INFORMACIÓN.**

Se tramitaron tres preguntas sobre la duración del espacio informativo BUENOS DÍAS (acortado a propósito de la programación especial de las elecciones municipales) y sobre las emisiones en TDT en la provincia de Málaga.

### ***FELICITACIONES.-***

Las felicitaciones recibidas y tramitadas fueron por la transmisión a través de [ANDALUCÍA TV](#) de una novillada desde Sevilla, por las transmisiones de la romería de la [Virgen del Rocío](#) y por la inclusión, también en ANDALUCÍA TV de la serie [SOS ESTUDIANTES](#).

### **CANAL DOS ANDALUCÍA.**

En este caso hubo dos felicitaciones por los programas [ESPACIO PROTEGIDO](#) y [SOLIDARIOS](#), una sugerencia para que se ofrezca más variedad de deportes en la programación y una opinión acerca del programa EL PÚBLICO que tuvo en uno de sus espacios invitado a un escritor, guionista y algo más llamado [PETER VIERTEL](#) que habitualmente vive en MARBELLA ([MÁLAGA](#)). La opinión del espectador es la siguiente: “a mitad de programa se le preguntaba al invitado PETER VIERTEL por las razones que le habían hecho decidirse a vivir en [MARBELLA](#). El escritor, habló de que le gustaba su gente, su clima y en general la zona, a lo que el presentador respondió “hay gente para todo”.

### **CANAL SUR RADIO.**

En cuanto a CANAL SUR RADIO se produjeron tres quejas. La primera tiene que ver con LA BANDEJA DE LA RADIO en Internet y ya se ha abordado en otros informes. Distinta es la queja relativa a una información sobre el corredor verde del Río [GUADIAMAR](#). Se refirió un oyente a una información que se facilitó en [RADIO ANDALUCÍA](#) INFORMACIÓN el pasado 25 de abril. Se hablaba de cuál es ahora la situación de la cuenca del río que sufrió un [vertido](#) de metales pesados y tóxico hace unos años. Consideraba este oyente que se dijo que “no había resto de metales” en la cuenca del río cuando en su opinión, se puede leer en Internet, “los metales nunca desaparecerán del [GUADIAMAR](#)”. Además cree que la información era “demasiado favorable a la [Consejería](#) de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. La frase textual a la que se

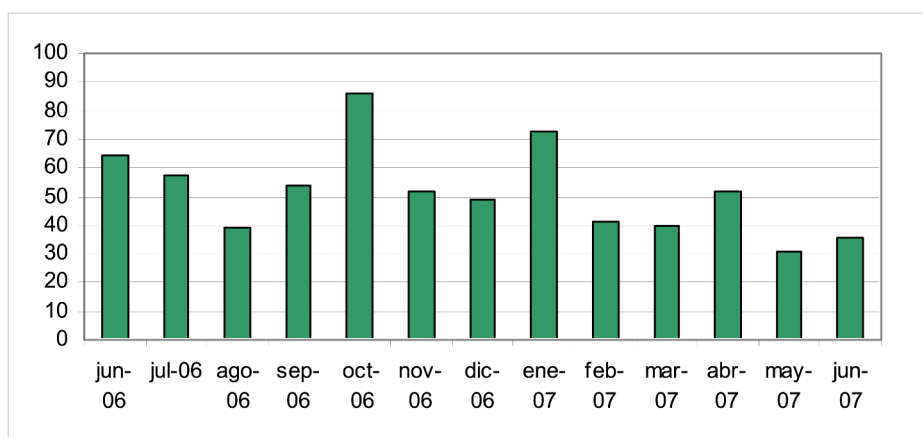
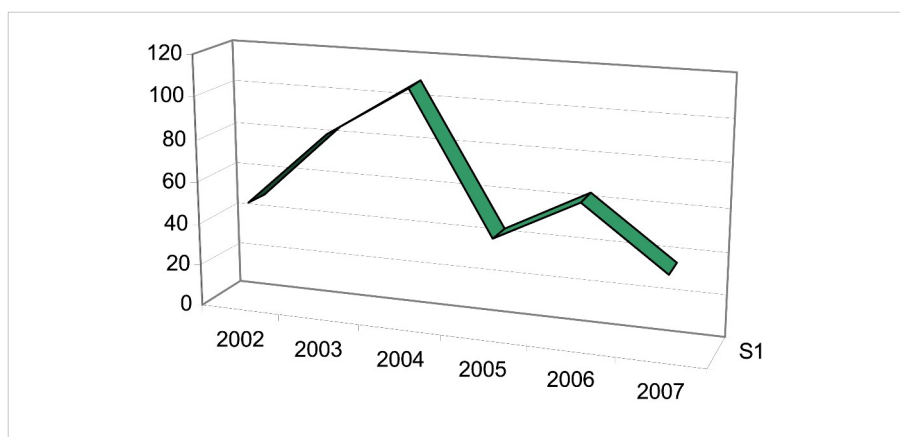
refiere este oyente decía: "nueve años después, ya no queda ni rastro de los seis millones de metros cúbicos de lodos contaminados con metales pesados y aguas ácidas que se dispersaron por municipios colindantes a [DOÑANA](#), al romperse la base de residuos de la mina de [AZNALCOLLAR](#)..." Se solicitó un comentario sobre el asunto a la redactora que hizo la noticia quien explicó: ***“ese es el párrafo textual en el que aludo a los metales pesados. No digo que no queden restos, digo que no quedan LODOS. No es cierto que sólo haya dado la versión de la Consejería. También refiero en la información las peticiones de organizaciones ecologistas, en relación con el embalse del Agrio, con palabras de Juan José Carmona, de [ADENA](#), y la advertencia de [ECOLOGISTAS EN ACCIÓN](#) sobre la Mina Las Cruces, además de expresar las quejas de una oyente que me escribió sobre acampadas y barreras caídas en un tramo del corredor verde. Es lo que han destacado, por una parte [Consejería](#), y por otra parte, ecologistas. Estos últimos, que yo sepa, no han hablado de esos restos. El año pasado, por el mismo aniversario, sí hablé de ellos con uno de los expertos y me constató que efectivamente aún quedan”***. Parece que esa explicación aclara bastante las cosas.

Hubo otra queja por un Informe del Defensor en el que se hablaba, a preguntas de un oyente del hecho de que [CSR](#) no tuviera programas específicos sobre [videojuegos](#), sexualidad, [manga](#) o cultura japonesa. Se explicaba que hay apartados de algún programa que ocasionalmente toca alguno de estos temas pero que no “hay programas como tales dedicados a estas materias”. Pues bien, a través del [BLOG](#) del Defensor un oyente se quejó y matizó este Informe, explicando que sobre [videojuegos](#) hay una sección fija todos los jueves en [AVISO PARA NAVEGANTES](#) (los viernes hasta hace unas semanas) donde el director del programa y otro redactor, responsable de la sección, analizan los últimos videojuegos para ordenadores personales y las distintas consolas de una forma amena y divertida, con sonidos extraídos de los juegos”. Y es ciertamente una matización ya que efectivamente no hay programas sobre el tema en CSR y sí un apartado de un programa dedicado a los videojuegos.

Estos mismos asuntos generaron des preguntas sobre la programación de CSR.

## INFORME DEL DEFENSOR DEL OYENTE Y DEL ESPECTADOR CORRESPONDIENTE AL MES JUNIO DE 2007.

Como puede verse en los gráficos con los que se inicia este Informe (el primero la evolución de los mensajes en los meses de junio de 2002 y el segundo la evolución de un año desde junio de 2006), en junio se sigue produciendo una bajada de mensajes, como ocurrió en mayo, debido a problemas en el contestador del Defensor. Tal y como quedó reflejado en la Memoria de 2006 y en anteriores informes anuales, los mensajes vía teléfono vienen suponiendo una cuarta parte de los que recibe el Defensor, por lo que el número de los que llegan en junio sigue acusando este problema ya expuesto en el Informe anterior.



Por tanto durante este mes se recibieron 36 mensajes: 25 para CSTV, 7 para CANAL DOS ANDALUCÍA y el resto, 5 para CANAL SUR RADIO.

**CANAL SUR TELEVISIÓN.**

Se contabilizaron 16 quejas y 9 opiniones, no habiendo en junio de 2007 ni sugerencias, ni preguntas, ni felicitaciones relacionadas con CSTV.

## **QUEJAS**

Hubo tres quejas sobre la emisión de toros en CSTV, asunto recurrente que obviaremos en este Informe y del que ya se ha hablado con anterioridad.

Fueron también las retransmisiones taurinas las que motivaron otras tres quejas relacionadas en este caso con un retraso horario. El 3 de junio estaba programada la película [EL JARDÍN DE LA ALEGRÍA](#) a las 22, 15. Así apareció en prensa, en el Teletexto y en la página de la [RTVA](#) en Internet. Dos espectadores plantearon sendas quejas argumentando que la película no comenzó hasta las 23, 00. Se solicitó información. Efectivamente la película no comenzó a emitirse hasta las 22,55. Ese día, sin embargo, la retransmisión de una [corrida](#) de toros acumuló en toda la programación, incluido el informativo un retraso de 40 minutos. Seguramente es algo no muy previsible.

***El 7 de mayo, [ANDALUCÍA DIRECTO](#) emitió unas imágenes sacadas de un vídeo grabado desde un teléfono móvil. Se trataba de una noticia sobre “la paliza” que varios compañeros habían propinado a una menor en [LINARES \(JAÉN\)](#). Los que la habían golpeado, además, habían grabado en vídeo desde un teléfono móvil la mencionada paliza. ANDALUCÍA DIRECTO emitió las imágenes de ese vídeo, ese día en varias ocasiones, como ilustración a la información que se hizo. Ello motivó la queja de un espectador y la intervención, por cuenta propia, del [Consejo Andaluz de Asuntos de Menores \(dependiente de la Consejería para la Igualdad de la Junta de Andalucía\)](#) que hizo llegar al Defensor una nota de protesta. El Defensor vio las imágenes y la noticia y solicitó información al editor de [ANDALUCÍA DIRECTO](#), quien indicó: “el asunto, desde luego, es peliagudo y las imágenes, duras. En efecto, era una agresión a una niña de catorce años por parte de otra, mientras algunos amigos grababan y se reían. La agresión fue denunciada por sus padres y los responsables fueron detenidos y están pendientes de juicio. Los padres de la agredida, voluntariamente y asesorados por su abogado, quisieron hacer declaraciones a cámara, conscientes, por***

tanto, de que su hija podría ser identificada. En la grabación realizada con un teléfono móvil, y que nosotros emitimos, no es posible identificar a agresora y agredida. Primero porque la calidad de la imagen no lo permite y porque, además, digitalizamos las caras de ambas. La secuencia es dura por lo que se ve y por las risas y comentarios que se oyen, pero no lo es más que otras secuencias similares que en otras ocasiones se han emitido en [CSTV](#). ANDALUCÍA DIRECTO no intentó hacer un espectáculo de esas imágenes. Se emitieron subrayando las consecuencias que un acto así conlleva: es decir, que eso no es un juego y que los implicados fueron detenidos y serán juzgados. Es lógica la preocupación que la emisión de imágenes así provoca. Sinceramente, no creo que sean peores que otras muchas que a diario se emiten. Puede decirse que la difusión de esas imágenes es precisamente lo que pretenden quienes hacen cosas como esa y que, por tanto, emitirlas es invitar a otros a hacer lo mismo. También puede decirse que contar en televisión que hacer algo así puede llevarte a la cárcel es una advertencia para quienes lo hacen. Y puede decirse que la emisión de las imágenes sirve, también, para poner en alerta a los padres de lo que pueden estar haciendo sus hijos”. ***El editor del programa admitió la crítica y dijo asumir la decisión de emitirlas a la vez que argumentaba que,*** “en todo caso, están en el límite de lo razonable”. ***Por su parte el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores (dependiente de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía) en la nota enviada al Defensor, calificó como*** “lamentable la emisión de la paliza de una menor por parte de otra, con la colaboración e inducción de terceras personas, que graban el hecho con un teléfono móvil”. ***Y añadió:*** “se considera lastimoso que estas cosas ocurran, pero aún más penoso que sea precisamente la televisión pública la que haga de amplificador y escaparate del hecho. Resulta especialmente reprochable que un medio de comunicación social, en este caso la Televisión pública de Andalucía, en abuso de la libertad de información, transmita, repitiéndolo hasta tres veces en un corto espacio de tiempo, la brutal agresión que sufre una niña, para escarnio de la víctima, popularidad de la agresora y su o sus cómplices y vergüenza de una sociedad que mira y traga todo lo que le introducen en su casa sin reproche o rechazo alguno. Una cosa es dar la noticia e ilustrarla con un fotograma, por ejemplo, pero otra bien diferente es regodearse en el episodio, mostrándolo con toda su extensión y crudeza y repitiéndolo “ad nauseam”. Suponiendo que a quien decidió emitirlo le moviera la buena intención, pensando, tal vez,

que al verlo se aprenderá qué es lo que no se debe hacer, la investigación tiene más que documentado que la contemplación de este tipo de escenas actúa de acicate para las personalidades agresivas, que encuentran un modelo de comportamiento y la promesa de, encima, convertirse en noticia televisiva. De emitirse el vídeo, por lo que de movimiento de repulsa y concienciación pueda teóricamente suponer, debería haberse efectuado de una manera más pedagógica y subrayando más el carácter perverso de la situación, incluso invitando a reflexionar por qué nuestros adolescentes llegan a esto, etc., pero nunca emitiendo la agresión y menos en tres ocasiones. Seguramente en el centro escolar al que la niña asiste ha habido reacciones positivas por parte de profesorado y alumnado. Se podía haber explorado cómo se hace una denuncia en situaciones como ésta y cuál es la respuesta de protección que se da. Terminar la noticia con la coletilla "... está en manos de la fiscalía... tendrán que responder..." no es, en absoluto, suficiente. Se concluye que con la emisión de videos como el que ha sido sometido a la consideración del Consejo, la televisión pública andaluza está muy lejos de cumplir sus funciones sociales, mereciendo por tanto su reprobación".

Ante la siguiente queja, el Defensor no tiene nada que decir, salvo si se requieren en algún debate opiniones personales. Se hizo una referencia al **"velo islámico"** que usan algunas mujeres musulmanas en el programa [EXPRESO NOCHE](#). Fue el 11 de junio y se dijo que **"el velo islámico (HIYAB) sólo se lo puede quitar la mujer delante de su marido"**. Sobre esta afirmación un espectador envió una queja explicando que **"eso no es rigurosamente cierto"** y que **"la mujer musulmana puede quitarse el [velo](#) no sólo delante de su marido, sino también de sus padres, sus hijos, sus sobrinos, sus hermanos, sus tíos y todo hombre que pertenezca a su familia, es decir que sean consanguíneos"**. A juicio de este espectador hubiera sido necesario documentar más la afirmación ya que el tema es controvertido para la sociedad occidental y **"no es bueno hacerlo más controvertido con una información errónea que puede perjudicar al conjunto de los [musulmanes](#) y particularmente a las mujeres musulmanas"**.

Sobre una afirmación que se hizo en [VISTA PÚBLICA](#) hubo una queja de un espectador, relatada en los siguientes términos: **"el**

**conductor del programa ha presentado el caso de un asesino y violador en serie de [Castellón](#) y dice que el 3% de los españoles y el 1% de las españolas sufre alguna forma de [psicosis](#) o [psicopatía](#). Me parece que estos datos no son correctos (ha hablado de que 1 millón de españoles sufrimos "algún tipo de esta enfermedad"). Se han presentado videos simulados de las acciones y actitudes del asesino. Se presenta su foto en pantalla mostrando que aparentemente es una buena persona porque en su rostro no parece un asesino y de algún modo hace pensar a la gente que nuestro vecino puede ser un psicópata, lo que no parece del todo correcto".** El caso es que el Defensor comprobó que lo cierto es que no hay encuestas sobre el asunto salvo la oficial llamada [ESTADÍSTICA NACIONAL DE SALUD](#) en la que no se habla propiamente de estas dos enfermedades aunque sí se recoge, de manera genérica, en la última realizada, que casi un 15 por ciento de la población española se ve afectada por depresión, ansiedad u otros trastornos mentales, en los que sin duda entran estos dos a los que se refirieron en [VISTA PÚBLICA](#).

Las fiestas populares fueron objeto de nuevo de una queja que fue, como el resto, tramitada por el Defensor. Algo de lo que ya se habló en un Informe de 2006. La ciudad de [Córdoba](#) en mayo se engalana y se pone especialmente festiva con acontecimientos como [las Cruces de Mayo](#), [Los Patios](#) y la [Feria de la Salud](#). [CSTV](#), como es lógico presta cobertura informativa a todas ellas, sin embargo un espectador se quejó de lo contrario, opinando que [CSTV](#) apenas prestó atención a todos estos hechos. El Defensor, a riesgo de repetir el informe que ya pudo leerse en 2006, solicitó datos a la Dirección Territorial de la [RTVA](#) en esta ciudad: en resumen, entre los días 19 y 26 de mayo hubo 14 informaciones sobre Córdoba para toda [Andalucía](#). En los informativos provinciales de [Córdoba](#) entre el 14 y el 25 de mayo hubo 23 informaciones. Sobre la feria taurina hubo cuatro informaciones, más los tratamientos más extensos de ella que se hicieron en [TOROS PARA TODOS](#). Finalmente, durante una semana el espacio [CONTRAPORTADA](#) se hizo en directo desde Córdoba para toda Andalucía. No se contabilizan en este Informe las numerosas conexiones con Córdoba que durante el mes de mayo hizo el programa [ANDALUCÍA DIRECTO](#).

Hablando de Córdoba, El 3 de junio, el [Córdoba](#) C. F. jugó un partido de la liga de ascenso a [Segunda A](#) con el [Pontevedra](#). Se jugó en el Estadio del Arcángel de la ciudad. Cinco espectadores consideraron en su queja al respecto que [CSTV](#) **“no estuvo a la altura de las circunstancias”** ya que no ofreció ninguna información del encuentro. Al margen de opiniones y consideraciones sobre si se dio mucha o poca información sobre este encuentro y sobre otros del [Córdoba](#) C. F. en la liga de ascenso, lo mejor será remitirse a la información de los archivos de Redacción y de Imágenes de [CSTV](#). Del partido mencionado por este espectador se incluyeron en cadena (para toda Andalucía) dos informaciones el día 3 de junio, en el programa [GOL A GOL](#) y el una el día 4 en el informativo del mediodía. Las imágenes, tal y como están descritas en la base de datos del Servicio de Documentación de CSTV, incluían **“preliminares del encuentro, ambiente de aficionados en la grada, imágenes del partido e imágenes de la expulsión del jugador JAVI”**. La duración de estas dos informaciones fue de algo más de un minuto y formaban parte de un resumen sobre la liga de ascenso que incluía información también sobre otros equipos andaluces como el [SEVILLA](#) -B, el [PORTUENSE](#) o el [LINARES](#) (además los días 4 y 5 de junio hubo también gran cantidad de información sobre el asunto en los informativos provinciales de [CSTV](#) en [Córdoba](#)).

Finalmente se trae a este informe una queja relativa a la información que se facilita en la WEB de la RTVA, más concreto a los datos sobre la programación: **“cuando seleccionas programación, te sale por defecto la programación del día siguiente en lugar del día actual, como lógicamente debe de ser. Una cadena de televisión tan importante no puede ni debe tener estos problemas”**. Se pidió información al responsable de la [WEB](#) quien indicó que era improbable la existencia de este tipo de problemas y añadió que lo que puede ocurrir es que si se entra en la página de programación a partir de las dos de la tarde, la programación que aparece primero es la del día siguiente y debajo la del día en curso. **“Ello es debido”**, según informó, **“a que la [programación](#) va en un formato de [BLOG](#) que se actualiza de manera automática cada vez que se le introducen datos”**. También explicó al Defensor que los viernes se incluye la programación de los tres días: sábado, domingo y lunes y que por tanto entre el viernes y el lunes al consultar la programación se ve primero la del lunes y debajo la del domingo y el sábado. No obstante se está estudiando para los fines de semana alguna

fórmula para que se pueda cargar la programación al día como se hace de lunes a viernes.

#### OPINIONES.-

Estas son algunas de las opiniones recibidas y tramitadas por el Defensor en junio de 2007:

#### FIESTAS POPULARES.-

***“El pasado domingo, en la retransmisión de la misa de romeros celebrada a las diez de la mañana en el [Rocío](#), se comentaron las distintas coronaciones de advocaciones como la de [MONSERRAT](#), [PILAR](#), [ALMUDENA](#) y otras. Sin embargo nada se dijo de la coronación que se realizó en 1909 a la Virgen de la [Cabeza](#) patrona de [ANDUJAR](#) y de la diócesis de [Jaén](#). Muchos devotos de la Virgen de la Cabeza miembros de las más de 60 hermandades que peregrinan cada año al cerro del cabezo nos quedamos estupefactos cuando no se nombra a nuestra advocación, y más cuando ya han comenzado los preparativos del centenario de dicha coronación canónica”.***

#### USO DE LAS MODALIDADES LINGÜÍSTICAS ANDALUZAS.-

***“Llevo más de 20 años animando a mis alumnos de Didáctica de la Lengua de la [Universidad](#) de Cádiz (futuros maestros de Andalucía) a utilizar y promover la modalidad lingüística andaluza en las clases que impartirán en el futuro, pero cuando escucho hablar a locutores de [CSTV](#) y a algunos de [CSR](#) veo que no tengo ayuda, porque siguen pronunciando a la castellana, incluso en las cuñas dicen “TU RADIO EN ANDALUZZZZZ” lo cual es lamentable. La modalidad lingüística andaluza CULTA es tan digna como cualquier otra y además es la pronunciación mayoritaria de los hispanohablantes”.***

***“La mayoría de los presentadores hablan en castellano y nuestra querida [habla andaluza](#) está bastante discriminada. Hoy por hoy en la calle la inmensa mayoría de los andaluces por no decir el 100% hablan andaluz. A mi entender, se está discriminando el [habla andaluza](#) dándonos a entender que el andaluz es bueno para hablar en la calle o en los concursos chistosos pero por ejemplo para presentar las noticias mejor hablar en castellano”.***

## DEPORTES Y DEFENSOR.-

**“Considero que la [RTVA](#) informa poco de equipos andaluces de fútbol (habla del [BETIS](#) y del [SEVILLA](#)) y mucho de equipos de fuera como el [REAL MADRID](#) o el [BARCELONA](#) y el Defensor parece no hacer nada para que esto cambie. Le expreso mi más sincera repulsa por la deficiente labor que usted desarrolla en el cargo que ocupa no se para qué, ya que me consta que son numerosas las quejas que le llegan de numerosos aficionados al fútbol y que le reprochamos la discriminación tan absoluta que sufrimos los equipos andaluces y muy especialmente los sevillanos [REAL BETIS](#) y [SEVILLA](#) F.C. a través de los espacios deportivos de la televisión pública. En estos espacios sin embargo derrochan toda clase de privilegios hacia equipos como el [REAL MADRID](#) y F.C. [BARCELONA](#), muy especialmente hacia el [REAL MADRID](#). Al reprocharle a usted su poca fortuna a la hora de desarrollar su cargo lo hago en el convencimiento de que es muy poco el interés que usted muestra en solucionar el problema que a los espectadores nos atañe, ya que no es ésta la única ocasión en que me pongo en contacto denunciándole el problema existente con la cadena de televisión autonómica andaluza, no viendo ninguna solución. Espero que en tiempo no muy lejano las cosas puedan cambiar para el bien de los seguidores de los clubes mencionados”.**

## ANDALUCÍA TV.-

**“La programación de [ANDALUCÍA TV](#) tiene cosas buenas y malas. Por ejemplo, me parecen buenos programas [TOROS PARA TODOS](#) o [MENUDA NOCHE](#). Sin embargo hay otros que dan una mala imagen de [Andalucía](#) y son un mal ejemplo de lo que debe ser una televisión popular”.**

## MENUDA NOCHE.-

**“Me refiero al programa [MENUDA NOCHE](#) del pasado día 22 de junio que supongo ven muchos niños y que tenía un fin educativo como es que los menores aprendan a reciclar. Pero, finalmente la inspectora de medio ambiente que acude al**

***programa se pone nerviosa, se encadena y los niños se mofan de ella. Parece que fue un flaco favor a los que como yo trabajamos por el Medio Ambiente”.***

## **CANAL DOS ANDALUCÍA.**

Se tramitaron en junio dos quejas, una sugerencia y dos peticiones de información. La serie [HÉROES](#) podría considerarse como de “éxito y de culto”. Dos espectadores se quejaron porque no pudieron verla el domingo 24 de junio, fecha en la que estaba programada. Una de estas espectadoras explicó: “según la programación publicada en la WEB de la [RTVA](#) en [CANAL DOS ANDALUCÍA](#) se emitía la serie a las 22 horas como cada domingo, pero no ha sido así, en su lugar se emitió un programa especial de [GOL A GOL](#). Creo que se deberían cumplir los horarios”. Genéricamente no le falta razón, los horarios en una televisión deben ceñirse a lo que previamente se programa, por aquello de fidelizar la audiencia. Sin embargo cuando se trata de asuntos de actualidad hay cosas que no son previsibles en un medio de comunicación que es el caso de una televisión. Ese día hubo una serie de acontecimientos deportivos que motivaron ese inesperado cambio de programación.

Además hubo dos preguntas sobre la nueva fecha de emisión de la serie DETECTIVE CONAN y una sugerencia relacionada con el flamenco: ***“creo que hay poco espacio televisivo dedicado a programas de [flamenco](#) que es de donde vienen nuestra cultura y nuestras raíces. Por ello quería animar quien competa la producción de un programa tipo OPERACIÓN TRIUNFO pero de flamenco el cual abarcarse todo el gran abanico que ello conlleva: cante, baile, guitarra, percusión. Todo ello luego dirigido y por profesionales de dicho ámbito y en el cual pudiese participar todo tipo de personas de cualquier edad o sexo”.***

## **CANAL SUR RADIO.**

En el caso de CANAL SUR RADIO se tramitaron dos sugerencias, la primera para que las sintonías y cuñas de promoción de la radio puedan escucharse a través de la WEB de la RTVA, la segunda

para que en la programación local de Córdoba se emita un programa semanal sobre Semana Santa durante todo el año.

Hubo también tres opiniones de los oyentes:

SOBRE UNA SECCIÓN DE EL PROGRAMA EL PÚBLICO.-

EL PÚBLICO EN CSR.

“Muy a mi pesar he de transmitirle que, aun cuando [CSR](#) habla de "programación de calidad" en su página [WEB](#), dentro del programa [EL PÚBLICO](#) hay una sección ("LA GALAXIA ENCANTADA") que no debe de tener cabida dentro de una programación de radio de un organismo público. ¿Cómo es posible que dentro de un medio de comunicación de carácter público se puedan oír mensajes que entran en contradicción con las teorías científicas? ¿Cómo es posible que en una radio pública se emitan opiniones que pongan en entredicho lo que por las mañanas se enseña en las escuelas dependientes de la [Junta](#) de Andalucía? ¿Por qué en la radio pública hay espacio para [curanderos](#), magos, [ovnis](#) y [fantasmas](#)? ¿Acaso están reñidos el entretenimiento y la rigurosidad científica? ¿Por qué quien hace este espacio tiene teléfono y no se comunica por [telepatía](#)? ¿Por qué emiten por las ondas de radio esa sección y no nos la envían a todos los andaluces por telepatía?”

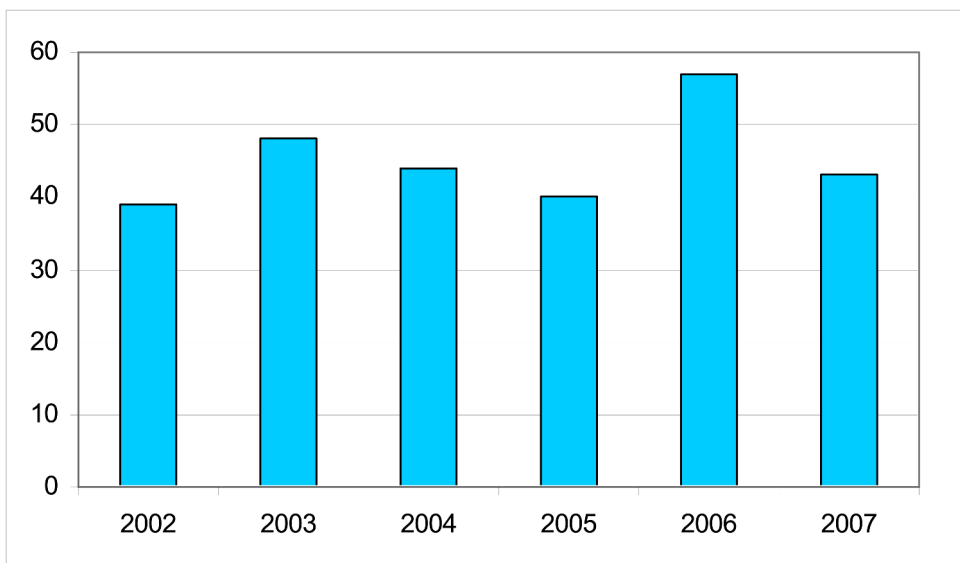
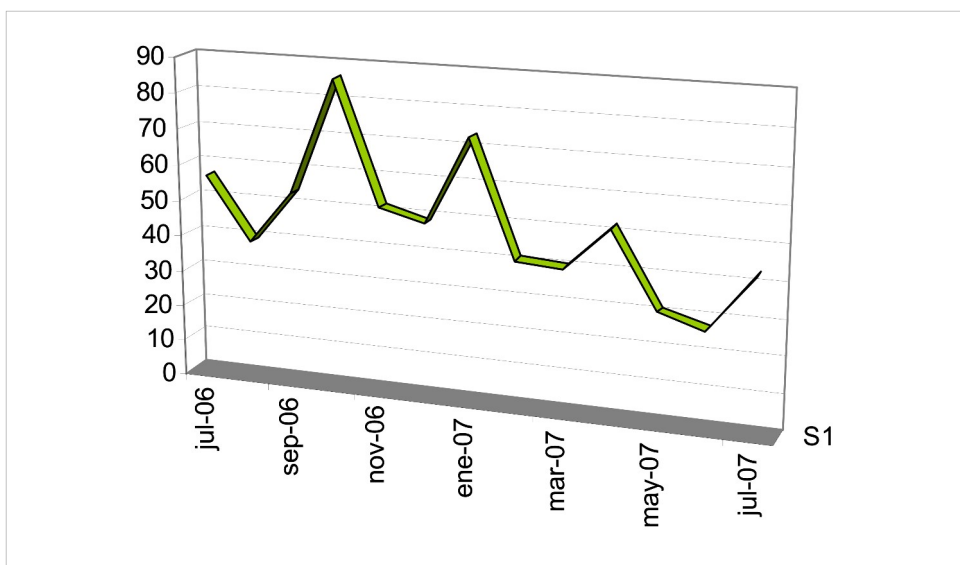
SOBRE ALGO QUE SE DIJO EN “LA HORA DE ANDALUCÍA”.-

***“Hubo en el programa, en mi opinión, algún comentario en tono no muy afortunado sobre las carreras de caballos de ASCOTT, en [Gran Bretaña](#), acerca de la costumbre inglesa de ir a las carreras y de la vestimenta que es habitual en ésta. No se deben ridiculizar las costumbres ajenas, luego nos molestamos y hacemos campañas cuando la gente opina en contra de las corridas de toros por ejemplo. (Lo tenemos muy reciente en la vuelta de [José Tomas](#)). Además en [Andalucía](#) viven miles de ciudadanos británicos que, obviamente, se pueden sentir ofendidos con razón por esos comentarios. Ni todo lo andaluz es bueno, ni todo lo que viene del exterior es malo”.***

La tercera opinión fue sobre el uso del andaluz en CSR y ya se ha hablado de ella en el epígrafe dedicado a CSTV.

## INFORME DEL DEFENSOR DEL OYENTE Y DEL ESPECTADOR CORRESPONDIENTE AL MES JULIO DE 2007.

Los gráficos con los que se inicia este informe indican que las cifras de julio de 2007 son similares a las de otros años y la trayectoria anual de julio de 2006 a julio de este año mantiene la curva de otras anteriores.



De modo que hubo un total de 43 mensajes de los que 36 afectaron a [CSTV](#), 4 a [CANAL DOS](#) ANDALUCÍA y el resto, 3 a [CANAL SUR RADIO](#).

## **CANAL SUR TELEVISIÓN.**

De los 36 mensajes recibidos para CSTV hubo 16 clasificados como quejas, 12 opiniones, 2 sugerencias, 5 peticiones de información y una felicitación.

### **QUEJAS.-**

De las quejas hubo cuatro relacionadas con la actualización de diversas páginas del [Teletexto](#). En todos los casos los motivos de estas demoras en la puesta al día del servicio tuvieron que ver con problemas técnicos en su funcionamiento. De cualquier manera no estaría de más que en este momento de cambios tecnológicos cruciales para la [RTVA](#) se replanteara, si no se está haciendo ya, el futuro de este servicio que seguramente no tendrá cabida, tal y como lo conocemos hoy, en los nuevos sistemas de emisión con los que ya se opera, especialmente la [TDT](#).

Dos asuntos ya tratados con anterioridad generaron otras cinco quejas. Por un lado el hecho de que CSTV no retransmitiera la gala llamada de las “Nuevas siete [maravillas](#) del mundo” que tuvo lugar en Portugal y en la que se había implicado a la [ALHAMBRA](#) de Granada provocó dos quejas que fueron tramitadas y atendidas. En el Informe de Junio ya quedó clara la posición del Defensor con relación a esto. Igualmente hubo tres quejas por la emisión de corridas de toros en “horario de protección infantil”. Se trae aquí el texto de una de ellas, formulada por una espectadora, a modo de ilustración ya que se han tenido suficientes debates sobre el tema: “me pongo en contacto con vosotros para haceros llegar mi más sincera indignación por la retransmisión de las corridas de toros, espectáculo sangriento anacrónico, y más en pleno horario en el que están los niños delante, con lo que ello puede conllevar”. La ausencia de retransmisiones de balonmano durante la temporada también fue objeto de una queja que ya ha quedado reflejada, por reiterada, en otros informes del Defensor a quien le consta que ya en la temporada en curso a la hora de redactar este Informe se están emitiendo encuentros de balonmano en el espacio [TODODEPORTE](#). También en materia de Deportes el programa especial que se hizo sobre el [Sevilla](#) F. C. cuando este equipo ganó la Copa del Rey fue objeto de 2 quejas ya que se tuvo que modificar

la programación anunciada. Sin duda como criterio general debe respetarse la programación anunciada. No obstante, en una televisión la actualidad plantea este tipo de incidencias que modifican, en función de planteamientos periodísticos, la programación y que por tanto afectan a algunos espectadores que siguen determinados programas que no pueden ver en esos momentos. Para terminar con este capítulo hay que hacer referencia a otra queja, un error relatado así por un espectador: “durante la retransmisión el pasado martes 24 de julio del partido de semifinales que disputaron las selecciones de España y Francia, el comentarista citó la ausencia de andaluces. Los que seguimos desde Andalucía la retransmisión del europeo, no entendemos como se puede decir esto puesto que no solo en la concentración sino en el equipo titular, existen 2 jugadores andaluces Javier Cantero (Granada) y Jesús Berrocal, por lo que sería interesante que los comentaristas se documentaran antes de ofrecer información errónea”. Nada que añadir.

En el caso de los informativos se produjeron dos quejas relativas al tratamiento de sendas informaciones en [CSTV](#). En el primer caso la queja se refiere a [ANDALUCÍA DIRECTO](#) y fue presentada por un espectador que sintió que se había “atentado contra sus derechos al honor, la intimidad personal y familiar y la propia” durante la elaboración de un reportaje posteriormente emitido en este programa. Iremos por partes, primero la queja: “me dirijo a usted para exponerle un caso que ocurrió ayer 11 de Julio de 2007 en Málaga. Un equipo de ANDALUCÍA DIRECTO se presentó en el restaurante de mi hermana y tomaron imágenes tanto del restaurante (con cartel y dirección del mismo) como de parte del personal sin permiso previo de los dueños. Se atenta de esta forma contra el Derecho al Honor, Intimidad Personal Y Familiar y a la Propia Imagen recogidos en la [Ley Orgánica 1/1982](#) de 5 de mayo. En la tarde de dicho día se emitieron las imágenes en el programa y se dieron informaciones sesgadas y sin contrastar los hechos, creando una opinión pública contraria al buen nombre del restaurante. Afectando además a una familia que lo único que pide es que los hechos se juzguen donde se debe, en un Juzgado, y no en una televisión PÚBLICA. Creo que una televisión así debería dedicarse a asuntos de interés como corresponde a una supuesta televisión de calidad, como se subraya en la página del Defensor del Oyente y el espectador. No creo que este tipo de televisión defienda una cultura andaluza a no ser que la idea de cultura andaluza sea dar cobertura a cotilleos malintencionados”. El Defensor solicitó datos a la redactora que elaboró la información

que explicó que se trataba de relatar un conflicto entre vecinos y que se habló con uno de los protagonistas y se solicitó la opinión del segundo (el que plantea la queja) declinando éste cualquier declaración al respecto. La redactora explicó que para subrayar este hecho, justificativo del planteamiento con que se emitió el reportaje, entró en el restaurante cuando las puertas estaban abiertas y sin cámara ni micrófono, si bien el cámara grabó desde el exterior un hecho que de alguna manera certificaba lo que se afirmó: que se había solicitado información a la otra parte afectada por el conflicto que, por cierto, está en vía judicial. Además se solicitó opinión a la Dirección de los Servicios Jurídicos de la RTVA, a la que se envió la queja, la explicación de la redactora y un vídeo con la información. Desde este Departamento se indicó que “ni del reportaje, ni de las imágenes, ni de lo dicho por la redactora puede deducirse la intromisión que el espectador plantea en su queja”. En todo caso, también se comunicó toda esta información a la Dirección de ANDALUCÍA DIRECTO.

Desde el sector de Administración Pública del sindicato [CGT](#) en Jaén se planteó una queja, admitida por el Defensor, en la que se manifestaba una ***“profunda repulsa por el seguimiento informativo que los diferentes medios de la RTVA realizaron de la huelga y concentraciones provinciales llevadas a cabo en julio por los trabajadores de la empresa pública [EGMASA](#) que trabajan en el operativo del Plan [INFOCA](#)”***. Hubo una especial referencia en la queja al seguimiento de una concentración en Córdoba en la que participaban trabajadores que venían de apagar un fuego en Cerro Muriano. Al margen de consideraciones que puedan hacerse sobre la conveniencia de que sindicatos y otras organizaciones similares, que tienen cauces distintos para expresar sus quejas sobre la RTVA, puedan dirigirse al Defensor, se tramitó la queja. No se ha entrado en los contenidos de las informaciones que corresponde a la profesionalidad de los redactores, editores y personal de informativos de la RTVA pero si se ha analizado el número de informaciones sobre este conflicto que se emitieron, solicitando datos al Servicio de Documentación de la RTVA. El caso es que CSTV ofreció (no se han analizado datos de CSR ni de CANAL DOS ANDALUCÍA ya que no era el caso) un total de 11 informaciones sobre el conflicto mencionado entre los días 22 y 30 de julio. Se trataron aspectos diversos de la movilización sindical con versiones de los protagonistas, de la Junta de Andalucía y de partidos políticos que sobre ello. El caso concreto de la

movilización de CERRO MURIANO se trató en una desconexión provincial de CSTV en Córdoba y no en cadena.

Para terminar hay una queja relacionada con la Dirección Técnica. Concretamente con la recepción de [CSTV](#) en la localidad de [ISTÁN](#), en la provincia de Málaga de lo que se quejó un espectador y ello a pesar de que la [RTVA](#) ha hecho esfuerzos en la zona para que pueda recibirse la señal [TDT](#). Pues bien, la Dirección Técnica explicó: ***"[ISTÁN](#) cuenta con un repetidor de TV de titularidad municipal que por su situación orográfica no tiene visión directa con ninguno de los emisores que la [RTVA](#) tiene autorizados por el [Ministerio](#), por lo que la señal que recibe es de nivel insuficiente para garantizar la calidad de la imagen. Desde hace mas de 5 años, [RTVA](#) ha colaborado con el Ayuntamiento en la mejora de las instalaciones de dicho repetidor municipal, consiguiendo que, desde entonces, los ciudadanos reciban nuestras dos cadenas con la mejor calidad que sea técnicamente posible. La última actuación realizada en junio y consistido en modificar dicho repetidor para que reciba señal de las emisiones digitales procedentes del emisor de [San Roque \(Cádiz\)](#) aunque dicha recepción está en el límite de lo que el estado de la técnica actual permite y puede haber momentos en el día, principalmente en verano, en que la propagación de la señal sufra desvanecimientos y deje de recibirse, apareciendo el mensaje de error que indica en su escrito. La [RTVA](#) mantiene su continua disposición a colaborar con el Ayuntamiento en la mejora de su repetidor y tan pronto como haya soluciones técnicas alternativas que puedan mejorar la calidad actual de sus emisiones, intentaremos, como hasta ahora aplicarlas en beneficio de los ciudadanos de ese municipio"***.

#### **OPINIONES.-**

Se reproducen a continuación algunos de los mensajes que han sido considerados como OPINIONES de los espectadores de CSTV y que han sido transmitidas a los interesados en cada caso.

#### **SOBRE TELENOVELAS.-**

En realidad las tres opiniones relacionadas con este epígrafe se refieren a los horarios de las telenovelas y no tanto a contenidos o argumentos, aquí hay dos:

***“Soy espectadora de [GATA SALVAJE](#). Desde hace 10 años no podía ver ninguna telenovela, ya que mi horario de trabajo no me lo permite. Hasta hace un año que empecé a ver ésta. Era genial, empezaba a las 15:30 y termina a las 16:30. Me dio mucha alegría ya que me gustan bastante y esta era flexible a mi horario. Después empezaron los cambios ya terminaba a las 17:00, bueno me perdía media hora pero por lo menos veía un poco. Hasta esta tarde que ya ha sido el colmo no la he podido ver ni empezar. Suplico que respeten el horario que había ya que sé que le queda poco y me voy a perder el final. Que pongan primero GATA SALVAJE ya que la gente está acostumbrada a su horario y después que continúe [ACORRALADA](#)”.***

***“Han decidido emitir otra telenovela en el horario habitual de Gata Salvaje, para así poder "engancharnos" a la nueva, pero el problema está en el momento en que cambian el horario de emisión de la anterior, ya que como yo habrá otras personas en mis circunstancias, ya que me marché de casa a las 16.30 para poder entrar al trabajo, con lo cual, con el nuevo horario de emisión, no puedo ver los últimos capítulos, y la verdad es que molesta un poco, el haber visto la serie durante toda su emisión y perder precisamente éstos últimos.”***

**SOBRE LA SERIE DOCUMENTAL DE LA RTVA ACERCA DE LA GUERRA CIVIL.-**

***“Tratándose de una serie donde aparecen personas de toda índole, política, historiadora y del pueblo, y que logra, según mi parecer, ni extender el odio, ni remover conciencias, no me parece que sea desatinada la aparición del historiador [PÍO MOA](#). Dense cuenta del hecho de que en España nos tenemos que tragar muchos sapos de todos los frentes posibles, y la gente como yo, sabemos apreciar algo que pretende ser ecuánime, y así lo expresamos con paz y tolerancia”.***

**SOBRE LA EMISIÓN DEL PROGRAMA FUROR.-**

***“Furor es precisamente lo que me entra al ver este programa. La presentación parece desastrosa. Me parece que se exalta el machismo. No es una buena idea enfrentar a hombres y mujeres aunque sea en un simple programa de divertimento”.***

***“Quiero expresar la indignación que sentí anoche, al ver que de nuevo aparecía en pantalla FUROR. Soy una espectadora de CSTV que se siente orgullosa de su televisión, pero este programa hace que me sienta tan ridícula, que me obliga a cambiar de emisora”.***

**SOBRE VISTA PÚBLICA.-**

***“Deseo hacer constar el tono morboso y de mal gusto con el que se tratan las historias en cada programa de VISTA PÚBLICA. No deberían emitir este programa y menos en una época estival donde los niños es fácil que todavía estén despiertos y los muchos turistas que visitan nuestra comunidad tengan que ver la imagen que proyecta este espacio”.***

***“El periodista que lo presenta lo ejecuta de una manera impecable en el contenido y en el desarrollo, aunque cuando ya los espectadores tenemos claro lo que ha sucedido, el reportaje se alarga casi media hora más, cuando todo el pescado está más que vendido. Acortando ésa media hora de cada episodio, se podrían poner uno o más reportajes”.***

**SOBRE LA PROGRAMACIÓN DE CSTV (GENERALIDADES)**

***“La verdad es que la programación se podría mejorar bastante. Parece, en general, un poco antigua y dirigida exclusivamente a la tercera edad. Hay que meter gente joven con otras ideas y elevar el nivel que tiene nuestro querido CSTV. Se lo digo con absoluta humildad, como espectador, y sin ninguna connotación política”.***

**SUGERENCIAS.-**

Hubo en julio dos sugerencias: para que VISTA PÚBLICA pueda verse a través de Internet y solicitando la reposición de la serie FALCON CREST.

## **PETICIONES DE INFORMACIÓN.-**

Se contestaron preguntas de los espectadores sobre la venta de imágenes a particulares, la TDT en Almería, los programas de flamenco y la emisión de películas con señal protegida (conocida también como SEÑAL ANTI-COPIA).

## **FELICITACIONES.-**

Hubo una felicitación por un trabajo de LOS REPORTEROS que se transcribe a continuación: ***“el reportaje sobre la [ALHAMBRA](#) es un documento magnífico. Como granadina y enamorada de Granada sentí celos de esos profesionales que durante el rodaje pudieron acceder a sitios tan emblemáticos de nuestro preciado monumento no accesibles a persona ajena al recinto. Me pareció una gran labor que expresa todo lo que la [ALHAMBRA](#) es”***.

## **CANAL DOS ANDALUCÍA.**

En el caso de [CANAL DOS](#) ANDALUCÍA hubo dos quejas, la primera de ellas relativa a los cambios de horario de emisión de [ESPACIO](#) PROTEGIDO que se produjeron durante el verano. Es cierto que hubo cambios y debido, tal y como explicó la Dirección de Emisiones a los ajustes propios de la programación estival. El Defensor ha comprobado que el horario de emisión del programa ha quedado estabilizado una vez que se ha puesto en marcha la nueva programación de otoño, sin que a la hora de escribir este Informe se estén produciendo cambios o ajustes con este programa. En el segundo caso la queja, por idénticos motivos y con el mismo tratamiento se refiere al horario de [EL PÚBLICO](#) LEE: ***“valoro nefastamente el cambio de horario a que ha sido sometido. El horario del domingo a las 19:30 era magnífico. En una región caracterizada por bajos niveles de lectura resulta penoso marginar este programa”***.

El resto de los mensajes fueron dos felicitaciones la primera por el aumento de tiempo del programa [ESPACIO](#) PROTEGIDO (precisamente) y la segunda por la emisión de [EL CLUB](#) DE LAS IDEAS.

## **CANAL SUR RADIO.**

La única queja recibida en el caso de CANAL SUR RADIO fue para el área técnica y acerca de la recepción de varias de las emisoras de radio de la RTVA esta emisora en la ciudad de Huelva: ***“quiero comunicarle que no es posible recibir [RADIO ANDALUCÍA INFORMACIÓN](#) ni CANAL SUR [RADIO](#) en la ciudad de Huelva en la zona de La Hispanidad (CP21005) debido a interferencias causadas por otras emisoras. Desearía saber si se tiene constancia de esta situación y si está dispuesto a hacer algo para que los que aquí vivimos tengamos el mismo derecho que los demás a escuchar la radio”***. A propósito de la queja, la Dirección Técnica informó al Defensor: ***“el problema que indica este oyente es cierto y antiguo. Hemos denunciado, no sólo nosotros sino prácticamente todas las cadenas de radio y varias veces, las interferencias que comenta. Lamentablemente la administración no ha podido aún corregir el asunto. Por nuestra parte, dado que la solución legal no llega, hemos buscado una alternativa técnica, que consiste en el traslado de nuestros emisores a un mejor punto para la cobertura de este y otros barrios de la ciudad. Esto ha sido recientemente autorizado por el Ministerio, por lo que en los próximos meses, una vez realizadas las obras necesarias, esperamos quede definitivamente resuelto”***.

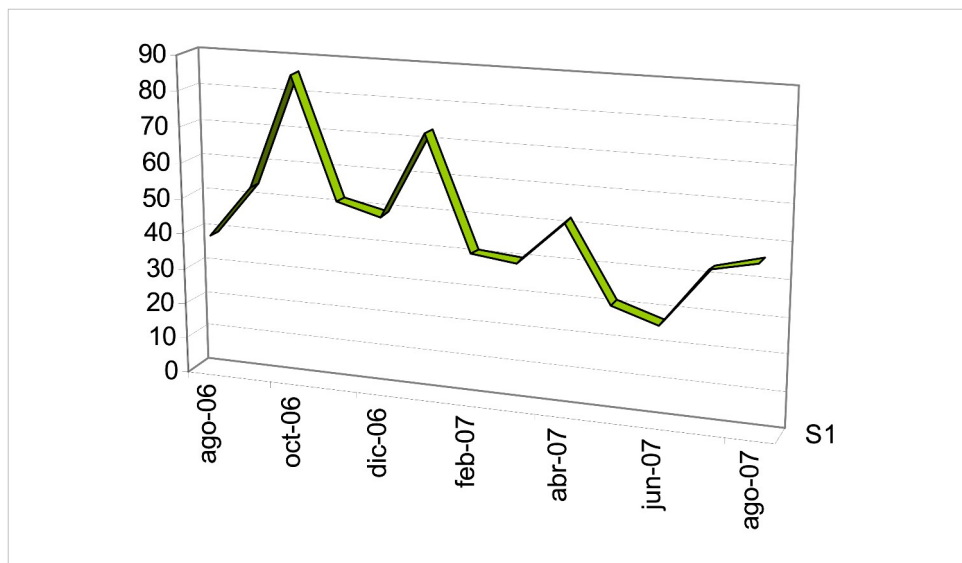
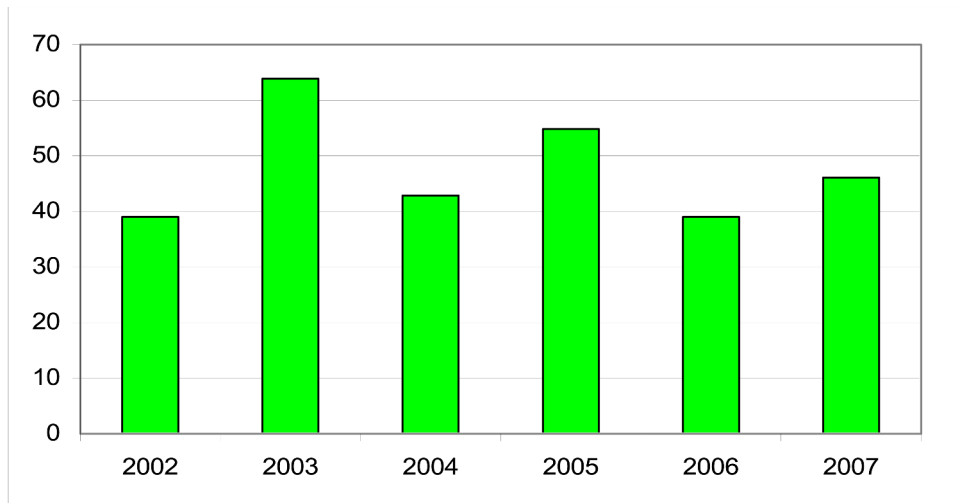
También se resolvieron en julio dos peticiones de información sobre las emisiones en sistema [DAB](#) de los canales de radio de la RTVA, algo sobre lo que todavía no hay planes, y sobre la música en CANAL [FIESTA RADIO](#).

### **NOTA ACLARATORIA.**

Las quejas sobre espacios deportivos se han incluido todas en el epígrafe de CSTV a pesar de que estos programas varían, en ocasiones, de cadena debido a circunstancias de programación o de temporada. De manera que algunas de estas quejas podrían estar en el epígrafe de CANAL DOS ANDALUCÍA o incluso en los dos.

## **INFORME DEL DEFENSOR DEL OYENTE Y DEL ESPECTADOR CORRESPONDIENTE AL MES AGOSTO DE 2007.**

Los gráficos iniciales de este informe indican que las cifras de agosto de 2007 son similares a las de otros años y la trayectoria anual que va del mes de agosto de 2006 al de 2007 no varía mucho respecto a otras presentadas en otros informes. De los 46 mensajes tramitados en agosto 35 afectaron a [CSTV](#), 7 a [CANAL DOS](#) ANDALUCÍA y 4 a CANAL SUR [RADIO](#).



## **CANAL SUR TELEVISIÓN.**

Hubo quince quejas, 10 opiniones, 9 preguntas sobre CSTV y 1 felicitación.

## **QUEJAS.-**

No entraremos en las quejas relacionadas con la emisión de corridas de toros (4) ni en la que hubo por la falta de balonmano en las emisoras de televisión de la RTVA, asuntos ya abordados en otros informes. En este segundo caso, según los datos que se han facilitado al Defensor por la Redacción de Deportes ya en la presente temporada (2007-2008) se están emitiendo partidos de Balonmano en el programa [TODODEPORTE](#) de CANAL DOS ANDALUCÍA. Tal y como queda aclarado al final de este informe y como es costumbre en otros anteriores, las quejas sobre deportes se agrupan en el epígrafe de CSTV.

Vayamos primero por tanto con aquellas que se refieren a la actividad de los Servicios Informativos. La primera queja, sobre temas similares, ya se ha tratado en otros informes, pero plantea un debate de sumo interés en opinión del Defensor: ***“acabo de ver imágenes sobre el accidente que ha tenido lugar hoy lunes, 13 de agosto, en la carretera entre Madrid y Cádiz. Las imágenes han salido en antena a las 18:25, en el programa [ANDALUCÍA DIRECTO](#). En ellas se muestra a unas personas malheridas después del accidente y, en concreto a un señor***

**ensangrentado que hace gestos con las manos para que no se le grabe. ¿No debe primar el derecho a la INTIMIDAD antes que la noticia, por muy imperiosa que ésta sea?”.** Son preguntas que suscitan cuando menos la duda pero que nos llevan a plantear otras: **“¿puede una noticia expresarse en imágenes y palabras sin unas imágenes que quien la elabora considera indispensables?”**. El asunto de la intimidad en lugares públicos también ha sido objeto de otras reflexiones es con argumentos jurídicos. El debate sobre si en los informativos, en general, tienen que entrar determinadas imágenes escabrosas o violentas sigue abierto en el seno de la profesión periodística y ya lo hemos visto en varias ocasiones en este Consejo de Administración. Las opiniones van desde los que creen que no habría que dar muchas de las imágenes que se ven en los informativos hasta las de los que piensan que las imágenes “duras” pueden llegar a ser aleccionadoras para la población ya que ayudan a concienciar sobre problemas como el terrorismo, los malos tratos a mujeres o los abusos de menores o este que tiene que ver con la seguridad vial y la conducción. El Defensor no quiere pronunciarse en este Informe sobre la cuestión, aunque como periodista quizá hubiera tratado las imágenes de otro modo. En todo caso, hay algunas recomendaciones interesantes en el [LIBRO DE ESTILO](#) DE CSTV Y CANAL DOS ANDALUCÍA. Por ejemplo una interesante reflexión sobre el asunto principal planteado por este espectador, la conveniencia de incluir o no en los informativos determinadas imágenes: **"Las imágenes que muestran violencia en distintas facetas y lugares del mundo son, inevitablemente, un asunto cotidiano. A veces conmueven, en ocasiones indignan, pero también contribuyen a que se generalice la conciencia social contra estas lacras. O quizás a que crezca la insensibilidad en una sociedad cada vez más secuestrada por un síndrome de espectáculo. Pocos aspectos levantan más clamor público entre lo que puede mostrarse y lo que debe ocultarse, lo que el ciudadano quiere ver, y tiene derecho a ver, para interpretar por sí mismo un hecho mostrado correctamente, o lo que un medio, especialmente la televisión, debe restringir. A pesar de estas divergencias no resueltas, la información y las imágenes que emitamos en Canal Sur Televisión y Canal 2 Andalucía en torno a la violencia en general (incluidos terrorismo y conflictos bélicos), la inmigración y el racismo, los grupos minoritarios, sobre asuntos judiciales y delictivos o investigaciones policiales, así como a las minusvalías o cualquier patología física y psíquica, especialmente cuando**

***cualquiera de estas variantes afectan a menores, exigen un tratamiento especialmente delicado".***

También en el plano de los informativos se plantea una queja por el tratamiento que CSTV hizo en agosto (y en otros meses) sobre la introducción en el sistema educativo español de la asignatura EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA y más en concreto sobre la Cobertura de una noticia relacionada con un recurso presentado ante el TSJA. Según este espectador fueron 2000 padres los que presentaron el recurso. Por los datos que maneja el Defensor se trata de un recurso presentado por cinco padres. En todo caso entre mediados de junio y mediados de septiembre se ofrecieron hasta cuatro informaciones sobre la cuestión del recurso y un total de 20 sobre la nueva Ley. En ellas se recogían distintas posiciones y diferentes aspectos relacionados con las noticias que se iban produciendo por ello.

Se reseñan también en este Informe dos quejas a propósito de los vídeos que ofrece la [WEB](#) de la RTVA. Hubo dos casos en los que se produjeron errores y donde se indicaba un vídeo, “en realidad podía verse otro”. Son problemas que fueron resueltos sobre la marcha por los editores de la página de informativos que es de quienes dependen estos vídeos.

Antes de terminar el epígrafe de quejas con lagunas que tienen que ver con la técnica, no podría faltar en este Informe una “clásica” de éstas. Planteada por un espectador de [Málaga](#) sobre la feria de esta ciudad: “Para la RTVA solamente existe la [Feria](#) de Sevilla. Ni siquiera aparecen artistas malagueños en el Especial dedicado a la [Feria](#) de Málaga. ¿Cuándo se enterarán en Sevilla qué es Málaga el motor de Andalucía, donde se genera más empleo y se paga el 26% de los impuestos generados en la región? Llega abril y nos bombardean continuamente con las conexiones y corridas de toros de la famosa Feria de Sevilla”. El análisis de los datos presentados al Defensor por el Departamento de Documentación de la RTVA ofrece la cobertura real que tuvo esta feria: en esos días hubo 20 noticias en los informativos diarios y no diarios, de mayor o menor duración y de distinta índole. Del 13 al 18 de enero el programa CONTRAPORTADA se hizo desde el recinto ferial de Málaga. El Especial al que se refiere este espectador contuvo actuaciones de artistas malagueños y se emitió el 15 de agosto. Todo ello al margen de la retransmisión de una corrida desde la plaza de [LA](#)

[MALAGUETA](#) y de la información sobre toros que se incluyó en los programas especializados que emite CSTV.

Finalmente otra queja, en este caso relacionada con la recepción de las señales de televisión de la RTVA (o mejor dicho por la no recepción) y que fue planteada en agosto por tres espectadores de las localidades de [ANTEQUERA](#) y [ARCHIDONA](#) ([Málaga](#)). Según informaron al Defensor se trató de un problema puntual que se resolvió sobre la marcha.

## **OPINIONES.-**

### **SOBRE DEPORTES.-**

***“¿Como es posible que un equipo como el REAL [BETIS](#) BALOMPIE CUMPLA 100 AÑOS, y la Televisión de todos los ANDALUCES no retransmita este partido, una vez mas se os ve el plumero”.***

***“Mi queja está motivada por la no retransmisión del Trofeo RAMÓN DE CARRANZA. Vuelve a demostrarse que CSTV es la TELEVISION DE TODOS LOS ANDALUCES, hecho que se demuestra al comprobar como la Televisión Aragonesa sí emite el partido de hoy”.***

### **SOBRE ANDALUCÍA TV.-**

***“Sigo con bastante asiduidad los programas de [ANDALUCÍA TV](#). Si me permiten les diré que deberían prestar un poco mas de atención a la programación que proporcionan a través de Internet. La semana pasada anunciaban la repetición el Lunes día 6 a las 15,30 de TOROS PARA TODOS, programa que no emitieron. Somos muchos los que desde fuera de Andalucía les seguimos y creo que nos merecemos fidelidad a lo que se anuncia”.***

***“He apreciado problemas en el sonido de sus emisiones. Les sigo desde Cataluña y creo que el sonido y la imagen, no van en consonancia. Se oye más bajo de lo normal, y un sonido muy poco agudo. Por lo demás, todo perfecto”.***

### **SOBRE PRESENTADORES DE PROGRAMAS DE CSTV.**

***“Me quedo sorprendido con [CSTV](#) y no por su programación, como cabe esperar, si no de la falta de formación de sus empleados, y ahora me explico. Soy licenciado en periodismo, hace más de 5 años que terminé la carrera, y siempre tenía entendido o se nos decía en la carrera que en la RTVA trabajaban, al menos en informativos, periodistas con formación. Pues bien, tengo una duda. ¿Es un humorista periodista? A lo mejor lo es y estoy cometiendo un error. Pero si no es así, comprenda mi indignación, ya que lo he visto realizando conexiones en informativos e incluso retransmitiendo acontecimientos deportivos. ¿Para qué entonces sirve la licenciatura?”***

***“Quiero mostrar mi disconformidad con que programas emitidos en RTVA, sean llevados por personas como la presentadora de [PA QUE TE RÍAS](#) que provocan una mala imagen de nuestra televisión andaluza”.***

SOBRE LA PROGRAMACIÓN DE CSTV.

***“Sería deseable una programación cultural con mayor tiempo, de producción propia, o ajena, pero que lleve a nuestra gente al nivel que realmente se merece, con independencia de la edad, y que al mismo tiempo de enseñar también entretenga para captar a jóvenes que precisan pulir sus conocimientos: documentales, idiomas, posibilidad de formación usando su canal como medio, Andalucía pueblo a pueblo, historia, naturaleza, Historia de España, de Europa, del Resto del Mundo y cosas parecidas. Las ideas están ahí, y la necesidad de culturización y orientación de nuestra juventud para que tengan un futuro mejor”.***

SOBRE LA TELEVISIÓN EN EL CAMPO DE GIBRALTAR  
(REFLEXIÓN GENERAL).

***“Denuncio el estado general de abandono que existe en mi zona donde parece que importa poco como se ve la televisión en general. Me llama la atención como se está anunciando a bombo y platillo la entrada en la nueva tecnología (TDT) y como van a apagar la señal analógica en el año 2010, además de invitarnos a consumir comprándonos los DECODIFICADORES***

***para luego tener que continuar con la analógica, porque la TDT está imposible. Aquí la analógica en general se ve mal. Las cadenas se mezclan con otras, tienen líneas de interferencias, se les va la voz, sufren cortes intermitentes continuos. Y lo peor es que no es nuevo. Vamos ahora con las maravillas de la nueva tecnología. Bueno eso será en otros sitios aquí cuando no tiene fuerza, la calidad de la señal es mala, cuando no es que están realizando operaciones de mantenimiento. Y se colma el vaso de la paciencia cuando resulta que unos aparatos si detectan todos los canales y otros no”.***

#### **PETICIONES DE INFORMACIÓN.-**

***Hubo en agosto un total de 10 peticiones de información: tres sobre series ANDALUCÍA DIRECTO y ANDALUCÍA TV. El resto sobre la [TDT](#) en las provincias de Huelva, Granada y Málaga.***

#### **FELICITACIONES.-**

***Se recibió una felicitación “por el servicio que presta la Oficina del defensor del Oyente y del Espectador que permite a la audiencia participar de forma activa en su televisión”.***

#### **CANAL DOS ANDALUCÍA.**

Para [CANAL DOS](#) ANDALUCÍA hubo tres quejas. Una de ellas por la emisión de una promoción interna de una película de cierto contenido violento en horario infantil, algo que sin duda debería cuidarse, otra, nada razonable por cierto, por el uso de lenguas autonómicas oficiales en un concurso del programa LA BANDA y la última por “la interrupción” de la emisión de [INVASIÓN](#). Debe tratarse de un error ya que la emisión de esta serie se repitió durante el verano (completa, ya que consta de 22 capítulos). Además se atendieron 2 opiniones (serie sobre la guerra civil y programación de dibujos animados), una petición de información sobre el programa [EMPLEA2](#) y se recibió una felicitación por el espacio A CABALLO.

## **CANAL SUR RADIO.**

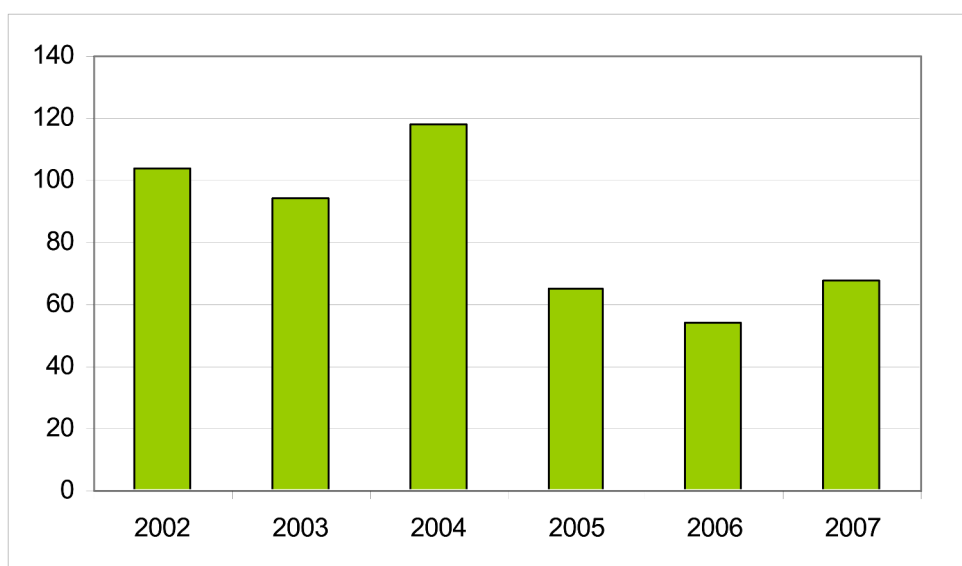
Se tramitaron 2 quejas por los contenidos del programa EL CÍRCULO, de lo que ya se habló en el informe de julio. Además hubo una opinión sobre la mezcla de humor e información en algunos programas y se resolvió una petición de información sobre [EL PÚBLICO](#).

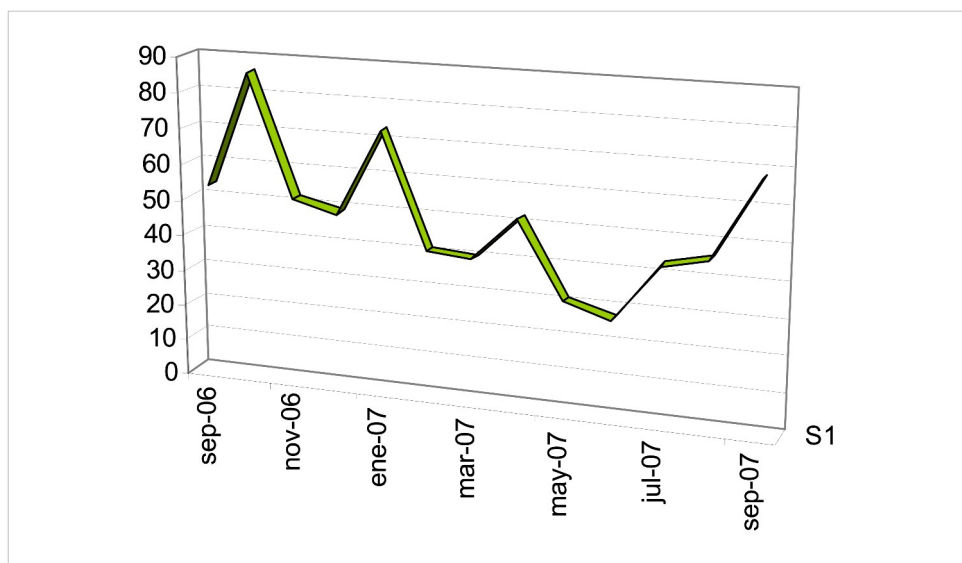
## **NOTA ACLARATORIA.**

Las quejas sobre espacios deportivos se han incluido todas en el epígrafe de CSTV a pesar de que estos programas varían, en ocasiones, de cadena debido a circunstancias de programación o de temporada. De manera que algunas de estas quejas podrían estar en el epígrafe de CANAL DOS ANDALUCÍA o incluso en los dos.

## **INFORME DEL DEFENSOR DEL OYENTE Y DEL ESPECTADOR CORRESPONDIENTE AL MES SEPTIEMBRE DE 2007.**

En los gráficos que encabezan este Informe pueden verse dos aspectos de los mensajes recibidos por el Defensor. En el primer caso la evolución en un año y en el segundo la fluctuación de estos mensajes desde 2002 a la actualidad. De los 68 mensajes tramitados en septiembre 38 afectaron a [CSTV](#), 10 a [CANAL DOS ANDALUCÍA](#) y 20 a CANAL SUR [RADIO](#).





## CANAL SUR TELEVISIÓN.

Hubo en el caso de CSTV un total de 17 quejas, 4 opiniones, 6 sugerencias, 9 peticiones de Información y 2 felicitaciones.

### **QUEJAS.-**

Comenzaremos en esta ocasión por los Deportes. Nada menos que diez espectadores todos ellos de [Málaga](#) consideraron que el domingo 9 de septiembre, en el informativo [NOTICIAS-1](#) de [CSTV](#) se ofreció poca información del partido entre el [Málaga Club de Fútbol](#) y el [Córdoba Club de Fútbol](#) ya que sólo se pudo ver un resumen del partido de unos treinta segundos. Casi todos ellos coincidieron en que **“se dio mejor trato” al partido entre el [SEVILLA ATLÉTICO](#) y el [ALAVÉS](#) que tuvo un resumen más amplio”**. En la tramitación de la queja se solicitó información para aclarar las cosas. El partido entre el Málaga y el Córdoba se dio en directo (por tanto íntegro) el sábado en [CANAL DOS ANDALUCÍA](#) En el Informativo [NOTICIAS-2](#) de CSTV del mismo sábado (20,30) hubo un amplio resumen del partido, así como otro del encuentro entre el [GRANADA-74](#) y el [TENERIFE](#). El responsable de Deportes explicó que ya el domingo, como es lógico, había descendido la atención informativa sobre el encuentro y añadió que había acontecimientos como la final del Campeonato del Mundo Sub-17 que la Selección española acababa de disputar (y de perder), o las secuelas de lo que hizo la [Selección Absoluta](#) en [Islandia](#) la noche anterior. El responsable de Deportes también indicó: **“es verdad**

**que de todo ello se habló en el informativo NOTICIAS-1 del domingo a mediodía, y que se hizo un resumen más amplio del partido entre el SEVILLA ATLÉTICO y el ALAVÉS, pero porque se disputó esa mañana y acababa de terminar”.** También explica que sobre los partidos del sábado se hizo una información de menor duración.

Respecto a los espacios taurinos se produjeron 5 quejas de las que sólo reseñaremos aquí dos, ya que el resto incidieron en algo ya tratado en otras ocasiones, la conveniencia o no de que CSTV preste atención a los espectáculos taurinos. En el primer caso un espectador habló de una [información](#) aparecida en el [DIARIO CÓRDOBA](#) el 23 de septiembre. También se publicó en algún periódico de [Cataluña](#). En ella se analizaba la relación entre las televisiones y las corridas de toros, tanto en lo relativo a las retransmisiones del espectáculo como en lo relacionado con programas específicos sobre el tema. Un párrafo de la noticia decía lo siguiente en referencia a [CSTV](#): ***“En la autonómica andaluza, los toros han disfrutado también de una buena acogida por parte de la audiencia. Las corridas emitidas en agosto en [CSTV](#) han tenido una cuota media del 24,8%, aunque la ofrecida el 12 de agosto alcanzó un 31,4%. La tele andaluza también tiene un programa específico de toros, que se emite los domingos. A lo largo de todo el año, la cuota de pantalla media ha ascendido a la nada despreciable cifra del 20,3%. Respecto al código para proteger a los menores de determinados contenidos televisivos, fuentes de [CSTV](#) reconocen que no se ha emitido ninguna queja al respecto. “Si la emisión de corridas supusiera un incumplimiento de la norma ya habríamos tenido muchas protestas”, añade un portavoz. Otra de las cadenas autonómicas que emite toros es [CANAL 9](#), que también tiene un espacio propio: [ESPAI TAURÍ \(Espacio taurino\)](#)”.*** Bien, la información no es exacta ya que el Defensor sí que ha recibido quejas acerca de la emisión de toros en [CSTV](#), algo que puede constatarse en los informes que llegan a este Consejo de Administración. También es cierto que en su momento, el Defensor solicitó información al respecto a la Dirección Jurídica de la [RTVA](#) desde donde se explicó que con la emisión de toros, efectivamente como dice la información, no se vulnera norma alguna ya que no hay legislación sobre el asunto. Este espectador solicitaba que el Defensor enviara una nota de rectificación, lo que no se consideró pertinente. En todo caso quede en este Informe constancia de esta peculiar queja.

También sobre toros habló un espectador que planteó una queja en forma de puntualización acerca de una afirmación que atribuyó a los comentaristas taurinos de [CSTV](#). Explicaba que dichos comentaristas hablan de las [banderillas](#) del torero [EL FANDI](#) como si representaran la [bandera](#) de [Portugal](#) (colores rojo y verde) y aclaraba que en realidad representan los colores de la [bandera](#) de [Granada](#) que son similares a los de la enseña portuguesa. A este respecto el Defensor hizo llegar la queja al responsable de estas retransmisiones y director del programa [TOROS PARA TODOS](#) quien aclaró lo siguiente: ***“siempre decimos que son los colores de Granada, pero bromeamos diciendo que también son los colores de Portugal, porque coinciden. Pero siempre comentamos que son los colores de la bandera de Granada porque [EL FANDI](#) es de [Granada](#)”***.

En la WEB de la [RTVA](#) estuvo durante unos días “colgado” un vídeo, al que podían acceder los espectadores, en el que se veía el programa que [CSTV](#) dedicó al fallecimiento del jugador del [SEVILLA](#) F.C., Antonio [Puerta](#). Un espectador se quejó por la retirada de este enlace. Se informó al Defensor de que el vídeo tenía "demasiado peso y demasiado ancho de banda", por lo que estuvo a punto de colapsar la red en la que se encuentra la RTVA. No fue posible, por tanto, volver a situarlo donde solicitaba este espectador.

Terminaremos este epígrafe con otra noticia relacionada con la WEB de la [RTVA](#) que tiene un servicio de envío de titulares y [noticias](#) mediante correo electrónico al que están suscritos muchos espectadores. Uno de ellos explicó que desde el mes de agosto no recibía las noticias de lo que se conoce como “la lista de la RTVA”. Tramitada la queja, el problema se puso en manos de la empresa que atiende este tipo de incidencias.

## **OPINIONES.-**

### **SOBRE EL USO DEL LENGUAJE.-**

***“Según mi punto de vista no se representa a los andaluces desde nuestra televisión. Me da rabia observar que día tras día en la práctica totalidad de la programación de [RTVA](#) y especialmente en los informativos de [CSTV](#) se discrimina (más***

*bien se anula por completo) el [habla andaluza](#). Resulta frustrante escuchar cómo los presentadores comentan sus noticias en un castellano perfectamente pronunciado, sin ningún atisbo del habla que como andaluces nos caracteriza. Sólo con el ejemplo se puede esperar que la gente defienda lo que los define como pueblo, cultura, o lo que se quiera, pero este ejemplo ha de comenzar por los organismos, instituciones y entes que se supone "sirven" a los ciudadanos". El Defensor ya ha incluido en estos informes varias opiniones similares que llevaron en su momento al Consejo de Administración de la RTVA a aprobar la siguiente resolución: "fomentar en la Radio y Televisión de Andalucía el uso de las distintas modalidades del habla andaluza, sin menoscabo para todos aquellos trabajadores y trabajadoras de la Casa que se expresen en castellano por razones de nacimiento o hábito profesional".*

*"No sé quién se encarga de cuidar el [lenguaje](#) en la [publicidad](#). Supongo que tendrán correctores. ¿Por qué entonces se habla tan mal? Estoy un poco harta de que se empleen expresiones como: "comer sano", "trabajar duro", "vivir diferente", creo que la diferencia entre un adverbio y un sustantivo está bastante clara. En el periodismo también pasa otro tanto. Muchas veces los periodistas se quejan del intrusismo profesional y lo entendería mejor si por la forma de hablar pudiésemos distinguir a un profesional de un advenedizo. No entiendo que un periodista diga: "habían cinco", "pasó hoy", "la gente eran", "ya la dije" o "le dijo a él"; más curioso me resulta que se "escuche un disparo", lo que resulta bastante difícil, seguramente el disparo se "habrá oído". Quisiera saber si vamos a dejar que se pierda la lengua o si vamos a hacer un esfuerzo por conservar un bien cultural tan importante. Creo que desde su posición llegan a mucha gente y sería bueno que diesen ejemplo".*

SOBRE EL TRATAMIENTO INFORMATIVO DE UNA NOTICIA.-

*"El día en que ocurrió la tragedia de [BARBATE](#), en Cádiz, (el hundimiento de un pesquero y la muerte y desaparición en el mar de varios de sus tripulantes) [CSTV](#) tendría que haber cambiado su programación para hacer un seguimiento más exhaustivo de la noticia".*

SOBRE EL PROGRAMA “EL CORTIJO 1907”.

***“Supongo que los programas tipo “REALITY” son un valor seguro. No voy a renegar de nuestro pasado, pero Andalucía es mucho más que una época rancia y que tanto nos ha perjudicado en nuestro desarrollo, la de los latifundios, cortijos y señoritos”.***

### **SUGERENCIAS.-**

Hubo seis sugerencias sobre los siguientes asuntos: solicitando que con la TDI se emita cine con doble banda sonora y audiodescrito para ciegos, sobre la realización de las corridas de toros, sobre el horario de BUENOS DÍAS, sobre ANDALUCÍA TV y solicitando el uso del sistema WINDOWS MEDIA en las emisiones vía Internet.

### **PETICIONES DE INFORMACIÓN.-**

***Se atendieron 9 preguntas sobre BUENOS DÍAS, la emisión de fútbol en ANDALUCÍA TV, Vista pública y la TDI en las provincias de Murcia y Almería.***

### **FELICITACIONES.-**

Se recibieron dos felicitaciones para la programación de ANDALUCÍA TV y por la inclusión de subtítulos para sordos en los programas informativos diarios.

### **CANAL DOS ANDALUCÍA.**

En el caso de CANAL DOS ANDALUCÍA hubo dos quejas, ambas referidas al horario del programa que esta cadena dedica a la naturaleza. Así lo explicaba uno de estos espectadores: ***“quiero mostrarle mi queja por la variabilidad de horario de ESPACIO PROTEGIDO. Si no recuerdo mal ha venido emitiéndose últimamente en torno a las 19:30 y hoy domingo 23 de septiembre se emite a las 20:35. Ante los problemas que tenemos con el cambio climático, la RTVA debería mimar a la***

**audiencia de este programa y no variar tanto sus horarios”. A este respecto la Dirección de Emisiones explicó lo siguiente: “no cambiamos tanto los horarios de los programas como opina este espectador. Simplemente los adaptamos a la nueva Parrilla de Programación de Otoño. La nota de este espectador contiene un pequeño error. [ESPACIO PROTEGIDO](#) no se ha emitido, la pasada semana, el domingo a las 20:30, si no el sábado a esa hora. Este cambio de día y hora se realiza con la mejor intención, pues la experiencia nos ha demostrado que, en Otoño, Invierno y Primavera, ese horario de los sábados a las 20:30, detrás del encuentro de fútbol de [SEGUNDA DIVISIÓN](#) es una ubicación privilegiada, pues los programas que se emiten en esa franja obtienen generalmente excelentes datos de audiencia”. Parece que esto aclara suficientemente las cosas.**

Hubo además una opinión sobre dibujos animados en la cadena y una sugerencia sobre [HELLO HOOBS](#) que es una de dibujos animados para enseñar inglés a los más pequeños. Pues bien, una espectadora, considerando que la idea no puede ser mejor sugirió que se emita a otra hora ya que está programada a las 13,30, **“cuando la mayoría de los niños no han llegado a casa ya que salen del colegio a las 14,00”**.

Finalmente se atendieron tres peticiones de información (Internet, dibujos animados y series) y se tramitaron tres felicitaciones por el programa [ANDALUCES](#) POR EL MUNDO y por la emisión de un documental sobre el centenario del REAL [BETIS](#) BALOMPIÉ que pudo verse los pasados 20 y 21 de septiembre.

### **CANAL SUR RADIO.**

En el caso de CANAL SUR [RADIO](#) hubo 15 quejas, 11 de ellas relacionadas con la programación de los fines de semana de la emisora. Estos oyentes no se mostraron de acuerdo con la desaparición del programa LA BUENA ESTERELLA. Y hay que volver sobre los mismos argumentos ya expresados en algún que otro informe: los cambios de programación, tanto en radio como en televisión suelen suscitar en algunos oyentes y espectadores opiniones contrarias. Ante estas reestructuraciones el Defensor no tiene nada que decir, desde luego.

Un error provocó el resto de las quejas (4). Ocurrió en el programa [EL PELOTAZO](#) de [CSR](#). El miércoles 5 se informaba sobre las eliminatorias de la [Copa](#) del Rey de fútbol. Cuando se estaban dando los resultados en un primer momento se ofreció el del partido entre el [Málaga](#) y el [Celta](#) y, correctamente se dijo que el Málaga había ganado por dos goles frente a uno del Celta. Sin embargo, posteriormente y durante un cierto espacio de tiempo se estuvo dando el resultado al revés (o sea se decía que el Celta había ganado 2 a 1 al Málaga). Desde luego hay que entenderlo como un lapsus y hay que aclarar que en ese mismo programa se rectificó e incluso se habló en directo con oyentes que habían protestado en la redacción de deportes de [CSR](#) por el error.

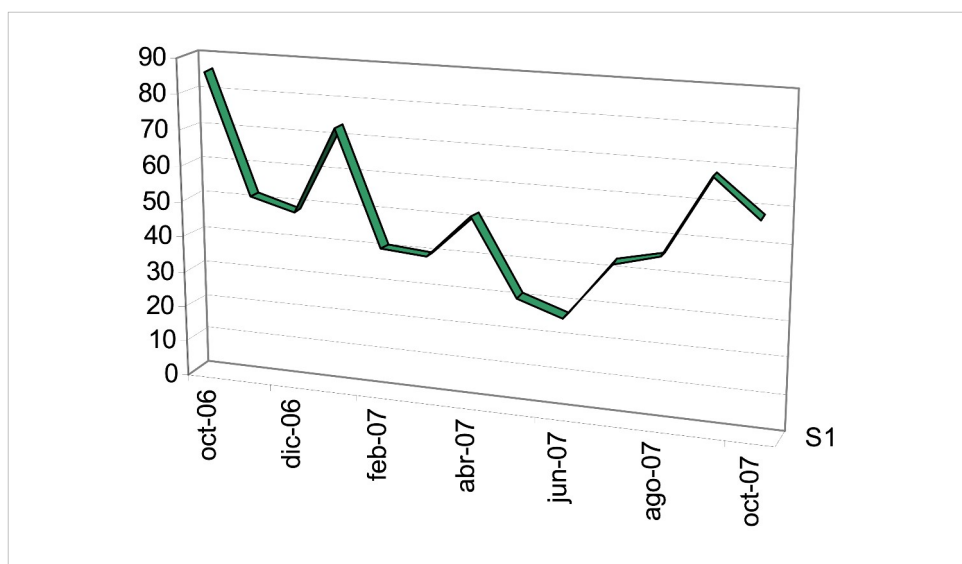
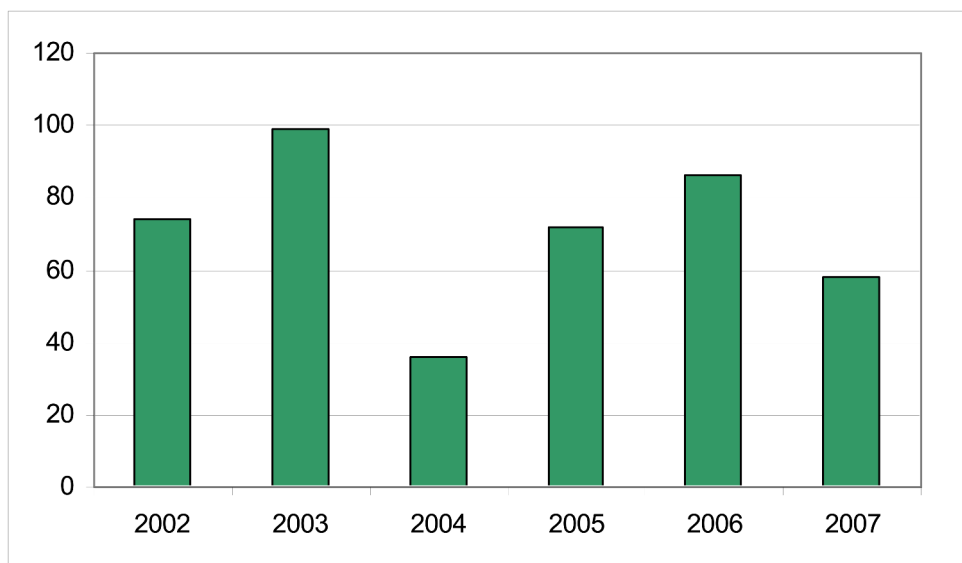
El resto de los mensajes fueron sugerencias sobre la [BANDEJA DE LA RADIO](#), [RADIO ANDALUCÍA](#) INFORMACIÓN, y la programación del fin de semana, que como es lógico se hicieron llegar a la Dirección de CSR.

### **NOTA ACLARATORIA.**

Las quejas sobre espacios deportivos se han incluido todas en el epígrafe de CSTV a pesar de que estos programas varían, en ocasiones, de cadena debido a circunstancias de programación o de temporada. De manera que algunas de estas quejas podrían estar en el epígrafe de CANAL DOS ANDALUCÍA o incluso en los dos.

## **INFORME DEL DEFENSOR DEL OYENTE Y DEL ESPECTADOR CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DE 2007.**

Hubo en octubre 40 comunicaciones para [CSTV](#), 14 para [CANAL DOS](#) ANDALUCÍA y 04 para CANAL SUR [RADIO](#). De manera que fueron un total de 58 los mensajes recibidos por el Defensor. En los gráficos que siguen pueden verse distintas evoluciones: por meses, desde 2002 y la evolución anual desde octubre de 2006.



## **CANAL SUR TELEVISIÓN.**

Se recibieron 13 quejas, 12 opiniones, 4 sugerencias, 6 sugerencias y 5 felicitaciones.

### **QUEJAS.-**

Aunque el mayor número de quejas tramitadas tuvo que ver con espacios deportivos comenzaremos en este caso por algunas que se refieren a los informativos y particularmente con una acerca del uso del lenguaje. Incluimos en este caso datos del [Libro](#) de Estilo de

CSTV que pueden resultar exhaustivos pero que aclaran suficientemente el asunto en opinión del Defensor.

***¿Violencia de género o violencia machista?, ¿Qué términos debemos aplicar los periodistas de la RTVA cuando surgen casos de este tipo? Un espectador reclamó el uso de VIOLENCIA DE GÉNERO en lugar de VIOLENCIA MACHISTA, usado en numerosas informaciones emitidas a través de CSTV y lo hizo mediante la siguiente reflexión:*** “he observado que además de otras cadenas de televisión, en la nuestra, de los andaluces, [CSTV](#) ésta mañana a las 9'15 decía una presentadora VIOLENCIA MACHISTA cuando todos esperábamos que dijera VIOLENCIA DE GÉNERO que es el término apropiado y elegido por los legisladores. Lo mismo que cuando una mujer aborta, fuera de los términos previstos por la ley, o bien abandona o mata a un recién nacido o a un menor, no dicen VIOLENCIA FEMINISTA por lo del lema feminista "nosotras parimos, nosotras decidimos". Como medio de difusión público no deben de alinearse con feministas o con machistas, sino que lo que deben hacer es condenar como hacemos todos los ciudadanos civilizados la VIOLENCIA en todos los casos primero y haciendo más hincapié cuando va dirigida a los que menos se pueden defender. Además de la mujer están: los menores, incluyendo los fetos desde que tienen vida, los ancianos, los enfermos o los discapacitados. Espero que con nuestros impuestos no se llegue a financiar una persecución contra los varones por el hecho de haber nacido varones”. ***El tema no es tan simple como parece ya que hay un aspecto legal y otro gramatical que en cualquier caso es el que debe importar a los informadores ya que el correcto uso del lenguaje es primordial en cualquier medio de comunicación. De manera que el Defensor solicitó un comentario a uno de los redactores del Libro de Estilo de [CSTV](#) y [CANAL DOS ANDALUCÍA](#), quien explicó que "La presentadora de CSTV ha hecho lo correcto usando el sintagma 'violencia machista', de la misma forma que hubiera sido igualmente apropiado decir 'violencia sexista' o 'violencia contra la mujer'. Además añadió que en lo que respecta a la gramática española no es posible la discusión sobre este punto, aunque pueda haber dudas en el terreno de las emociones e "incluso en cuestiones tan sutiles como la ideología, donde algunos grupos sociales insisten en emplear 'VIOLENCIA DE GÉNERO' aún a sabiendas de que es una expresión jergal incorrecta". En su opinión, no tiene mucho sentido el planteamiento legal que ha hecho coloquial el uso***

**del término “violencia de género”:** "desde luego los legisladores no tienen autoridad alguna para modificar las reglas de la gramática. A veces la política dificulta más que aclara todo lo tocante a la lengua misma y no es raro que algunos hayan dado en llamar 'EL POLITIQUÉS' a esas formas de expresión que llaman 'DAÑOS COLATERALES' a la muerte de civiles en un conflicto bélico, 'DESLOCALIZACIÓN' al cierre de una fábrica o 'FUEGO AMIGO' a un error con víctimas. Aunque está explicado hasta la saciedad, repetiremos que en las lenguas romances, entre ellas el español, existe una clarísima diferenciación entre sexo y género. En el reino animal, incluidos por supuesto, los mamíferos superiores, hay sexo y entre los objetos inanimados hay género. Un varón tiene sexo masculino y una mujer femenino, mientras que un sofá es de género masculino y una silla de género femenino. Por tanto, sólo podríamos hablar de 'VIOLENCIA DE GÉNERO' en el caso de que el sofá agrediese a la silla o que ésta atacase a aquel, pero nunca entre personas. Esto no sucede en el inglés, lengua en la cual no hay distinción. Del inglés parte el error porque el término se ha calcado pero no se ha traducido correctamente. Como en CSTV, los principales libros de estilo consultados rechazan el sintagma 'violencia de género'". **Como se decía al inicio se puede a todo lo explicado lo que recomienda, de manera muy clara el Libro de Estilo:** "9.5.2. GÉNERO Y SEXO. Algunos foros, antropólogos, sociólogos, instituciones públicas y privadas, políticos y algunos periodistas vienen usando, desde hace algún tiempo, la expresión jergal 'violencia de género', un sintagma que surgió del Congreso sobre la Mujer (Pekín 1995) por una traducción deficiente que calcó el término inglés gender violence (en inglés gender es, sin distinción, sinónimo de 'sexo' y 'género') y lo pasó al español, literalmente, con la doble acepción que no existe en nuestro idioma ni en ninguna de las lenguas románicas. En el español hay una clara distinción entre género gramatical y sexo biológico. La disputa reside en la zona de las emociones porque, en lo que se refiere al idioma y en este punto, no puede haber discusión. Lingüísticamente, 'violencia de género' es un anglicismo reprobable, pero además -esto es lo que nos interesa- es una expresión de significado inconcreto y prácticamente incomprensible en sus justos términos. La sociedad oye hablar de ello pero no puede identificar 'género' con su concepto antropológico: rol cultural asignado a las personas según su sexo. El argumento del canon gramatical no sirve a quienes defienden el término con vehemencia. La diputada socialista Cristina Alberdi dijo en 1999 que el sintagma es valioso "para identificar la violencia ejercida por los hombres contra las

mujeres" (El País, 13 marzo 1999). Después hizo caso omiso de los argumentos contrarios que ofreció el periódico y respondió: "Si la expresión violencia de género no fuera correcta, desde el punto de vista lingüístico o gramatical, tanto mejor. Al utilizarla estaremos rompiendo otra de las muchas limitaciones que han mantenido oprimidas a las mujeres y abriendo el lenguaje a nuevas realidades y valores y, por ello, a otras significaciones distintas a las tradicionales". Así las cosas, a partir del Año Europeo contra la Violencia hacia las Mujeres (1999), el término prolifera en artículos, ponencias, seminarios, cursos de toda índole... y hace fortuna en política. De este modo ha llegado hasta nosotros con profusión, pero el rechazo social se mantiene, al menos en el lenguaje de la calle. En este momento ningún diccionario académico español o americano, de dudas o de usos lo recoge. La mayor parte de los libros de estilo lo rechazan. El de ['El País'](#) sostiene que es una expresión que "chirría en español" y aconseja no referirse a 'violencia de género' cuando "de lo que se está hablando es de violencia sexista". La agencia [Efe](#) indica a sus redactores que "debe evitarse a toda costa esta imposición artificial" del lenguaje. La veintena de diarios, y otros medios audiovisuales, agrupados en el Grupo [VOCENTO](#) tampoco la aplican porque "no se considera correcta" y sugiere vías alternativas similares a las de este [LIBRO DE ESTILO](#), mientras que ['EL PERIÓDICO DE CATALUNYA'](#) afirma en el suyo que es una "expresión incorrecta" y la reprueba. No es posible que alcancemos un acuerdo unánime en un debate tan abierto y vehemente. Tal vez, en el futuro, la expresión sea acogida por académicos y autoridades de la lengua, que se vean obligados a legislar sobre su empleo, pero eso no sucede ahora, como tampoco sucede en la calle, y mucho menos a medida que nos alejamos de determinados foros sectoriales. La recomendación para los redactores de CSTV es que el término 'violencia de género' no debe usarse porque es inadecuado. Debemos evitarlo siempre que sea posible, además de por las apuntadas, por dos razones básicas: 1. Es una expresión que salta por encima de la semántica. Debe eludirse igual que otras expresiones de gabinete que hacen furor aunque enmascaran la realidad, como el término belicista daños colaterales para referirnos a la muerte de civiles en una guerra, o el peligroso adjetivo violentos para aludir con el mismo vocablo y sin distinción, a terroristas, grupos de ultraderecha, seguidores radicales del fútbol o a tribus urbanas de comportamiento antisocial. 2. Es un sintagma de comprensión dificultosa, impreciso en un lenguaje periodístico que tiene la obligación de la claridad porque está destinado a un público amplio

y heterogéneo. Si se trata de comunicar con nitidez, no resulta claro porque no incluye numerosas posibilidades de violencia entre personas: Dos jóvenes detenidos por amenazar a su madre, Tres hermanos y sus esposas se agreden a causa de la atención a su madre, La policía encuentra a un anciano desnutrido por abandono de su hijo. 9.5.2.1. Alternativas. La flexibilidad y la riqueza léxica del español nos permiten alternativas que tienen mayor precisión y mejores posibilidades de comprensión general: violencia machista (estadísticamente es el término que tendremos que usar con más frecuencia, pero aplicado sólo a la violencia ejercida por un hombre contra una mujer, sin que medien otros matices), violencia sexista, violencia contra las mujeres, violencia hacia las mujeres... incluso podemos aplicar, según el caso, términos también usuales como violencia doméstica o violencia familiar que encierran una realidad más amplia que el estricto maltrato de hombres sobre mujeres, aunque lo incluye. Entendemos por violencia doméstica o violencia familiar cualquier ataque o conducta agresiva ejercida sobre los miembros más débiles de un grupo concreto, ligado por lazos de parentesco o afinidad, por otros miembros del mismo grupo, independientemente del sexo de las víctimas o de quienes cometen la agresión. En aras de la misma precisión y de la ubicación atinada de un hecho, el periodista debe ser cuidadoso para detectar e incluir en el ámbito de la violencia doméstica, que no necesariamente de género, los malos tratos y vejaciones sufridas por niños y ancianos, que están larvados pero son muy habituales, según la Memoria 2002 de la Fiscalía del TSJA. La casuística cotidiana nos ilustra también sobre la vaguedad de 'violencia de género', que no contempla múltiples supuestos como, por ejemplo, el maltrato de una mujer sobre su nieto, la pelea de un hombre y su cuñada y, menos aún, la violencia mutua o unilateral de una pareja homosexual. La recomendación que tenemos que aplicar aquí es la más repetida en este [LIBRO](#) DE ESTILO: la precisión. No hay que llegar a la exageración técnica o sintáctica. No se pide que digamos, por ejemplo, en su caso, uxoricidio, vocablo jurídico que tipifica la 'muerte violenta de una mujer a manos de su marido' porque, por mucha que sea su exactitud, nadie lo entendería. Pero tampoco es aceptable que nos acojamos, por sistema y sin más reflexión, a la muletilla de 'violencia de género' porque es lingüísticamente incorrecta, conceptualmente difusa y, sobre todo, porque es periodísticamente imprecisa. 9.5.2.2. Adjetivos. Las noticias sobre violencia en la familia o las relaciones humanas necesitan datos medidos y ninguna frivolidad. Adjetivos como celoso o bebedor fijan una postura eximente en torno al agresor y

su comportamiento. Es preferible evitarlos, salvo que se trate de hechos contrastados por fuentes de toda garantía. Lo mismo sucede si decimos que la víctima era joven y guapa y tenía una vida social muy activa o acogemos testimonios sesgados, incluso malintencionados: salía mucho sola, parece que tenía un amante... En este caso acogemos cierta comprensión hacia el agresor y desviamos la atención hacia factores secundarios o insignificantes. Conviene mantener el respeto al aspecto privado de la víctima y obviar los comentarios que la puedan desprestigiarla o confundir. Las palabras son, a veces, resbaladizas y un dato aparentemente inofensivo, incluso manejado en tono profesional, puede tergiversar la información". ***Parece que todo esto aclara suficientemente la queja.***

Las inundaciones ocurridas en el [municipio](#) de Alcalá de Guadaíra, en [Sevilla](#), llevaron a un espectador a considerar (y por tanto a presentar una queja) que CSTV ***“no tuvo reflejos”*** y que se tendría que haber interrumpido la programación para dar información sobre el asunto. En resumen en su opinión la información que se hizo fue ***“poca comparada con la de algunas cadenas nacionales de televisión”***. Al margen de otras consideraciones y decisiones sobre la interrupción de una programación que competen a la Dirección, hay que referirse a lo que en las horas posteriores a la tragedia se hizo en [CSTV](#) tal y como se explicó al Defensor desde la Dirección de Informativos de la RTVA y tal y como se ha podido constatar en la información facilitada por el Departamento de Documentación. En primer lugar, en el programa [NOTICIAS-2](#) se ofreció una “información de alcance” sobre algo que prácticamente estaba ocurriendo en ese momento. Efectivamente, no se decidió interrumpir la programación, sin embargo en el espacio [NOTICIAS-3](#) hubo exhaustiva información sobre “la riada” y sus dramáticas consecuencias ya con una unidad móvil en el lugar de los hechos con la que hubo varias conexiones, unidad móvil que tuvo “problemas para acceder a la zona afectada por las lluvias”. Finalmente, en el [primer](#) informativo de la mañana (3 de octubre), que en esa fecha comenzaba a las nueve se hizo una información ciertamente exhaustiva también con conexiones en directo con el lugar del siniestro, conexiones que se repitieron durante todo el programa [MIRA LA VIDA](#) de ese día.

Los días 25 y 26 de octubre (jueves y viernes) no se emitió CONTRAPORTADA, espacio informativo de [CSTV](#). En su lugar los espectadores pudieron ver otros programas de la cadena. Hubo a

propósito de ello una queja por esta desaparición de [CONTRAPORTADA](#), si bien el lunes 29 de octubre volvió a emitirse en su horario habitual (13,30). El Defensor preguntó por ello. Esos días hubo que hacer una serie de ajustes técnicos relacionados con la digitalización de la Redacción que impidieron la emisión regular de este espacio.

En otro ámbito el [espacio](#) que [CSTV](#) dedica al debate (MEJOR LO HABLAMOS) y que estuvo dedicado a la llamada LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA, también fue objeto de queja. Simplificando puede decirse que en el debate participaban dos grupos, unos favorables a la Ley y a la recuperación de la MEMORIA HISTÓRICA y otros partidarios de que “no se remueva el pasado”. El debate fue tenso e incluso quedó interrumpido cuando algunos de los participantes se levantaron ante determinadas acusaciones de otro de los que intervenían. Por tanto concluyó antes de lo previsto y con un final pre-grabado que es el objeto de las quejas. Al Defensor le consta que todo este asunto ya se ha tratado en el Consejo de Administración de la [RTVA](#) de manera que no se entrará en ello. Dos espectadores opinaron al respecto han opinado al respecto y como ejemplo se recoge en este informe lo comentado por uno de ellos que manifestó que los tertulianos no estuvieron a la altura de las circunstancias, pero que desde [CSTV](#) tampoco se supo manejar convenientemente la situación de enfrentamiento que se creó y que concluyó en la interrupción del programa. Además añadió:

***“espectáculos como el que vimos ese día no debieran aparecer en la televisión pública de los andaluces. No se puede ir a un debate tan serio con la premeditación, la alevosía, la sorna y la burla con la que algunos tertulianos se presentaron y desde el inicio vilipendiaron, incitaron, provocaron solo para no dejar que se oyeran a otros”***. Este espectador aportó otros calificativos sobre el espacio que el Defensor prefiere ahorrarse.

***En cuanto al Deporte, hay que recoger varias quejas suscitadas por los espectadores durante el mes de octubre y comenzaremos por el baloncesto. El pasado domingo 27 de octubre [CANAL DOS ANDALUCÍA](#) ofreció un encuentro de la liga [ACB](#) de baloncesto que enfrentó al [UNICAJA](#) con el [CB GRANADA](#). Los comentaristas fueron los habituales y entre ellos un técnico en baloncesto que en su momento fue entrenador del CB GRANADA. Un espectador expresó su protesta y su malestar al entender que hubo cierta “parcialidad”***

**en los comentarios del encuentro:** “las tres personas que comentaron el partido mostraron una tendencia excesivamente malagueña (entiéndase hacia el UNICAJA) en sus comentarios. No es la primera vez que esto sucede, y siempre con el [CB GRANADA](#) como perjudicado. Todos somos andaluces y actitudes de este tipo hieren nuestro orgullo”. **Además añadió algo sobre el Defensor y su trabajo que debe constar en este informe e incluso ser aclarado:** “agradecería que se contestase a este correo de manera personalizada, y no con una escueta respuesta establecida y que indica que cualquier queja o sugerencia queda en el olvido y que no se tiene en cuenta la opinión del espectador. Para que conste, este correo será guardado y enviado a la prensa en caso de no obtener respuesta satisfactoria”. **De manera que habrá que ir por partes. Con respecto al primer punto (el relacionado con los comentaristas) el Defensor trasladó esta opinión al responsable de Deportes, aclarando al espectador que, no obstante, estos comentarios sólo pueden entenderse como eso, estrictamente como “una opinión” que podría enriquecer los puntos de vista existentes sobre el asunto como cualquier otra. El responsable de Deportes explicó sobre este asunto que en la presente temporada hay tres comentaristas de baloncesto que son: “CHICHE” LAFUENTE (que fue jugador del entonces CAJA SAN FERNANDO), [MARTÍN URBANO](#) y JOSÉ ALBERTO [PESQUERA](#), estos últimos los que participaban en la retransmisión del partido mencionado. No hay muchas dudas acerca de la capacidad de estos tres especialistas para comentar de manera amena los partidos de baloncesto que emite [CANAL DOS ANDALUCÍA](#). Con respecto a la segunda cuestión, como ya se ha hablado en otras ocasiones ante el Consejo de Administración, el Defensor trabaja con transparencia (o al menos lo procura) y responde individualmente cada una de las quejas, sugerencias, opiniones, peticiones de Información e incluso felicitaciones que le llegan ya sea vía correo electrónico, a través del contestador o por correo ordinario, gestionándolas y tramitándolas ante la RTVA, llevando a cabo la labor mediadora que tiene encomendada en la [Disposición](#) que regula sus funciones. La identidad de oyentes y espectadores en ningún caso se divulga. En estos informes se procura también que haya transparencia. En cuanto a la observación que se hace en la queja sobre la publicación en prensa de la misma, cada espectador, y este como los demás, es muy dueño de hacer lo que le parezca. Afortunadamente nos ampara la Libertad de**

**Expresión (véase el artículo 20 de la [Constitución](#) de 1978) que durante tanto tiempo nos faltó. No consta que haya sido publicado en prensa el comentario.**

**No dejamos el [CB GRANADA](#) cuyos aficionados sin duda pueden ser calificados de muy activos. Dos espectadores presentaron sendas quejas en relación con este club que juega como otros equipos andaluces en la liga [ACB](#). Uno de ellos dijo: “siendo la [RTVA](#) un ente de carácter público (en realidad es una empresa pública y no un “ente”), sufragado por y para los andaluces, sorprende su falta de sentido de equidad en cuanto al número de partidos programados por su cadena para este año, así como los emitidos en años anteriores del CB GRANADA con respecto a otros clubes de [ANDALUCÍA](#), o de otras comunidades, véase la próxima programación, ¿por qué [CB GRANADA](#) el último?, después de los partidos de [CAJASOL](#) y [UNICAJA](#), y antes del [CB GRANADA](#) otros equipos no andaluces”. *El mensaje era en realidad más largo pero con este entrecorillado se puede uno hacer una idea de lo sustancial de la queja. Un tercer espectador planteó una protesta por el hecho de que la retransmisión de la liga [ACB](#) de baloncesto que [CANAL DOS ANDALUCÍA](#) ofreció el 18 de octubre fue la del partido entre el [DKV JOUVENTUT](#) y [AXA BARCELONA](#) y no la del [IURBENTIA BILBAO - CB GRANADA](#) televisada por [ETB](#). Consideró este espectador que “siendo el CB GRANADA un equipo ANDALUZ, de cara a los aficionados de [ANDALUCIA](#), puede resultar más interesante que el partido previsto”. Y añadió que en las dos primeras jornadas de liga, los aficionados del [UNICAJA](#) y del [CAJASOL](#), pudieron disfrutar de partidos de sus equipos, “por lo que por equidad, respeto y derecho se tendría que haber ofrecido en la tercera jornada el partido del [CB GRANADA](#)”. Vamos a remitirnos a la información que facilitó en su día el responsable de Deportes acerca de ambas cuestiones. El criterio que se sigue normalmente a la hora de elegir retransmisiones de baloncesto tiene que ver con “los partidos que disputan los equipos andaluces”, pero no siempre es así y, por ejemplo la elección de emitir el encuentro entre el [DKV JOUVENTUT](#) y el [AXA BARCELONA](#) se debió a que en aquel momento eran los dos primeros clasificados de la liga y por tanto parece que no tiene gran discusión el interés periodístico que motivó la elección de este encuentro. El caso es que tanto el domingo 27 de octubre como el domingo 4 de noviembre se ofrecieron por [CANAL DOS ANDALUCÍA](#) sendos encuentros del [CB](#)***

**GRANADA, en el primer caso contra el UNICAJA, en el segundo contra el REAL MADRID. Cuando concluyó la sexta jornada de liga se habían emitido dos encuentros del CAJASOL, dos del UNICAJA y otros dos del CB GRANADA.**

**Quejas por la emisión de fútbol. Dos se quejaron por la no emisión en CANAL DOS ANDALUCÍA y ANDALUCÍA TV de partidos del Grupo Cuarto de la Segunda División B de fútbol en el que juegan varios equipos andaluces. Uno de ellos acusó a la RTVA de no tener interés por estos encuentros “lo que debería ser su obligación ya que es un servicio público”. El Defensor indagó el hecho. Hasta octubre se estuvo negociando con la Federación Andaluza de fútbol ya que “sí que hay interés por estos partidos”. Se cerró en esas fechas un acuerdo para emitir 11 encuentros (uno de cada equipo andaluz en su campo) que posiblemente comenzaran a verse a final de enero, aunque por ajustes de calendario puede variar la fecha de inicio de estas retransmisiones que seguramente también se verán por ANDALUCÍA TV.**

Y otra queja relacionada con el fútbol la de un espectador que protestó por la ausencia de partidos del SEVILLA ATLÉTICO en las retransmisiones de la RTVA. Se solicitó información. En la fecha a la que se refiere este Informe la entidad deportiva aún no había firmado un acuerdo de cesión de sus derechos con la empresa que explota la venta de las retransmisiones de fútbol, por lo que la RTVA no podía ofrecer partido alguno de este equipo.

Se tramitaron otras tres quejas por las emisiones de ANDALUCÍA TV a través de Internet (1) y por la emisión de corridas de toros en horario familiar (2).

## **OPINIONES.-**

Estas son algunas de las opiniones que se recibieron en octubre en la Oficina del Defensor del Oyente y del Espectador de la RTVA:

**SOBRE SE LLAMA COPLA.-**

***Hubo varias en el mismo sentido. Se plantea aquí una de ellas y se añade la explicación que al respecto facilitó la dirección del programa:***

***“Hay que cuestionar la idoneidad de alguna de las personas que forman parte del jurado de este [concurso](#). Una de ellas en concreto no tiene preparación para estar ahí”.***

Explicación de la Dirección del programa:

***“Los componentes del jurado están elegidos por sus conocimientos sobre la copla y por su perfil. PIVE AMADOR es un conocido productor musical que viene trabajando la Copla desde los años 70 en programas de [CSTV](#) con [MARIFÉ DE TRIANA](#), [LOLITA](#), [MARÍA DEL MONTE](#) y como productor musical viene participando con discográficas nacionales y andaluzas, tiene editados varios libros donde recoge estudios sobre las letras, autores e interpretes de la Copla, además es el responsable de la selección de los participantes y conoce a cada uno de ellos desde que se incorporaron al concurso. ROSARIO MOHEDANO representa en el jurado el perfil mas joven, una visión más actual y cercana a los participantes del concurso, que desde niña conoce este estilo musical por ser sobrina de [ROCÍO JURADO](#), ella además conoce las dificultades que tiene cada una de las coplas que se interpretan al ser un genero que viene interpretando desde sus inicios en el mundo de la música. HILARIO LÓPEZ MILLÁN es crítico, comentarista y entendido en el género de la copla desde sus inicios en la radio en los años sesenta, además es el único en España, que puede hablar con conocimiento de causa de la Copla ya que vivió la historia reciente de este genero en los espectáculos que se realizaron en teatros de los últimos 50 años. En cuanto al componente del jurado que figura como invitado hemos tenido a LOLITA, [CONCHA MÁRQUEZ PIQUER](#), DOLORES ABRÍL y para los próximos tememos previstos a [JOSELITO](#), todos relacionados directamente con este género musical, bien por que lo interpretan o por su parentesco con grandes figuras de la historia de la copla”.***

**SOBRE EL CORTIJO 1907:**

***“En el programa se trivializa la vida de los jornaleros y campesinos andaluces en el siglo pasado. Nada más lejos de la realidad que la vida idílica que se retrata que no se parece ni por asomo a las duras condiciones de vida en que vivían aquellos andaluces de primero del siglo XX, con los chiquillos***

***sin escolarizar, sin medidas sanitarias que propiciaban una mortalidad infantil asombrosa y trabajando de sol a sol casi todos los días del año, sin ningún derecho y con un sueldo de miseria. Poco se parece lo que ahí se retrata a lo que se cuenta en su Historia de las agitaciones campesinas andaluzas de Juan [Díaz del Moral](#). Los sindicatos agrarios deberían de haber intervenido, pero están mas ocupados en sus absurdas querellas con la nobleza andaluza por sus apariciones en programas del corazón”.***

**SOBRE “RATONES COLORAOS”:**

***“Estaba esperando con alegría que llegara el primer día de emisión de [RATONES](#) COLORAOS ya que soy fiel seguidora de su presentador y del programa por la calidad, por lo interesante de sus contenidos y por la forma en que se abordan las entrevistas. Sin embargo el pasado martes me llevé una decepción: todo se me vino abajo cuando contemplé perpleja como se entrevistaba a un personaje cuya “hazaña” era ser infiel. El tipo en cuestión era el prototipo de machista gracioso, del que por desgracia tenemos muchos todavía en nuestra querida tierra. Además de hacer alarde sus atributos sexuales a boca llena, su interés en esta vida estaba en engañar a las mujeres y vivir la vida sin trabajar. Mal ejemplo para la sociedad. Según su manera de ver las cosas todas las mujeres somos unas idiotas redomadas y además masoquistas, pues nos encanta que tipos como él nos maltraten con engaños e infidelidades. El mismo presentador que critica la [TELEBASURA](#), nos trae al programa a una basura más. Es una contradicción que la [RTVA](#) esté haciendo estupendas campañas contra la [violencia](#) de género o la educación no sexista y que en programa de máxima audiencia dejen intervenir a este tipo de personajes que encarnan el machismo mas profundo y que se pasan por las narices los derechos y reivindicaciones de las mujeres explayándose con explicaciones que a nadie interesan”.***

**También se recibieron opiniones sobre VISTA PÚBLICA (“se dan muchos detalles de cómo cometer crímenes y cómo deshacerse de los cadáveres, se debería tener cuidado con esto ya que hay mucho perturbado viendo la televisión”) o SALUD AL DÍA (“no entiendo que se hagan reportajes sobre un**

*hotel (dedicado a la salud) de la [Costa del Sol](#) que sólo permite que algunos pocos privilegiados puedan acceder a él”).*

## **SUGERENCIAS.-**

Se tramitaron en octubre cuatro sugerencias sobre LA TARDE CON MARÍA, la inclusión de más rótulos explicativos en programas de divulgación y la extensión de la llamada [EPG](#) que facilitan las emisiones en [TDT](#) a toda Andalucía.

## **PETICIONES DE INFORMACIÓN.-**

En cuanto a las preguntas se respondieron 6 sobre la emisión de series y sobre la TDT en las provincias de Huelva y Málaga.

## **FELICITACIONES.-**

Hubo felicitaciones, que se enviaron a los responsables de los correspondientes programas, para LA TARDE CON MARÍA, EL CORTIJO 1907 y PRIMERA HORA. Hubo otra por la emisión de partidos de RUGBY.

## **CANAL DOS ANDALUCÍA.**

El mayor número de quejas en el caso de [CANAL DOS ANDALUCÍA](#) se produjo por “la desaparición” (supuesta) del programa [A CABALLO](#). Se trata en realidad de un cambio de formato y de hora y día de emisión. Hubo 6 quejas. Como muestra un botón: ***“con motivo de la inesperada y no informada interrupción del programa [A CABALLO](#) (y de sus repeticiones), modélico espacio hípico que seguíamos fielmente en los últimos años, le transmito nuestros deseos de que se vuelva a reponer en su formato tradicional con los contenidos que tan eficazmente han servido -y pueden seguir sirviendo- a una de las manifestaciones más características de la cultura andaluza: el mundo del caballo. No parece lógico que justo ahora, cuando otros canales de televisión nacionales y autonómicos se suman al camino iniciado hace años por la [RTVA](#) con carácter pionero, se desande el camino recorrido y se dilapiden los esfuerzos realizados. Aprovecho para felicitarle por la programación de RTVA”***. Lo cierto es que el espacio no desapareció tal y como se entendía en las quejas. A CABALLO puede verse desde octubre los sábados sobre las 12,00 en el

espacio [TODODEPORTE](#) con un formato que tiene una duración de 15 minutos.

Además se tramitaron sugerencias sobre [EMPLEA2](#), peticiones de información sobre dibujos animados y espacios documentales (los programas especiales emitidos sobre el CENTENARIO DEL REAL [BETIS](#) BALOMPIÉ) y hubo felicitaciones por la emisión de [CIFRAS Y LETRAS](#) y por AL [OTRO LADO](#) DE LA MEMORIA, un documental sobre el antiguo [protectorado](#) español en el norte de [Marruecos](#) emitido por CANAL DOS ANDALUCÍA.

### **CANAL SUR RADIO.**

***En el caso de CANAL SUR RADIO, hubo dos quejas, una de ellas ya se ha abordado aquí, la relacionada con la desaparición del programa EL CÍRCULO. La segunda de ellas por el trato que según un oyente se da al equipo de [Segunda B](#) C. D. [Baza](#) en el programa LA JUGADA. Se refería a la calidad de sonido, un problema técnico ajeno a CSR (según explicaron al Defensor) que ya ha sido subsanado.***

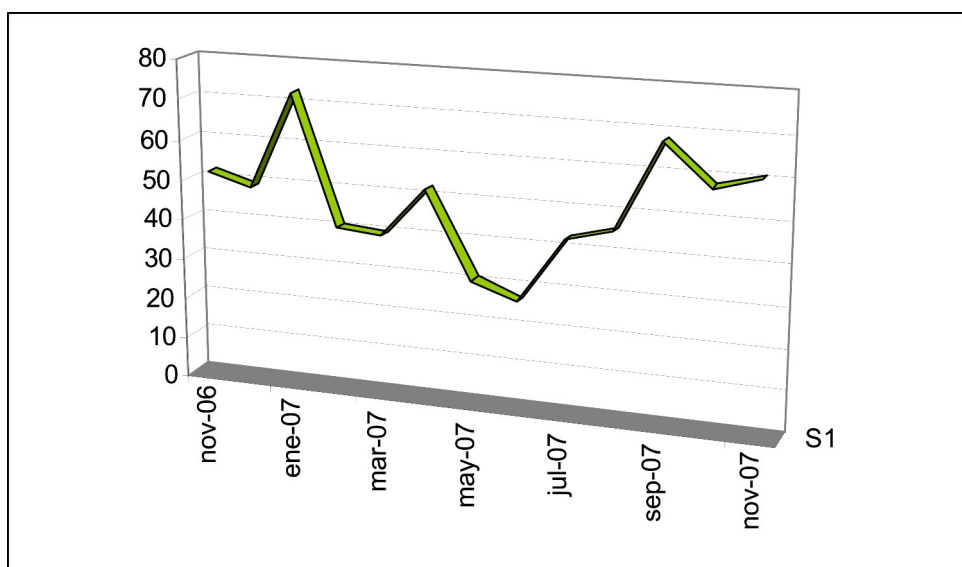
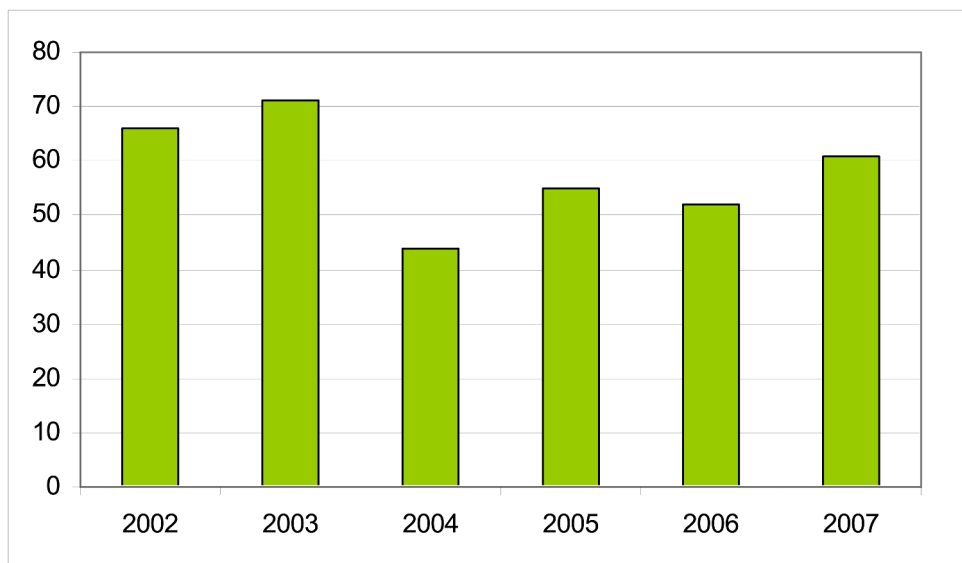
Además se tramitó una opinión sobre RADIO ANDALUCÍA INFORMACIÓN y una sugerencia que sin duda con el avance de la tecnología sería interesante que pudiera aplicarse. Cuando se escucha [CSR](#) a través de INTERNET ocurre que a la hora de las desconexiones provinciales (que las hay por la mañana, al mediodía y por la tarde) se emiten las noticias de [Sevilla](#) y no es posible, lo que ya ocurre en otras cadenas, que cada oyente seleccione aquella programación que le parezca más conveniente. Un oyente planteó esta sugerencia para que los que escuchan la radio por Internet puedan seleccionar distintas desconexiones provinciales y ***“no tengan que escuchar siempre los informativos provinciales de Sevilla”***.

### **NOTA ACLARATORIA.**

Las quejas sobre espacios deportivos se han incluido todas en el epígrafe de CSTV a pesar de que estos programas varían, en ocasiones, de cadena debido a circunstancias de programación o de temporada. De manera que algunas de estas quejas podrían estar en el epígrafe de CANAL DOS ANDALUCÍA o incluso en los dos.

## INFORME DEL DEFENSOR DEL OYENTE Y DEL ESPECTADOR CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DE 2007.

El Defensor registró en noviembre 60 comunicaciones, lo que como puede verse en los gráficos iniciales de este Informe resulta muy similar a lo ocurrido en 2006. Para [CSTV](#) hubo 43 mensajes, 6 para [CANAL DOS ANDALUCÍA](#) y 11 para [CANAL SUR RADIO](#).



### CANAL SUR TELEVISIÓN.

Se tramitaron 17 quejas, 9 opiniones, 5 sugerencias, 8 preguntas y 4 felicitaciones.

## QUEJAS.-

Para comenzar este Informe se traen aquí algunas quejas, 4 en concreto que tienen que ver con los informativos diarios. La primera de ellas hace referencia al uso del lenguaje, pero sin duda puede tener un trasfondo ideológico (y no dicho tanto esto en cuanto cuestiones políticas sino referido a conceptos relacionados con la moral personal de los individuos). El planteamiento con el que se presentó la queja obliga a una pregunta de rigor: ¿Cómo debemos abordar los periodistas el lenguaje sobre una temática científica tan específica que apenas está naciendo? Este espectador entendía que hay que hacerlo con criterios científicos, de lo que no hay ninguna duda, diferenciando los distintos tipos de [CÉLULAS MADRE](#) que se están usando en la investigación actualmente en España. Planteaba los siguientes argumentos: ***“vengo comprobando reiteradamente cómo en muchos medios de comunicación se informa deficientemente sobre los avances en terapia regenerativa. Casi siempre, los éxitos con células madre ADULTAS se anuncian de forma confusa, de manera que el oyente o lector piensa erróneamente que se trata de células madre EMBRIONARIAS. Un ejemplo es el reciente éxito del equipo del doctor [LÓPEZ BARNEO](#) que ha obtenido células madre de tejido nervioso a partir de células del CUERPO CAROTÍDEO (un “SENSOR NEURAL” que tenemos en el cuello). Esto lo ha hecho en ratones y prevé poder trasladar la experimentación a seres humanos. Se trata, pues, de células madre de tejido ADULTO, que no tienen nada que ver con la investigación con embriones. Esta investigación es éticamente impecable, muy positiva. Pues bien, acabo de escuchar en los informativos de CSTV esa noticia en la que decían sólo que son “células madre” - sin especificar que son de tejido adulto -. Mientras hablaban de ello, en la pantalla aparecían imágenes de la extracción de una célula EMBRIONARIA. Después aparecía el Ministro [BERNAT SORIA](#) (de [Sanidad](#) y Consumo), alegrándose -lógicamente- de la noticia, e inmediatamente a continuación unas declaraciones suyas diciendo que “la investigación con células madre estaba prohibida en la etapa de Gobierno del [PP](#)” (se refería, en todo caso, a células madre EMBRIONARIAS). Claro, ante esto, el televidente que no sea un***

***poco conocedor de esta materia cree -erróneamente- que el éxito obtenido por el doctor LÓPEZ BARNEO ha sido con células madre embrionarias. No se le informa de que son células adultas, que esta investigación es totalmente apoyada por todos los que se oponen, en cambio, al uso de embriones para experimentación, y que nunca ha estado prohibida ni se pretende que lo esté, por supuesto, sino todo lo contrario”.***

Como puede verse hay muchos argumentos que tienen una relación muy estrecha con criterios éticos y morales de carácter personal en los que el Defensor no va a entrar. Pero sí hay dos asuntos que invitan a la indagación primero y a la reflexión después. La noticia narraba dos cosas: la presencia del Ministro de Sanidad en Andalucía en un acto electoral del [PSOE](#) y sus opiniones sobre las investigaciones de LÓPEZ BARNEO. Efectivamente en la presentación de la noticia de referencia se habla de CÉLULAS MADRE de forma genérica. Sin embargo ya en el desarrollo de la misma se matiza que la investigación en cuestión se ha realizado con células encontradas en ***"el sistema nervioso periférico, lo que se conocen como nichos neurológicos"***. El Defensor solicitó información sobre esta cuestión a un destacado investigador de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Sólo con la referencia al ***"sistema nervioso periférico"*** queda claro que se trata de células adultas ya que en un embrión dicho sistema aún no se ha formado. El asunto es aún más complejo en opinión de este investigador. Se está hablando aquí (y en este tipo de investigaciones) de CÉLULAS TRONCALES, que sería el término adecuado puesto que ***"las llamadas células madre lo que hacen es clonarse y en ningún caso tienen descendencia con lo que el término "madre" no es muy acertado, aunque admitido por extendido"***. Sobre el lenguaje referido a estas células aún se puede llegar más lejos. Puestos a diferenciar hay más de siete tipos distintos de las mismas. Una de las grandes máximas del ejercicio del periodismo es sin duda que las noticias sean inteligibles por sus receptores, y desde luego rigurosas, veraces y todo lo demás. En este caso y por las opiniones recabadas por el Defensor, la información se hizo correctamente, lo que se quería decir era conforme a las normas de estilo de la [RTVA](#) y desde luego no hubo juicios de valor alguno por parte de los profesionales que la elaboraron. De momento hay poca orientación periodística al respecto. Los libros de estilo consultados por el Defensor aún no recogen recomendaciones sobre lo que aquí se trata. En cuanto a medios escritos de referencia y de difusión nacional como EL PAÍS, EL MUNDO, ABC o LA VANGUARDIA, sus informaciones se refieren casi siempre inicialmente (y desde luego

en los titulares) a “células madres” y ya en el desarrollo de las informaciones se hace algún distingo, que no siempre, como en el caso que nos ocupa. Finalmente la elección de la frase ***“la investigación con células madre estaba prohibida en la etapa de Gobierno del PP”*** para concluir la información como cita textual de lo dicho por el Ministro es en todo caso opinable pero refleja fielmente lo dicho por BERNAT SORIA en el curso de un acto electoral de su partido al que también se refería la noticia.

En el segundo caso la queja se refiere a una noticia que pudo verse en los informativos locales de Almería. Se hablaba de la [MEMORIA HISTÓRICA](#) y en un momento dado el presentador del programa dio paso a unas declaraciones del Delegado de Justicia de la [Junta de Andalucía](#) Haciendo referencia a la beatificación en Roma de ***“varios curas muertos durante la [Guerra Civil](#)”***, palabras que usaba el Delegado. Pues bien un espectador consideró: ***“en primer lugar no fueron unos cuantos curas muertos, sino 498 personas entre mujeres, hombres y adolescentes. 498 personas entre las que se encontraban sacerdotes, monjes, monjas, estudiantes de seminario y laicos. En segundo lugar, no fue durante la guerra civil, sino desde 1934 hasta 1939. Está claro que se quería intencionadamente quitar valor a una ceremonia religiosa para beatificar a 498 mártires que fueron torturados y finalmente asesinados única y exclusivamente por guardar su fe. Tan sólo le expreso libremente la impresión que me ha producido el oír esta noticia de labios del locutor, y de haberlo hecho de la manera que lo ha hecho”***. Desde luego son palabras opinables sobre las que el Defensor solicitó un comentario al responsable de los informativos provinciales de [CSTV](#) en Almería quien explicó: ***“He visionado la información de referencia emitida a las 14 20 horas del 30 de octubre de 2007. Nosotros titulamos: La Asociación para la Recuperación de la memoria histórica, “Memoria y Libertad” defiende la construcción de un monumento funerario en el Cementerio de Almería en recuerdo de las 371 personas que fueron fusiladas entre 1939 y 1947. Hoy han presentado el proyecto. Hay declaraciones del delegado de Justicia de la Junta de Andalucía en Almería, Manuel Ceba La periodista de Canal Sur no emitió juicios de valor y se limitó a ofrecer los datos que dio a conocer el delegado de Justicia, Ceba. Fue una rueda de prensa y no hubo redactores de La Voz de Almería e Idea. Sólo del diario El Mundo, Canal Sur y las televisiones locales. El Mundo de 31 de octubre de 2007, p 8 del cuadernillo de Almería. tituló: El***

**Mundo: "El Ayuntamiento se opone por segunda vez a alzar un monolito a los fusilados por Franco. La Asociación Memoria y Libertad le acusa de ser el único pueblo de España en negarse". Sumario de texto: "El Consistorio devolvió la ayuda para levantar el monumento", ratificó el delegado. "No queremos un mausoleo político sino un lugar donde llevar flores".** La resolución de la queja fue enviada al espectador que la formuló, quien manifestó su disconformidad con la respuesta ofrecida y quien solicitó una rectificación de la información, lo que implicaría un proceso legal que tendría que iniciar este espectador de forma personal conforme a la Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Rectificación que en su artículo 2 establece que será el director del medio la persona que haya de canalizar este derecho. Nada más que añadir.

El tercer caso de este primer bloque también se inicia con una pregunta "¿estuvo España en la Guerra de Irak? Se habló en un informativo, a propósito de otro tema, de la presencia de tropas españolas en el conflicto de este país. Se dijo que "España había estado en la [guerra](#) de Iraq", frase que a una espectadora le pareció "sesgada". Explicó esta espectadora que "las tropas fueron a aquel conflicto en una misión humanitaria" y que en todo caso los informadores de la [RTVA](#) deberían haber dicho que "hubo tropas españolas durante el conflicto de [Iraq](#)" y aclarar que tales tropas no tenían una misión bélica. El caso es que sería muy complejo andarse con tantas aclaraciones para hacer una referencia, de soslayo, en una noticia que no se refería de forma directa a este conflicto. De manera que lo que se quería explicar era que durante el conflicto tropas españolas habían estado en territorio iraquí apoyando (como fuese) la [operación](#) bélica internacional patrocinada por Estados Unidos contra el régimen de [SADAM HUSEIN](#).

Finalmente un espectador se refirió a los a los cambios de programación que durante los días 1 y 2 de noviembre afectaron a los informativos, tanto a los de cadena como a los provinciales. Explicó su sorpresa por la desaparición durante estos dos días (aunque se refiere especialmente al día 2) de espacios como PRIMERA HORA, [BUENOS DÍAS](#) o LA [ENTREVISTA](#) o los informativos provinciales. Añadió que entiende que el 1 de noviembre, festivo nacional, se descansa pero no entiende los cambios del día 2 de noviembre. De manera que por ello expresó su **"más enérgica queja ante quien corresponda, ya que la**

**actualidad, como la mayoría de espectadores y oyentes de la RTVA, no se va de puente".** Finalmente pidió que no se le pusiera la excusa de que **"los niños están en casa y necesitan "DIBUJITOS" por la mañana"** y concluyó diciendo que **"para eso está [CANAL DOS ANDALUCÍA](#)".** Y la realidad es que el asunto va por ahí ya que no es esta la primera vez que se produce esta queja al menos en otras ocasiones desde la Dirección de Informativos y ante pareceres similares a los de este espectador se explicó que durante esas fechas se producen cambios en los hábitos familiares que permiten establecer esos cambios de programación.

Vayamos con otro bloque de quejas de otra índole. La primera referida a los errores en rótulos. La velocidad con que se trabaja en televisión, especialmente en los espacios informativos es, en algunas ocasiones, causa de errores en la mayor parte de los casos involuntarios. La frase no pretende justificarlos ya que uso del lenguaje en [CSTV](#) debe ser muy cuidadoso para evitar estos errores. Un espectador detectó dos en los rótulos del programa [ANDALUCÍA DIRECTO](#) del pasado 20 de noviembre. Explicaba: **"En primer lugar uno decía "la [alerta](#) naranja provoca la caída de un árbol". No creo que ninguna alerta pueda provocar caídas de árboles. En todo caso la provocaría el temporal, las alertas lo que intentan es que con nuestra precaución evitemos sufrir las consecuencias. Y apenas un minuto después aparecía otro titular que comunicaba que no sé que bomberos no daban "a basto" a consecuencia también del temporal".** Y en este segundo caso tendría que haberse escrito "[abasto](#)". Se comunicó la queja al responsable del programa quien mostró al Defensor su interés por extremar más aún el cuidado y el rigor a la hora de redactar los rótulos". Además aclaró: **"a lo largo del programa se emite una gran cantidad de rótulos por lo que no es raro que alguna vez se deslice algún error. Normalmente son revisados por una o por dos personas antes de su emisión, pero aún así se nos cuela alguna barbaridad como la que nos apunta el espectador y que, desde luego, provoca sonrojo".**

Dos noticias publicadas en la WEB de la RTVA provocaron sendas quejas en noviembre. Un espectador se expresó su opinión acerca de que los términos de redacción de una [noticia](#) publicada en la [WEB](#) no son correctos. Se hablaba de una decisión del ayuntamiento de [CASARES \(Málaga\)](#) y se publicó el pasado seis de noviembre. El titular de la noticia decía "EL AYUNTAMIENTO DE CASARES DECLARA A [VIDAL-QUADRAS](#) PERSONA NON-

GRATA”. La declaración tal y como se explicaba en la noticia se hacía propósito de unos comentarios del eurodiputado del [PP](#) en relación con [BLAS INFANTE](#). Este espectador consideró que en la noticia se daba cuenta de la descalificación que había hecho el eurodiputado sin decir “cuál fue la descalificación a don Blas Infante”. No es así y en este caso no se ha hecho una lectura correcta de la noticia. El responsable de la WEB indicó al Defensor que en el desarrollo de la misma se citaba textualmente la moción aprobada por el pleno en la que se indicaba: **“el pueblo de Casares no puede permanecer impasible ante el insulto y la descalificación histórica de su hijo destacado. Más allá de la libertad de expresión no son tolerables políticamente las afirmaciones del eurodiputado del PP, VIDAL-QUADRAS, en las que llama cretino integral y fracasado a Blas Infante en una tertulia de radio”**. Con lo queda suficientemente clara la cuestión planteada.

La segunda noticia hacía referencia a una información que se titulaba de la siguiente manera: “PÉRDIDAS DE 3,5 MILLONES. **Reabre el 'Gran Casino Aljarafe' tras perder casi 3,5 millones a causa del cierre**”. Explicó quien se quejó: **“el titular es equívoco, ya que da a entender que ha habido pérdidas por su cierre. Eso no es del todo cierto, ya que el cierre se produjo porque no se cumplieron determinadas condiciones en la adjudicación. El tono en que está escrita la noticia no informa bien al lector, ya que se da a entender que por culpa del concurso se han tenido en el paro a 344 personas y que sólo se ha presentado una oferta. No informa correctamente, ya que el concurso ha sido porque la adjudicación anterior ha sido irregular y sólo se ha presentado esa oferta porque no ha habido tiempo material para presentar otras. Deberían haber hablado con la empresa que presentó el recurso. En definitiva, la noticia no es mentira pero utiliza medias verdades”**. El asunto del titular es periodísticamente, desde luego, opinable. El argumento que ofreció el responsable de la web pareció razonable: **“un titular, en la inmensa mayoría de los casos, no es capaz de condensar los matices del cuerpo de la noticia”**. Esos matices están en el texto. El responsable de la web consideró la noticia como suficientemente amplia y que ofrecía distintas posturas. Y añadió: “sí se incluyó la opinión de la empresa. En el primer párrafo, tras la entradilla, se recogen las palabras del consejero y director de Servicios

Generales de la empresa. En este [enlace](#) puede leer de nuevo la información.

En cuanto al Teletexto de la RTVA, cuatro espectadores se dirigieron al Defensor para manifestar su queja por “la falta de actualización de las páginas de este servicio de la [RTVA](#) durante los fines de semana”. Se solicitó información sobre ello. En esas fechas hubo problemas técnicos que ya se han solucionado por lo que ahora se actualizan las páginas del [Teletexto](#) los fines de Semana.

En cuanto a la programación hubo una queja que ya se ha abordado en otros informes del Defensor en otros términos parecidos y por otros motivos. Se refiere a la telenovela ACORRALADA. En el capítulo del 8 de noviembre ocurre una escena en la que uno de los protagonistas dice textualmente: **“le pego a las mujeres si se salen de su camino”**. En opinión de una espectadora, este tipo de escenas no son muy apropiadas “tal y como están las cosas”. El debate que se establece es ciertamente complejo. En primer lugar estamos ante una obra de ficción y en segundo, cada capítulo de la telenovela (y la telenovela en su conjunto) es una obra intelectual o artística que está sometida a una serie de protecciones (además de las correspondientes a los derechos que paga la [RTVA](#) por su emisión) y entre los que figura la imposibilidad de que parte de ella pueda ser “amputada” ya que se contempla como “un todo”. Parece, no obstante, que a la hora de escribir este Informe hay un amplio debate abierto en la sociedad sobre la conveniencia de emitir este tipo de obras, debate en el que participa la RTVA.

De un anuncio de un conocido [refresco](#) (con sabores de naranja y limón) se quejó un espectador que dijo literalmente: **“son muy pocas las campañas en defensa del transporte público, éste aparece frecuentemente en anuncios donde se nos venden otras mercancías. Como mala práctica publicitaria encontramos bastantes anuncios donde se fomenta el desprecio hacia el uso del transporte público. Hemos detectado que en muchos anuncios se fomenta un sentimiento de superioridad en los usuarios del automóvil frente a los que se desplazan en transporte público. Es el caso del anuncio de [FANTA](#). Podemos señalarlo como una mala práctica. Frente a los intentos de las Administraciones Públicas de fomentar el uso del transporte público como forma de mejorar la calidad**

*del aire en las ciudades, reducir la congestión y mitigar el [cambio climático](#), desde la publicidad de esta bebida se promociona claramente el uso del coche. Según el anuncio utilizar un vehículo motorizado contaminante es mucho mejor porque el transporte público es incomodo, desagradable y tienes que aguantar que se te echen en lo alto. Debes dejar de usar el transporte público y comprarte un coche. El anuncio erosiona la labor que desde las Administraciones y desde las organizaciones no gubernamentales se realiza a favor del transporte público considerándolo como una alternativa de calidad frente al vehículo privado contaminante".* Desde luego parece que la cosa entra en el ámbito de la opinión. A pesar de ello el Defensor solicitó un comentario a la Dirección Comercial que informó que en las televisiones de la RTVA no se emitió el mencionado anuncio, por lo que no resultó conveniente tramitar más la queja.

Más quejas, en este caso sobre dos programas. En el espacio de debate de [CSTV](#) los espectadores pueden participar a través de mensajes enviados desde móviles ([SMS](#)) opinando respecto a los temas que se tratan en el programa. Un espectador se refirió de este modo a este tipo de participación: *"me encanta MEJOR LO [HABLAMOS](#), pero las veces que he intentado enviar un mensaje al número que aparece en pantalla, me responden: "revise su mensaje, aparece en blanco".* De manera que pidió información sobre su queja. El Defensor solicitó datos y la Dirección del programa explicó: *"es muy posible que el espectador no siga adecuadamente las instrucciones para mandar un [SMS](#) al programa. Esa respuesta ("revise su mensaje, aparece en blanco") es la que da el sistema de forma automática cuando se ha producido algún error en el proceso de envío. El procedimiento es el siguiente: debe primero escribir las letras MLH, dejar un espacio en blanco, escribir el texto deseado y remitirlo al número 5552. A todos los mensajes que llegan, haya dado tiempo o no sacarlos, se les contesta dándoles las gracias por participar en MEJOR LO HABLAMOS, por lo tanto parece un problema en envío".*

El 27 de octubre un espectador detectó, eso afirmó, problemas de sonido en la emisión de SE LLAMA [COPLA](#). Según su versión desde el principio se produjeron estos problemas *"que permanecieron todo el tiempo"*. En su queja este espectador añadía que: *"la orquesta y el piano superaban la voz del*

***cantante y era imposible escuchar al solista***". Se refirió también a la realización del programa: ***"los planos se movían continuamente hasta dar la sensación de mareo. Parecía un concierto de [ROCK](#), más que un programa de copla"***". Lo primero podía haber sido un problema de [CSTV](#). Lo segundo desde luego es una opinión referida a un determinado gusto por la forma de realizar programas. De cualquier forma se pidió información sobre toda la queja a la Jefatura de Programas. Se explicó que se había revisado la emisión del programa referido y no se había detectado ningún problema técnico relativo al sonido. Explicó la Jefatura de programas que en su opinión, la percepción de este espectador fue "absolutamente subjetiva" y que ninguna de las características que se señalaron en la queja difieren de otros programa emitidos de SE LLAMA [COPLA](#). Se añadió que tanto la puesta en escena como la realización y el tratamiento del sonido fueron similares a lo hecho en galas anteriores y además se aclaró: ***"lo que sí es claro y resaltable es que SE LLAMA [COPLA](#) es un programa en riguroso directo con todas las ventajas e inconvenientes que supone afrontar un producto de sus características"***. Se refiere claro a todos los ámbitos de un espacio de este tipo: musicales relacionados con la voz en directo y con la orquesta, técnicos y de puesta en escena.

Finalmente hubo otras dos quejas una sobre la calidad de las emisiones en Internet que han mejorado notablemente desde la puesta en marcha de la Televisión a la carta y otra por la emisión de corridas de toros (algo que ya se ha abordado en otras ocasiones).

## **OPINIONES.-**

Estas son algunas de las opiniones recibidas y tramitadas por el Defensor en el mes de noviembre (se omiten las relacionadas con SE LLAMA COPLA que ya se abordaron en el Informe de noviembre y que van todas en la misma línea de las allí expresadas):

## **TRATAMIENTO INFORMATIVO DE ALGUNA NOTICIA.-**

***"Se dio poca cobertura en los informativos de la [RTVA](#) a la visita de los [Reyes](#) a [Ceuta](#) y [Melilla](#), ciudades muy ligadas a Andalucía. Fue un hecho histórico"***.

**SOBRE LA PUBLICIDAD EN LAS TELENÓVELAS.-**

***“En las telenovelas algunas veces hay tantos anuncios que es difícil seguir el argumento”.***

**SOBRE MENUDA NOCHE.-**

***“Aunque reconozco que los menores que participan en MENUDA NOCHE forman parte del programa, entre otras cosas, porque sus padres están de acuerdo, me preocupa la utilización de menores de edad y niños en programas, bien sea de entrevistas o de actuaciones. Aunque la ley lo “permita” me parece reprobable que la RTVA se muestre en la mayoría de sus programas en contra del trabajo infantil y mantenga a menores “trabajando” en algunos de sus programas”.***

**SOBRE ANDALUCÍA DURECTO.-**

***“Se ha hecho en este programa un reportaje sobre un cementerio al que habían quitado las lápidas. No hay que tenerle miedo a los muertos, sino a los vivos”.***

**SUGERENCIAS.-**

Se tramitaron sugerencias sobre la inclusión en la web de un CHAT y de un listado semanal de las retransmisiones deportivas de los medios de la RTVA, sobre los programas deportivos y sobre SE LLAMA COPLA. En el caso de la primera sugerencia se explicó al Defensor que ya se tuvo en su momento pero que se percibió como inviable debido a “los improperios e insultos” que continuamente vertían algunos de los usuarios. En el segundo caso hubo receptividad y desde noviembre los espectadores pueden consultar en la web las retransmisiones deportivas de cada semana en los medios de la RTVA.

**PETICIONES DE INFORMACIÓN.-**

Todas las preguntas atendidas por el Defensor fueron para las emisiones en TDT en distintos puntos de Andalucía (Cádiz, Málaga o Huelva), además de una sobre la posibilidad de recibir los canales TDT de la RTVA en Baleares.

## **FELICITACIONES.-**

Hubo felicitaciones para RATONES COLORAOS, TARDE CON MARÍA, SE LLAMA COPLA y los espacios deportivos de CSTV.

## **CANAL DOS ANDALUCÍA.**

Se tramitaron tres quejas. Dos de ellas relacionadas con el cambio de horario de A CABALLO. La tercera acerca de A LA [DIESTRA DEL CIELO](#) que es un documental que versa sobre la figura del músico [SILVIO](#) (un gran personaje desde los años 70 hasta su muerte en 2001 en Sevilla). Un espectador indicó que el documental estaba programado en [CANAL](#) DOS ANDALUCÍA para el 14 de noviembre y que ese día no se pudo ver. El Defensor pudo comprobar las distintas programaciones anunciadas por esta cadena, una de ellas la de la fecha mencionada por este espectador. Para ese día no se programó A LA DIESTRA DEL CIELO que sí lo fue para la noche del 6 de diciembre, cuando se emitió.

Hubo también un par de felicitaciones (FLAMENCOS y CIFRAS Y LETRAS) y una sugerencia sobre ANDALUCÍA BARROCA.

## **CANAL SUR RADIO.**

Se tramitaron dos quejas, hubo siete opiniones, y dos sugerencias. Vamos con las quejas. Durante las primeras horas de la mañana la radio en el coche es un instrumento indispensable para los que, a falta de buenas comunicaciones mediante transporte público, no tienen más remedio que usar este medio de locomoción. La información que se da a esa hora es muy importante para muchos conductores. En todos los sentidos ya que no sólo se buscan noticias (para saber cómo anda el mundo) sino que además se requiere información de esa que se ha dado en denominar de **"servicio público"**, tráfico y tiempo fundamentalmente (como si el resto de las noticias no formaran también del **"servicio público"** que ofrece un medio de comunicación). A esas horas [CSR](#) facilita periódicamente información del tráfico en las distintas ciudades andaluzas. Después de este **"prólogo"** vayamos a lo sustancial. Una oyente se refirió a esta información en la provincia de Sevilla el 24 de octubre, aunque también habló de otras ocasiones: **"con frecuencia la información es errónea puesto que vivo en**

**BOLLULLOS DE LA MITACIÓN y trabajo en Sevilla y puedo comprobarlo personalmente. Especialmente me gustaría manifestar mi queja por el error cometido el día 24 cuando a las 8 y 20 de la mañana dijeron que había 2 Kilómetros de retención de entrada a Sevilla por la A 49 (autopista que une Huelva y Sevilla), habiendo en torno a 9 Kilómetros. Esa información me hizo llegar al trabajo 45 minutos tarde, ya que me dirigí desde BOLLULLOS DE LA MITACIÓN hacia Sevilla por la A 49, encontrando atascada toda la Autovía cuando, antes de incorporarme a la misma, había oído que sólo había 2 Kilómetros de retención".** Consideró esta oyente que es posible que no se actualizara convenientemente la información y de ahí el supuesto error. El Defensor solicitó una explicación a la responsable de Informativos de CSR quien indicó que los datos sobre el tráfico que la emisora ofrece en los diferentes informativos proviene siempre de la misma Dirección General de Tráfico, **"es decir, que el redactor llama a Tráfico minutos antes de entrar en antena y la información que le facilitan es siempre la que ofrece a los oyentes"**. Añadió además que también se llama a la policía local, que informa de la situación en la ciudad. Tráfico informa sobre las carreteras y la policía local sobre la situación en cada ciudad. Cabe deducir por tanto que la información de Tráfico quizá no estaba actualizada.

En el segundo caso, una oyente trató de escuchar a través de Internet dos programas de CARNAVAL SUR que se incluyen en la BANDEJA DE LA RADIO. En concreto los de los días 09 y 12 de noviembre. En ambos casos tuvo complicaciones para hacerlo y es por ello que escribió al Defensor para quejarse y solicitar que se solucionen este tipo de problemas. Se puede deducir que hubo incidencias técnicas específicamente en los programas de carnaval que provocaron en esas fechas algunos errores. Es posible que este haya sido el caso. En cuanto al 9 de noviembre, ese día no hubo programa, sin embargo al tratarse de un proceso automático, el servidor "cargó" el sonido de la programación como si fuera CARNAVAL SUR con lo que se tuvo durante algunos días "colgado" en la bandeja un espacio que no se correspondía con el título. Algo que ya ha quedado subsanado, igual que las incidencias mencionadas anteriormente.

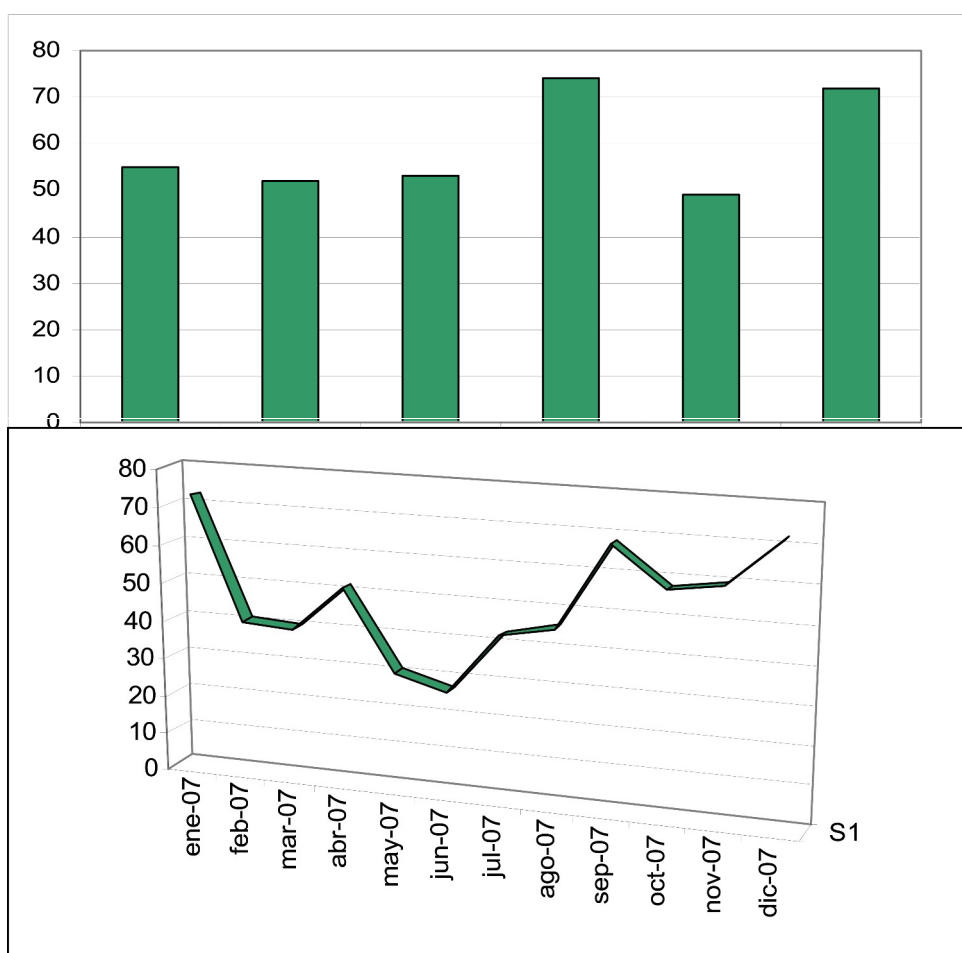
Las opiniones fueron sobre los programas de Semana Santa en Málaga y las sugerencias sobre los espacios provinciales de las emisoras de Málaga y Sevilla.

### **NOTA ACLARATORIA.**

Las quejas sobre espacios deportivos se han incluido todas en el epígrafe de CSTV a pesar de que estos programas varían, en ocasiones, de cadena debido a circunstancias de programación o de temporada. De manera que algunas de estas quejas podrían estar en el epígrafe de CANAL DOS ANDALUCÍA o incluso en los dos.

## **INFORME DEL DEFENSOR DEL OYENTE Y DEL ESPECTADOR CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DE 2007.**

El último mes del año se cerró en 2007 con 70 mensajes dirigidos al Defensor: 45 sobre [CSTV](#), 15 sobre [CANAL DOS ANDALUCÍA](#) y 10 sobre CANAL SUR [RADIO](#). Los gráficos muestran distintos aspectos de diciembre en comparación con otros años y con el resto de los meses de 2007. Especialmente significativo es el segundo gráfico ya que muestra la evolución completa del pasado año.



## **CANAL SUR TELEVISIÓN.**

El resultado de los mensajes recibidos y tramitados para CSTV es el siguiente: 18 quejas, 15 opiniones, 3 sugerencias, 8 peticiones de información y 2 felicitaciones.

### **QUEJAS.-**

Las dos primeras quejas que se incluyen en este Informe tienen que ver con el uso del lenguaje. En el primer caso un espectador se quejaba porque se aplicó el adjetivo "ULTRACATÓLICA" a una emisora de radio para la que trabajaba una persona que había presentado denuncia, desestimada por los tribunales, contra unos científicos que en Andalucía investigan con las llamadas CÉLULAS MADRE de las que ya se ha hablado en otras ocasiones.

Consideraba este espectador: ***"se ha informado que la denuncia ha partido de una señora de Santiago de Compostela y han dicho que esta señora trabaja en una radio "ULTRACATÓLICA", lo que significa un enjuiciamiento negativo de la noticia de cara a la opinión pública. Como católico me siento ofendido porque dentro del catolicismo no hay ULTRAS, sino seguidores de Cristo que viven y actúan de acuerdo a unas convicciones religiosas y morales que están en el Evangelio y en el Magisterio de la Iglesia. Los movimientos ultras que actualmente están en la sociedad no tienen nada que ver con el catolicismo siendo este adjetivo colocado intencionadamente"***. A este respecto se solicitó información a uno de los redactores del [Libro](#) de Estilo de la RTVA quien explicó que ***"es aceptable usar el prefijo "ultra" siempre que con ello se quiera resaltar el posible exceso de algo o de alguien en sí mismo o con respecto a algo"***. En este sentido, la [RAE](#) explica que ULTRA ***"antepuesto a algunos adjetivos, expresa idea de exceso"***. Se pueden traer algunos ejemplos a este Informe, como este titular del PERIÓDICO DE ARAGÓN en referencia a la situación política en Polonia ***"[LA CRUZADA](#) ULTRACATÓLICA POLACA NO DA TREGUA"***, del 23 de mayo de 2007, o este otro, un párrafo de una [información](#) del diario EL MUNDO en el que se calificaba a un personaje nombrado comisario de la Unión Europea en 2004: ***"¿Qué hace un ULTRACATÓLICO como ROCCO BUTTIGLIONE, ideólogo del movimiento 'Comunión y***

***liberación', al frente de la cartera de Seguridad, Libertad y Justicia en la Europa de hoy? Nadie lo entiende, ni siquiera la izquierda de su propio país, ni el mismísimo presidente de la CE, DURÃO BARROSO, que le ha quitado competencias en materia de Derechos Humanos***". El Defensor no va a entrar a juzgar en cómo es la programación de la emisora referida y calificada en la información de referencia. Los que se acaban de escribir son los datos de la queja y de las indagaciones realizadas por el Defensor.

En otros términos, aunque siguiendo con el uso del lenguaje se tramitó una queja de un espectador acerca de la confusión con que se usan en los medios de la [RTVA](#) los verbos OÍR y ESCUCHAR. Ambos se refieren a la percepción de sonidos a través del oído, pero tienen significados diferentes. Explica este espectador que oír se refiere exclusivamente a la “percepción” de sonidos y que “escuchar” requiere “una atención en esa percepción. El Defensor consultó dos fuentes. La primera el [LIBRO DE ESTILO DE CSTV Y CANAL DOS ANDALUCÍA](#) que en su “diccionario de dudas” en la página 297 explica claramente: ***“oír. 'Percibir algo con el oído'. Distíngase de escuchar: prestar atención a lo que se oye”*** y añade un buen ejemplo del correcto uso de estos verbos: ***“hay mucho ruido en la cancha, \*no te escucho bien. Dígase, no te oigo bien”***. También el [DRAE](#) es claro al diferenciar los significados de OÍR, en su primera acepción, la que usamos habitualmente en los medios de comunicación (“percibir con el oído los sonidos”), y ESCUCHAR (“prestar atención a lo que se oye”).

Siguiendo con los informativos se planteó una queja acerca de la rotulación de los de las desconexiones provinciales de [Sevilla](#). Una queja que puede convertirse en sugerencia aplicable a otros espacios provinciales en los que a veces ocurre lo mismo: “es costumbre en el informativo provincial del mediodía de [CSTV](#) (Sevilla), pensar que sus espectadores sólo son los de Sevilla capital, y así podemos encontrar rótulos como "PUMAREJO", "ALAMEDA DE HÉRCULES" y otros sin añadir que se trata de lugares de Sevilla capital, lo que puede prestar a confusión entre los espectadores sobre todo cuando estos rótulos se refieren a pequeños barrios que bien podrían pertenecer a ciudades o localidades de la provincia”. No hay más comentarios.

Otra queja referida a los informativos. Se refirió un espectador a una información de [NOTICIAS 1](#) del 18 de diciembre. Se habló de un accidente en el puente del V Centenario de Sevilla porque se había caído un panel de la DGT, accidente que no había provocado heridos. El espectador que planteó la queja dijo ser uno de los “heridos” del accidente, aunque leve ya que el panel cayó sobre su coche, y “además no cayó solo sino que lo arrancó un camión”, lo que por cierto sí se decía en la información que había llegado a través de agencias y aunque se podía haber rectificado en [NOTICIAS 2](#), no se hizo manteniendo la primera versión de la información que se emitió al mediodía.

Además, un espectador se quejó del volumen de la sintonía que acompaña a los titulares de informativos. En su opinión “se pone tan alta que no se entiende lo que dicen los locutores”. En este caso el Defensor pidió que se verificara la idoneidad de la emisión en esos momentos. A resultas de ello cabe deducir que la queja de este espectador es puramente subjetiva.

Sobre la información del tiempo en las desconexiones provinciales también se quejó un espectador quien afirmó que durante algunos meses había aparecido en los mapas de Granada la temperatura de la localidad de [HUERCAL-OVERA](#), pero que llevaba ya un tiempo sin aparecer, lo que le parecía hecho “con intencionalidad” por parte de CSTV. El responsable de la información meteorológica en CSTV indicó sobre esta queja: “la única razón para no incluir datos es que no los tenemos. Las estaciones automáticas del [INM](#) para esas localidades están estropeadas y hasta que nos las arreglen no dispondremos de datos. Desconozco como otros medios pueden tener acceso a los datos, si bien en todo caso no se trata de datos oficiales Por lo tanto quien debe solucionar el problema es el Instituto Nacional de Meteorología, bien en la central de Madrid o en la delegación de Andalucía Oriental en [Málaga](#)”.

El uso de la ortografía fue también objeto de dos quejas en diciembre. Sin duda dos erratas, al menos así consta al Defensor en el primer caso. Se trata de una de las “CORTINILLAS” de continuidad que estuvo apareciendo durante unos días en la que se podría leer “parte de **ti**” (con acento en el pronombre). Como es sabido, se trata de un monosílabo único en cuanto a uso gramatical por lo que no ha de incluirse la llamada tilde para palabras homónimas (también homófonas) ya que “ti”, siempre cumple una misma función y no precisa que se le haga diferenciación

ortográfica como sería el caso de "tu", "mi" o "te" que se acentúan con tilde en función del cambio de significado o de función gramatical. Nada más tramitarse la queja la "CORTINILLA" en cuestión fue retirada de emisión. En el segundo caso se trata de una errata en la página 104 del [TELETEXTO](#) de CSTV en la que se hablaba de un joven que ha muerto electrocutado, y pudo leerse la frase escrita de la siguiente manera: "esta mañana a tenido lugar..." cuando lo correcto es escribir "ha tenido", ya que se trata de un verbo y no de una preposición. Sin duda es un error no intencionado tal y como se explicó al Defensor desde este servicio.

En diciembre, el programa [VISTA PÚBLICA](#) emitió las imágenes de un atraco a una caja de ahorros captadas por una de las cámaras de seguridad de la entidad. En ellas podía verse a los atracadores, al director de la sucursal y aun cliente que se encontraba allí y que fue encañonado y amenazado. Esta persona, espectador de CSTV, presentó una queja ante el Defensor al verse en pantalla ya que en su opinión, esas imágenes eran de uso interno de la entidad bancaria y del Cuerpo Nacional de Policía y nunca tenían que haberse emitido ya que ello podía ocasionarle **"graves perjuicios, sobre todo por parte de los atracadores"**. El Defensor se solicitó información tanto a la Jefatura de Programas como a la Dirección del espacio desde donde se explicó lo hablado con este espectador que además concluye con la queja: **"se ha hablado con el espectador con relación a su escrito sobre las imágenes del atraco a una sucursal bancaria en las que aparecía él. Me ha pedido que no volvamos a emitir dichas imágenes porque los atracadores pueden reconocerle y tomar represalias. Le he asegurado que en este programa no volverían a emitirse y que me pondría en contacto con la cadena para que adoptaran esta medida. Por ello te ruego que lo hagas saber a documentación de informativos porque es desde allí desde donde salió ese material a petición nuestra. El espectador ha aceptado cordialmente nuestras disculpas y la queja ha quedado atendida y resuelta"**. El Defensor ha facilitado a Documentación la información mencionada en el párrafo anterior, sugiriendo que se tomen medidas para que tales imágenes no vuelvan a ser usadas en CSTV.

En referencia a la programación se atendió también una queja acerca de la emisión de [MENUDA NOCHE](#): **"No es razonable que un programa infantil se emita en horario de noche que se**

***supone que ya no es familiar”***. Se solicitaron comentarios a los programadores del espacio. No se trata de un programa infantil propiamente dicho, sino que es un programa familiar en el que intervienen niños. De hecho en la WEB de la RTVA el programa se define: ***“esta temporada Canal Sur mantiene en horario de prime time el MAGAZINE “Menuda Noche”, protagonizado por niños pero dirigido a toda la familia”***.

***Las recién estrenadas emisiones de TELEVISIÓN A LA [CARTA](#) a través de Internet también provocaron la queja de un espectador que no entendía “por qué no se incluyen todas las cadenas de la RTVA en este servicio”. Se trata, como ya se ha expuesto en otros informes de un problema de derechos de emisión que afecta a las emisiones por Internet y a las que van por satélite. En estos medios tan sólo se pueden emitir aquellos programas sobre los que la RTVA tiene derechos universales. Estos suelen ser los de producción propia. De manera que ni películas, ni series, ni determinadas retransmisiones deportivas, pueden incluirse en [ANDALUCÍA TV](#) que es la televisión que se ve por Internet.***

La siguiente queja no afecta directamente a CSTV y por tanto se tramitó indicando al interesado que en todo caso tendría que presentarla ante el organismo correspondiente: ***“he observado y visto un anuncio, entiendo Institucional, haciendo referencia a nuestra Tierra Andaluza, el cual, es a mí entender algo desafortunado. Me explico: En el mencionado anuncio se ve en principio unas imágenes con un cuadro de Arte Flamenco y un rotulo que dice VERDIALES; el siguiente la guitarra con un acorde, un CANTAOR de Flamenco punteando un cante, y otro rotulo, EL CANTE; el siguiente fotograma es una BAILAORA de Arte Flamenco y lo mismo, EL BAILE; otro sigue y se ve una Chaquetilla de luces y se dice por el narrador, EL ARTE; y ya por último, una pequeña coral y se enfatiza, LA CULTURA. Según se aprecia el resto de lo mencionado, a excepción de la Coral claro, no es cultura. Pues bien, como andaluz, el susodicho anuncio me ofende, pues es la cultura popular la que nutre nuestras Academias, de las Letras, de las Artes, etc. y por consiguiente, NO HAY NADA MÁS CULTO QUE EL PUEBLO, y no hay nada más del pueblo que el Arte Flamenco. El hacedor de semejante anuncio, parece anclado en el tiempo, claro en el tiempo pasado, pues parece dar crédito a aquel tópico que la dictadura nos puso de Panderetas y Castañuelas,***

***(como si los hombres andaluces fuésemos vestidos de luces y las mujeres de faralaes, y los toros por las calles, vamos) pues se esfuerza en proclamar la coral como la CULTURA, obviando la nuestra, la cultura Andaluza. Pues el Arte Flamenco es Lírica, con su Cante, Guitarra y cuantos instrumentos se acercan a él, y en algunos casos, para hacerse resaltar más; La Plástica, con el Baile y la Pintura y la Literatura, con su propia Historia y su poesía hecha canto. Esto, Sr. Defensor, esto es CULTURA. Sin más le ruego haga lo posible para “borren los tópicos” de nuestra tierra, y quiten o rectifique tan desafortunado anuncio, y si es posible, cambien de publicista o instruyan CULTURALMENTE a quien proceda”.***

Finalmente se enviaron a la Dirección Técnica tres quejas sobre la recepción de CSTV en las localidades cordobesas de [PUENTE GENIL](#), [LUCENA](#) y [MONTORO](#), quejas que llegaron a través de la Oficina del [Defensor](#) del Ciudadano de la [Diputación](#) de Córdoba. Desde la Dirección Técnica se manifestó que en algunos de los casos planteados ya se había intervenido. Además se explicó que con la TDT que se está expandiendo gradualmente por toda Andalucía muchos de los problemas planteados por espectadores, como los de este caso, quedarán superados. ***"Es intención de la RTVA",*** se dijo al Defensor, ***"solucionar todos los problemas de cobertura en los que se pueda intervenir razonablemente"***. Hubo también otra queja por la ausencia de fútbol de Segunda B en las retransmisiones deportivas de la RTVA, asunto que ya se abordó en el Informe correspondiente al mes de octubre y otra más por problemas técnicos en la actualización del Teletexto, que también ha sido ya tratada en informes anteriores.

## **OPINIONES.-**

Como ya se hizo en el anterior informe (noviembre) no se recogerán en este las opiniones relacionadas con el programa SE LLAMA COPLA, todas ellas en la misma dirección, al entenderse que quedó suficientemente clara la idea de algunos espectadores respecto a algunas personas que participan en el jurado de este concurso. Sí se ofrecen algunas de las otras que han llegado al Defensor sobre otros programas o sobre otros temas:

## **SOBRE MENUUDA NOCHE.-**

***"Aluciné con el comentario publicado por un espectador en el [BLOG](#) del Defensor sobre la presencia de menores en el programa [MENUDA NOCHE](#) de [CSTV](#). A ninguno de los niños o niñas cantantes o chistosos se les obliga con una pistola a actuar, además que parece que lo hacen de buen gusto. Me imagino que tampoco le gustarán (a este espectador) los partidos de Fútbol 7 que transmiten algunos sábados a mediodía, ahí también son menores. Además si repasamos la historia de la televisión en España está repleta de programas similares como los de [TORREBRUNO](#), los payasos de la tele, [María Luisa Seco](#), [Emilio Aragón](#), [LA BOLA DE CRISTAL](#), [SABADABADA](#)... por no citar a [La Banda](#) de esta misma cadena. No nos pasemos, por favor".***

**SOBRE LA PUBLICIDAD (EN GENERAL)**

***"Como profesor de Lengua Española me gustaría que desaparecieran de televisión todos los anuncios (sobre todo los de perfume) que están hablados en otros idiomas, ¿Será posible?"***

**SOBRE VISTA PÚBLICA.-**

***"En este programa se tratan temas que son muy escabrosos y en muchas ocasiones parece que se busca más el sensacionalismo que el acercamiento a la realidad".***

**SOBRE DEPORTES.-**

***"No entiendo que el martes 17, en el tiempo de deportes del informativo NOTICIAS 2, mientras el Sevilla --equipo andaluz— remontaba el marcador contra el Arsenal, en la EUROLIGA, la presentadora diera paso a un reportaje sobre el Real Madrid sin ninguna mención al partido del estadio SÁNCHEZ PIZJUÁN".***

**SOBRE LA TELENOVELA "ACORRALADA".**

***"La telenovela tiene un lenguaje muy machista y un vocabulario en el que está siempre presente el problema de la violencia de género".***

**SUGERENCIAS.-**

Se tramitaron tres sugerencias: para que la RTVA compre los derechos de una telenovela, solicitando la interpretación de una canción en SE LLAMA COPLA y pidiendo que se incluya un CHAT en la WEB de la RTVA.

### **PETICIONES DE INFORMACIÓN.-**

Un problema transitorio en el repetidor de MIJAS (Málaga) provocó 4 peticiones de información de espectadores respecto a la recepción de nuestras emisiones en la localidad de FUENGIROLA. Hubo además preguntas sobre la cobertura de CSTV en la localidad de BENALUP (Cádiz), en Huelva capital, sobre las emisiones de TDT en Málaga y sobre el programa [DIÁLOGOS EN LA VIDA](#).

### **FELICITACIONES.-**

Las emisiones de [ANDALUCÍA TV](#) fueron objeto de una felicitación que llegó al Defensor desde GRAN BRETaña. También se recibió otra por la puesta en marcha del servicio de TELEVISIÓN A LA [CARTA](#).

### **CANAL DOS ANDALUCÍA.**

La supresión del programa FLAMENCOS llevó a 8 espectadores a quejarse. Muchos de ellos entendieron que se trataba “de un abandono por parte de la RTVA” de este arte tan andaluz. La realidad es que se trata, tal y como se explicó al Defensor, de un cambio de programación, ya que desde enero se emite el espacio [GENERACIONES](#) que se ocupa de la promoción, la divulgación y la información sobre el flamenco en CANAL DOS ANDALUCÍA.

Significativa es la queja de otros cuatro espectadores sobre CIFRAS Y LETRAS. En este espacio concurso divulgativo del lenguaje y de las matemáticas se coló una falta de ortografía. Se dio por válida la palabra VARONESA, escrita con "v" con el significado de “mujer que goza de cierto título nobiliario”, cuando en realidad en este caso se escribe es con "b". Es cierto que la [RAE](#) acepta VARONESA con la siguiente acepción: “persona del sexo femenino”. Sin embargo no fue esa la que se aplicó al dar por válida la respuesta del concursante. La dirección del programa indicó que se trataba de un lamentable error y que las quejas servirían para

aumentar aún más el celo sobre los sistemas de control sobre las respuestas de los concursantes.

Se tramitaron también en diciembre dos peticiones de información sobre Deportes y sobre la serie HÉROES y una sugerencia sobre la emisión de dibujos animados japoneses en esta cadena.

### **CANAL SUR RADIO.**

Hubo para CSR un total de 6 quejas. La primera de ellas referida al Deporte, de un oyente que se refirió al programa [LA JUGADA](#) protestando porque el 11 de noviembre de 2007 no se envió a ningún redactor a cubrir la información del partido entre el NUMNACIA y el SEVILLA-ATLÉTICO, lo que a juicio de este espectador fue una “discriminación en relación con otros equipos andaluces que sí recibieron ese día un adecuado trato informativo”. El responsable de Deportes indicó que hubo un cúmulo de circunstancias ese día (de carácter técnico algunas y de recursos humanos otras) que hicieron inviable hacer una mejor cobertura del partido referido y, algo que el Defensor ha comprobado personalmente, que la costumbre de CSR es cubrir los partidos del SEVILLA-ATLÉTICO, como no podría ser de otro modo y de hecho no se ha localizado un problema similar en el resto de la temporada.

De la queja acerca de las diferencias entre las palabras OÍR y ESCUCHAR, que también fue enviada para CSR ya se ha hablado en el epígrafe de CSTV.

También se tramitó una queja sobre los cambios en la programación del fin de semana, pero de esto se ha hablado ya en otros informes.

En el aspecto técnico se recibió un a queja por la mala calidad de recepción del sonido de CSR en FUENGIROLA (Málaga), por lo que se solicitó información a ala Dirección Técnica que indicó: “la interferencia que describe éste oyente, según los datos que aporta, debe ser causada por R.E.M (Radio Europa Mediterráneo). En su momento se comunicó a los servicios de Inspección de Telecomunicaciones y tras verificarse que no era una emisión autorizada, se dio curso a un expediente por la Dirección General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía. Conocemos que estos servicios ya han sancionado a ésta emisora, pero el trámite

legal no está concluido ya que ha lugar a recursos administrativos y judiciales. Lamentablemente, éstos temas son bastante lentos más que por el número de actuaciones de las administraciones implicadas, por los plazos legalmente establecidos para cada paso. En concreto, nuestra primera comunicación oficial fue hace más de dos años".

Hubo además una queja sobre la [BANDEJA DE LA RADIO](#) (de la que por cierto ya se ha hablado con anterioridad, tres opiniones (sobre el contestador de [EL PÚBLICO](#), sobre el uso del andaluz y una observación sobre el hecho de que cuando alguien se refiere a TRIANA, en CSR no debe decir exclusivamente el nombre de este barrio ya que no todo el mundo tiene porqué saber que se trata de una zona de Sevilla capital). Finalmente hubo una felicitación por el funcionamiento del servicio BANDEJA DE LA RADIO.

### **NOTA ACLARATORIA.**

Las quejas sobre espacios deportivos se han incluido todas en el epígrafe de CSTV a pesar de que estos programas varían, en ocasiones, de cadena debido a circunstancias de programación o de temporada. De manera que algunas de estas quejas podrían estar en el epígrafe de CANAL DOS ANDALUCÍA o incluso en los dos.